

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSE LABORDA MARTIN

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 13 de noviembre de 1991

---

### ORDEN DEL DIA

Dictamen de la Comisión de Suplicatorios en relación con el Excelentísimo señor don Dimas Martín Martín (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 11 de noviembre de 1991) (número de expediente S. 504/000005) (Sesión secreta).

Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades en relación con los Excelentísimos señores don Valentín Calvo Lou, don Manuel Hurtado García y don Guillermo Vidal Bibiloni (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 11 de noviembre de 1991) (número de expediente S. 542/000060).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— De la Comisión de Industria y Energía, Comercio y Turismo en relación con la Proposición de ley por la que se deroga la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-B, número 16, de fecha 30 de octubre de 1991) (número de expediente S. 624/000009) (número de expediente C. D. 122/000042).

— De la Comisión de Defensa en relación con la Proposición de ley por la que se regula el reconocimiento de determinados empleos militares (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-B, número 17, de fecha 5 de noviembre de 1991) (número de expediente S. 624/000010) (número de expediente C. D. 122/000062).

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

— Convenio entre el Reino de España y la República Francesa para la construcción de un túnel de carretera en el Puerto de Somport, hecho en París el 25 de abril de 1991 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 120, de fecha 17 de octubre de 1991) (número de expediente S. 610/000120) (número de expediente C. D. 110/000120).

— Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, hecho en Madrid el 27 de no-

- viembre de 1990 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 121, de fecha 17 de octubre de 1991) (número de expediente S. 610/000121) (número de expediente C. D. 110/000121).
- Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Malí relativo al Transporte Aéreo Regular, y Anexo, hecho en Madrid el 5 de noviembre de 1990 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 122, de fecha 17 de octubre de 1991) (número de expediente S. 610/000122) (número de expediente C. D. 110/000124).
  - Acuerdo entre los Estados Miembros de las Comunidades Europeas relativo a la simplificación y a la modernización de las formas de transmisión de las solicitudes de extradición, hecho en Donostia-San Sebastián el 26 de mayo de 1989 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 123, de fecha 17 de octubre de 1991) (número de expediente S. 610/000123) (número de expediente C. D. 110/000125).
  - Convenio de Fomento y Protección Recíproca de Inversiones entre España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, firmado en Madrid el 26 de octubre de 1990 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 124, de fecha 17 de octubre de 1991) (número de expediente S. 610/000124) (número de expediente C. D. 110/000126).
  - Convenio sobre Seguridad Social entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y dos Protocolos anejos cuyos títulos son: Protocolo sobre asistencia sanitaria del Convenio y Protocolo adicional sobre asistencia sanitaria a residentes en España y Jersey, firmados en Madrid el 5 de febrero de 1991 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 125, de fecha 17 de octubre de 1991) (número de expediente S. 610/000125) (número de expediente C. D. 110/000127).
  - Canje de Cartas de 17 y 25 de abril de 1991, constitutivo de Acuerdo entre España y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la celebración en Madrid, del 27 al 30 de mayo de 1991, del Sexto Seminario Regional Europeo sobre la cuestión Palestina (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 126, de fecha 17 de octubre de 1991) (número de expediente S. 610/000126) (número de expediente C. D. 110/000128).
  - Convenio constitutivo del Grupo Internacional de Estudios sobre el Caucho fundado en 1944 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 127, de fecha 17 de octubre de 1991) (número de expediente S. 610/000127) (número de expediente C. D. 110/000129).
  - Acuerdo Internacional que celebran el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y el Reino de España para la realización de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura y la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura y Anexos, firmado en Madrid el 20 de mayo de 1991 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 128, de fecha 17 de octubre de 1991) (número de expediente S. 610/000128) (número de expediente C. D. 110/000130).
  - Convenio Internacional del Yute y de los productos del Yute, hecho en Ginebra el 3 de noviembre de 1989 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 129, de fecha 17 de octubre de 1991) (número de expediente S. 610/000129) (número de expediente C. D. 110/000131).
  - Convenio General Básico de Cooperación Científica, Técnica y Cultural entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República del Paraguay, firmado en Asunción el 7 de febrero de 1990 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 130, de fecha 17 de octubre de 1991) (número de expediente S. 610/000130) (número de expediente C. D. 110/000132).
  - Convenio Básico General de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la República de Costa Rica, firmado en Madrid el 25 de octubre de 1990 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 131, de fecha 17 de octubre de 1991) (número de expediente S. 610/000131) (número de expediente C. D. 110/000133).
  - Convenio de Administración de Programa entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de España en relación al Proyecto: «Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Industria en Centroamérica Fase II», firmado «ad referendum» en Madrid el 10 de diciembre de 1990 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 132, de fecha 17 de octubre de 1991) (número de expediente S. 610/000132) (número de expediente C. D. 110/000134).
  - Acuerdo para la protección y fomento recíproco de inversiones entre el Reino de España y la República Federativa Checa y Eslovaca, hecho «ad referendum» en Madrid el 12 de diciembre de 1990 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 133, de fecha 17 de octubre de 1991) (número de expediente S. 610/000133) (número de expediente C. D. 110/000135).



**conocimiento de determinados empleos militares** ..... 4527

*El señor Díez González, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.*

*Se abre debate de totalidad, en el que no se consume ninguno de los turnos correspondientes.*

*Comienza el debate del articulado. El señor Barbuzano González, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 1. El señor Núñez Diácono consume un turno en contra de dicha enmienda. Interviene de nuevo el señor Barbuzano González, anunciando la retirada de la enmienda. El señor Sala i Canadell, del Grupo de Convergència i Unió, defiende las enmiendas números 2 y 3, al artículo 3.º y al Preámbulo, respectivamente. El señor Núñez Diácono consume un turno en contra. Interviene de nuevo el señor Sala i Canadell. La señora López Pardo, del Grupo Popular, defiende las enmiendas números 4 y 5, al artículo 1.º y al Preámbulo, respectivamente. El señor Núñez Diácono consume un turno en contra. Interviene de nuevo la señora López Pardo. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Martínez, del Grupo Popular, y Núñez Diácono, del Grupo Socialista.*

*Se rechaza la enmienda número 4, del Grupo Popular, por 71 votos a favor, 111 en contra y 13 abstenciones.*

*Se aprueba el artículo primero, según el texto del dictamen, con 125 votos a favor y 72 abstenciones.*

*Se aprueba el artículo segundo, según el texto del dictamen, con 124 votos a favor, uno en contra y 74 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 2, del Grupo de Convergència i Unió, por 12 votos a favor, 114 en contra y 73 abstenciones.*

*Se aprueba el artículo tercero, según el texto del dictamen, con 119 votos a favor y 78 abstenciones.*

*Se aprueban las disposiciones finales, según el texto del dictamen, con 193 votos a favor y siete abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 3, del Grupo de Convergència i Unió, por nueve votos a favor, 114 en contra y 77 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 5, del Grupo Popular, por 76 votos a favor, 115 en contra y ocho abstenciones.*

*Se aprueba el Preámbulo de la proposición de ley, según el texto del dictamen, con 119 votos a favor y 80 abstenciones.*

*El señor Presidente anuncia que, al no haber sido aprobada ninguna enmienda y no sufrir variación alguna el texto remitido por el Congreso de los Diputados, queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la proposición de ley.*

Página

**Conocimiento por el Pleno de Tratados y convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados** ..... 4531

Página

**Convenio entre el Reino de España y la República Francesa para la construcción de un túnel de carretera en el Puerto de Somport, hecho en París el 25 de abril de 1991** ..... 4532

*No habiéndose consumido turnos a favor ni en contra, en el de portavoces, hacen uso de la palabra los señores López Henares, del Grupo Popular, y Bayona Aznar, del Grupo Socialista.*

*Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, hecho en Madrid el 27 de noviembre de 1990** . 4534

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Malí relativo al Transporte Aéreo Regular, y Anexo, hecho en Madrid el 5 de noviembre de 1990** 4534

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Acuerdo entre los Estados miembros de las Comunidades Europeas relativo a la simplificación y a la modernización de las formas de transmisión de las solicitudes de extradición, hecho en Donostia-San Sebastián el 26 de mayo de 1989** ..... 4534

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Convenio de Fomento y Protección Recíproca de Inversiones entre España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, firmado en Madrid el 26 de octubre de 1990** ..... 4534

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Convenio sobre Seguridad Social entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y dos Protocolos anejos cuyos títulos son: Protocolo sobre asistencia sanitaria del Convenio y Protocolo adicional sobre asistencia sanitaria a residentes en España y Jersey, firmados en Madrid el 5 de febrero de 1991** ..... 4534

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Canje de Cartas de 17 y 25 de abril de 1991, constitutivo de Acuerdo entre España y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la celebración en Madrid, del 27 al 30 de mayo de 1991, del Sexto Seminario Regional Europeo sobre la cuestión Palestina .** 4535

*No habiéndose consumido turnos a favor ni en contra, en el de portavoces, hace uso de la palabra el señor López Henares, del Grupo Popular. A continuación, se aprueba el canje de cartas por asentimiento de la Cámara y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Convenio constitutivo del Grupo Internacional de Estudios sobre el Caucho, fundado en 1944** ..... 4535

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Acuerdo Internacional que celebran el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y el Reino de España para la realización de la sexta reunión ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura y la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura y Anexos, firmado en Madrid el 20 de mayo de 1991** ..... 4535

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Convenio Internacional del Yute y de los productos del Yute, hecho en Ginebra el 3 de noviembre de 1989** ..... 4536

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Convenio General Básico de Cooperación Científica, Técnica y Cultural entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República del Paraguay, firmado en Asunción el 7 de febrero de 1990** ..... 4536

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Convenio Básico General de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la República de Costa Rica, firmado en Madrid el 25 de octubre de 1990** ..... 4536

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Convenio de Administración de Programa entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de España con relación al Proyecto: «Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Industria en Centroamérica Fase II», firmado «ad referendum» en Madrid el 10 de diciembre de 1990** ..... 4536

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Acuerdo para la protección y fomento recíproco de inversiones entre el Reino de España y la República Federativa Checa y Eslovaca, hecho «ad referendum» en Madrid el 12 de diciembre de 1990** ..... 4536

*No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.*

Página

**Peticiones de creación de Comisiones Especiales** ..... 4537

Página

**Comisión Especial para el estudio del mercado de la vivienda en España** ..... 4537

*El señor Sacristán Rodríguez presenta la petición. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cuevas González, del Grupo Mixto; Renobales Vivanco, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y Simó i Burgués, del Grupo de Convergencia i Unió. Consume un turno en contra el señor Valle Garmendia. En un nuevo turno de portavoces, intervienen de nuevo los señores Cuevas González, Renobales Vivanco. Sacristán Rodríguez y Valle Garmendia. El señor Sacristán Rodríguez vuelve a hacer uso de la palabra por el artículo 87.*

*Se rechaza la petición por 84 votos a favor y 111 en contra. El señor Cuevas González pide que se haga constar en acta que su voto no ha quedado reflejado en el sistema electrónico.*

Página

**Comisión Especial para el estudio de la situación penitenciaria en España** ..... 4544

*El señor Ceniceros González presenta la petición. El señor Piquer Jiménez consume un turno en contra. En turno de*

portavoces, hacen uso de la palabra los señores Fuentes Navarro, del Grupo Mixto; Renobales Vivanco, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Simó i Burgués, del Grupo de Convergència i Unió; Cenicerós González, del Grupo Popular, y Piquer Jiménez, del Grupo Socialista.

Se rechaza la petición por 80 votos a favor y 112 en contra.

Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

|                       |        |
|-----------------------|--------|
|                       | Página |
| <b>Mociones</b> ..... | 4550   |

|  |        |
|--|--------|
|  | Página |
| <b>Del Grupo Popular, por la que se insta al Gobierno para que se abonen a los damnificados personados en el sumario por la rotura de la Presa de Tous (Valencia) las indemnizaciones a que como responsable civil subsidiario se condena al Estado en la sentencia emitida el 26-10-90 por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, y a que disponga el oportuno procedimiento para que el resto de damnificados puedan solicitar y percibir las mismas indemnizaciones</b> ..... | 4550   |

El señor Ortí Bordás presenta la moción. El señor España Fuentes consume un turno en contra. El señor Ortí Bordás vuelve a intervenir por el artículo 87. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Ramón i Quiles, del Grupo Mixto; Aspuru Ruiz, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Simó i Burgués, del Grupo de Convergència i Unió; Gil Lázaro, del Grupo Popular, y España Fuentes, del Grupo Socialista.

Se rechaza la moción número 96, del Grupo Popular, por 82 votos a favor, 108 en contra y una abstención.

|   |        |
|---|--------|
|   | Página |
| <b>Del Grupo Popular, por la que el Senado insta al Gobierno para que a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se agilice y concluya el expediente de reclamación y abono de indemnizaciones a los pescadores afectados por el hundimiento del buque tanque Urquiola y a las cofradías de pescadores en las que se encuadran y, como derivación de esto, a su inmediato pago a los pescadores y entidades afectadas</b> ..... | 4560   |

El señor Presidente anuncia a la Cámara que ha sido presentada por el Grupo Socialista una moción alternativa, con fecha 12 de noviembre de 1991, y que en ese momento de la Sesión Plenaria, la Mesa recibe una tercera propuesta de moción, que se define como transaccional entre la original y la alternativa, suscrita por los portavoces de los cinco Grupos Parlamentarios, susceptible de ser admitida a trámite reglamentariamente. La señora Secretaria

Segunda (Checa Simó) da lectura al texto de la nueva moción.

El señor Hernández Cochón defiende la moción del Grupo Popular. El señor González Laxe defiende la moción del Grupo Socialista. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Barbuzano González, del Grupo Mixto; Madariaga Izurza, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Sala i Canadell, del Grupo de Convergència i Unió; Hernández Cochón, del Grupo Popular, y González Laxe, del Grupo Socialista.

Se aprueba la tercera moción, firmada por los cinco Grupos Parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

|  |        |
|--|--------|
|  | Página |
| <b>Del Grupo Mixto, por la que se insta al Gobierno para que en la modificación del sistema de precios y de la fiscalidad de los productos petrolíferos se establezca una tasa de aplicación ecológica, de forma que en el nuevo mecanismo de fijación de precios quedase incorporada, y que el destino de dicha tasa estuviese destinado a la promoción de programas de investigación y desarrollo de energías renovables, medidas de ahorro y eficiencia energética y procesos anticontaminantes</b> | 4566   |

El señor García Contreras defiende la moción. El señor Cercós Pérez consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores García Contreras, del Grupo Mixto; Aspuru Ruiz, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Simó i Burgués, del Grupo de Convergència i Unió; Hernando Fraile, del Grupo Popular, y Cercós Pérez, del Grupo Socialista.

Se rechaza la moción del Grupo Mixto por seis votos a favor, 97 en contra y 62 abstenciones.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos.

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

**DICTAMEN DE LA COMISION DE SUPPLICATORIOS EN RELACION CON EL EXCELENTISIMO SEÑOR DON DIMAS MARTIN MARTIN (504/000005)**

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. De acuerdo con lo que fue establecido por la Mesa, oída la Junta de Portavoces, anteponemos el punto sexto del orden del día: Dictamen de la Comisión de Supplicatorios, en relación con el Senador, Excelentísimo señor don Dimas Martín Martín (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 11 de noviembre de 1991).

De acuerdo con el artículo 22.3 del Reglamento de la

SENADO

Cámara, este dictamen ha de ser informado en sesión secreta.

*Comienza la sesión secreta.*

*Se reanuda la sesión pública.*

**DICTAMEN DE LA COMISION DE INCOMPATIBILIDADES EN RELACION CON LOS EXCMOS. SEÑORES DON VALENTIN CALVO LOU, DON MANUEL HURTADO GARCIA Y DON GUILLERMO VIDAL BIBILONI (542/000060)**

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con lo establecido, proseguimos con el punto séptimo del orden del día, dictamen de la Comisión de Incompatibilidades en relación con los excelentísimos señores don Valentín Calvo Lou, don Manuel Hurtado García y don Guillermo Vidal Bibiloni. Fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256, de fecha 11 de noviembre de 1991.

La Comisión de Incompatibilidades ha emitido dictamen sobre la situación de los citados señores Senadores con arreglo a la legislación vigente. Toda vez que la Comisión no propone incompatibilidad alguna en relación con los señores Senadores cuya situación ha examinado, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Senado, ha emitido dictamen de lista que fue publicado el 11 de noviembre de 1991.

Ruego al Presidente de la Comisión me comunique si algún miembro de la misma ha sido designado para defender ante el Pleno dicho dictamen.

Tiene la palabra el Senador Ruiz Mendoza.

El señor RUIZ MENDOZA: La Comisión ha designado a la Senadora Ballester Angulo para la presentación del dictamen.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la Senadora Ballester Angulo para informar a la Cámara del dictamen.

La señora BALLESTER ANGULO: Gracias, señor Presidente.

La Ponencia de Incompatibilidades, compuesta por los señores Senadores don Domingo Alvarez Ruiz de Viñaspre y don Joaquín Martín Hernández, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, y por don Luciano Alonso Alonso, don Juan Antonio Arévalo Santiago y la Senadora que les habla, Rosario Ballester Angulo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento del artículo 16.1 del Reglamento del Senado y tras estudio detallado de las declaraciones formuladas por los señores Senadores don Valentín Calvo Lou, don Manuel Hurtado García y don Guillermo Vidal Bibiloni, elaboró dictamen de lista elevándolo a la Comisión que se celebró el pasado día 6 de noviembre del presente año. La Comisión con-

sideró por unanimidad que no existían causas de incompatibilidad en ninguno de los Senadores antes reseñados. Queda pendiente de emitir dictamen de varios señores Senadores a los que se les requirió documentación complementaria sobre las declaraciones previas que habían formulado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Desea intervenir algún portavoz? (Pausa.)

Muchas gracias.

Entiende la Presidencia que dicho dictamen puede ser aprobado por asentimiento de la Cámara. (Pausa.)

Se declara aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Incompatibilidades en los términos en que aparece publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 256.

**DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:**

— **DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA, COMERCIO Y TURISMO EN RELACION CON LA PROPOSICION DE LEY POR LA QUE SE DEROGA LA LEY 197/1963, DE 28 DE DICIEMBRE, SOBRE CENTROS Y ZONAS DE INTERES TURISTICO NACIONAL (624/000009)**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del orden del día.

Dictamen de la Comisión de Industria y Energía, Comercio y Turismo en relación con la proposición de ley por la que se deroga la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional. Fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» con fecha 30 de octubre de 1991.

No hay presentado ningún voto particular.

¿Se va a efectuar la presentación del dictamen por algún Senador designado por la Comisión?

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión.

El señor GARCIA CORREA: Señor Presidente, la Comisión ha designado para la presentación del dictamen al Vicepresidente Primero de la misma, excelentísimo señor don Celso López Gavela.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En representación de la Comisión tiene la palabra el Senador López Gavela.

El señor LOPEZ GAVELA: Señor Presidente, señorías, con fecha 2 de octubre de 1991 tuvo entrada en esta Cámara el texto aprobado por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso de los Diputados, con competencia legislativa plena, en relación con la proposición de ley por la que se deroga la Ley 197/1963, de

28 de diciembre, sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional.

Al amparo del artículo 107.1 del Reglamento del Senado se ordenó la remisión de esta proposición de ley a la Comisión de Industria y Energía, Comercio y Turismo. La Comisión consideró innecesario el trámite de Ponencia dado que la proposición de ley constaba de un solo artículo al que se había presentado una sola enmienda.

Convocada la Comisión para el día 28 de octubre, no fue defendida por el grupo enmendante, Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, al parecer por imposibilidad de presencia del Senador enmendante.

La Comisión, por unanimidad, dictaminó favorablemente la proposición de ley presentada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador López Gavella.

Abrimos, en su caso, debate de totalidad, con turnos correspondientes a favor y en contra o turno de portavoces.

Para turno de portavoces, en representación del Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Señor Presidente, señorías, con brevedad deseo hacer uso del turno de portavoces en esta ley por razones que a continuación explicaré.

Creo que en la exposición de motivos de la presente ley se encuentra expresada con claridad la argumentación de la necesidad de aprobación por las Cámaras de esta ley que viene a derogar la 197 de 1963. Aun así, y para dejar constancia de nuestra posición en el Senado, queremos resaltar, en primer lugar, que es una ley que se toma en consideración en el Congreso de los Diputados a propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

En segundo lugar, desearía resaltar que, como ocurre en no pocas ocasiones, el texto de la ley ha sido mejorado en el trámite parlamentario, lo que es importante y digno de resaltar, entre otras razones porque muchas veces presentamos enmiendas desde la oposición y son rechazadas sistemáticamente, lo que creemos que no contribuye al mejoramiento de las leyes.

Como tercera cuestión, tengo que decir que la única enmienda que tenía esta ley decayó y, en consecuencia, pasa inédita por el Senado con el texto que aprobó el Congreso de los Diputados.

En cuanto a la defensa de los argumentos que se contienen, repito, en la exposición de motivos, tengo que señalar que la ley que se presenta hoy a este Pleno, que consta de la exposición de motivos, artículo único y las disposiciones transitoria y final, acabará, al ser aprobada, con las incongruencias, incompatibilidades e invasiones de competencias que desde la aprobación en 1978 de nuestra Constitución contenía la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, y más aún desde el desarrollo constitucional del artículo 148.1.18, que da a las autonomías la competencia del desarrollo, ordenación y planificación del turismo.

Asimismo, hay que recordar que los artículos 137 y 140 de la Constitución dotan a los ayuntamientos de la competencia en cuanto a la aprobación y aplicación de los planes generales de ordenación urbana y normas subsidiarias, algo que entra en contradicción con el no poder actuar sobre los centros de interés turístico que cualquier ayuntamiento o hacienda local tenga en su demarcación.

Otro elemento negativo a destacar es el agravio comparativo que creaba en cuanto a la aplicación de cualquier beneficio fiscal o financiero en relación de un centro que lo solicitase y se le concediese con otro, aparte de la obsolescencia de los estamentos que tenían que informar el proyecto, todos ellos desaparecidos con el anterior régimen franquista.

El dinamismo de nuestra sociedad y la realidad política actual, que nada tiene que ver con la de 1963, justifican sobradamente que hoy aprobemos el texto remitido por el Congreso de los Diputados, que hoy votemos unánimemente la proposición de ley por la que se deroga la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Popular? En representación de su Grupo, el Senador Ortiz Pérez tiene la palabra.

El señor ORTIZ PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, con la máxima brevedad posible voy a utilizar este turno de portavoces para fijar la postura de mi Grupo respecto al dictamen de la Comisión sobre la proposición de ley por la que se propone la derogación de la Ley 197/1963 sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional.

En el debate previo en el Congreso fueron asumidas algunas cuestiones propuestas por el Grupo Popular e incorporadas al dictamen de la Comisión, sobre todo la supresión de la disposición transitoria segunda. Además, y teniendo en cuenta que la Constitución española en su artículo 148 reconoce la posibilidad de que las comunidades autónomas asuman las competencias sobre promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial, carece de sentido el mantenimiento de una ley sin prácticamente contenido y teniendo en cuenta asimismo la inaplicación de la misma en los últimos años. Por ello, se aconseja su derogación. También teniendo en cuenta que se establecen normas de derecho transitorio precisas para mantener los aspectos positivos de aquellos centros y zonas de interés turístico nacional creados al amparo de la Ley cuya derogación ahora se propone.

Finalmente, y teniendo en cuenta los diferentes criterios y medios para atender la oferta turística, y al haber variado de forma sustancial las competencias que pueden

y deben ser asumidas por las respectivas comunidades autónomas, y por los argumentos anteriormente expuestos, anuncio que mi Grupo va a votar favorablemente el dictamen de la Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Socialista? Tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, con la misma brevedad quiero señalar también la satisfacción por la coincidencia de todos los grupos en el apoyo a esta ley, simple en su articulado —tiene un solo artículo y una transitoria—, pero señalando claramente a sus señorías que, efectivamente, fue una iniciativa del Grupo Popular, como se ha hecho constar aquí en la Cámara, pero que fue enriquecida, como también ha dicho el representante del Grupo Popular, por enmiendas aceptadas a dicho Grupo pero modificadas sustancialmente —también hay que decirlo. Porque se trata de una ley que en su iniciativa era correcta y se refería a la zona de las Islas Baleares y, sin embargo, al final se le dio un tratamiento en toda su exposición de motivos y en el articulado que completa una aplicación a todo el territorio nacional cubierto por aquella Ley 197 del año 1963, de 28 de diciembre. Dicha Ley ha tenido una aplicación y desarrollo, como se ha señalado, durante una época y no pudo refundirse tampoco su normativa porque hubo, como dice la exposición de motivos, dos mandatos en el año 1975, y la propia Ley del Régimen del Suelo y de Ordenación Urbana también había modificado parte de su articulado, es decir, derogado ciertos artículos. El hecho es que la ordenación emanda y surgida desde la Constitución del año 1978 ha hecho prácticamente innecesaria la aplicación de la Ley.

Esta Ley no tiene en este momento contenido; sus normas y su regulación han sido sustituidas por otras normativas emanadas desde las propias comunidades autónomas y del propio Gobierno central, y también es importante decir que el propio turismo ya no obedece a las mismas necesidades y demandas de aquella época, sino que frente a un momento en que había que estimular desde el sector público ese turismo para sustituir a la iniciativa privada, en este momento se trata, señorías, precisamente de buscar un turismo —como estamos todos empeñados— que dé una respuesta mucho más selectiva y cualitativa a todas las demandas de nuestra sociedad y al turismo internacional.

Nuestro Grupo se satisface por esta coincidencia de pareceres en el apoyo de esta Ley, que ya ha cubierto su etapa histórica y está sustituida perfectamente por otras normativas que están vigentes en nuestro país.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cercós.

¿Podemos efectuar la votación del dictamen en su totalidad en tanto que no ha habido votos particulares? ¿Hay alguna objeción a que se efectúe la votación por

asentimiento de la Cámara? Se aprueba por asentimiento. Por tanto, queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la proposición de ley por la que se deroga la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, sobre centros y zonas de interés turístico nacional.

Muchas gracias.

— DE LA COMISION DE DEFENSA EN RELACION CON LA PROPOSICION DE LEY POR LA QUE SE REGULA EL RECONOCIMIENTO DE DETERMINADOS EMPLEOS MILITARES (624/000010)

El señor PRESIDENTE: Dictamen remitido por la Comisión de Defensa en relación con la proposición de ley por la que se regula el reconocimiento de determinados empleos militares, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, en la serie correspondiente, de fecha 5 de noviembre de 1991.

Ruego al señor Presidente de la Comisión de Defensa me indique si algún miembro de dicha Comisión ha sido encargado para la presentación del dictamen.

El señor DIEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Este mismo Senador va a hacer la presentación del dictamen.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, como Presidente de la Comisión de Defensa, el señor Díez González.

El señor DIEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Cúmpleme presentar el dictamen de la Comisión de Defensa en relación con la proposición de ley por la que se regula el reconocimiento de determinados empleos militares.

Esta proposición de ley fue publicada en el Boletín Oficial del Senado el pasado 14 de octubre y finalizó el plazo de presentación de enmiendas el pasado 25 de octubre. Se presentaron cinco enmiendas, dos de ellas del Grupo Parlamentario Popular, una enmienda del Senador Barbuzano, del Grupo Parlamentario Mixto, y dos enmiendas del Grupo de Convergència i Unió. La Comisión fue citada para el día 30 de octubre y en la misma se acordó dictaminar el proyecto de ley sin necesidad de que la Ponencia se reuniera previamente. En la citada Comisión se rechazaron las cinco enmiendas presentadas y que han sido mantenidas para el Pleno que en este momento se reúne y discutirá la proposición de ley. Las enmiendas que se mantienen para este Pleno son las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, las números 4 y 5, la enmienda del Senador don Miguel Angel Barbuzano González, del Grupo Parlamentario Mixto, que es la número 1, y las dos enmiendas del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, que son las números 2 y 3.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Díez González.

Abrimos el debate de totalidad con los correspondientes turnos a favor y en contra. (*Pausa.*) No se consumen.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*) Tampoco se hace uso del turno.

Por tanto, vamos a entrar a continuación en el debate del articulado del dictamen, y si sus señorías no tienen inconveniente propongo a los señores enmendantes que agrupen la defensa de sus enmiendas a los distintos artículos.

Comenzamos con la defensa del voto particular del Grupo Parlamentario Mixto, defendido y suscrito por el Senador Barbuzano, que está numerado como voto particular número 2. Para la defensa del mismo, tiene la palabra el señor Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente, seré muy breve.

Los argumentos están en la propia justificación de la enmienda: extender los considerandos de la Ley a los Jefes y Oficiales del Ejército del Aire y de la Armada; es decir, donde se dice Ejército de Tierra que diga ambas cosas. No tiene más enjuandía el tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Hay turno en contra para la enmienda específica del señor Barbuzano? Tiene la palabra el Senador Núñez Diácono.

El señor NUÑEZ DIACONO: Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a la enmienda del Grupo Mixto del señor Barbuzano, tenemos que decir que la Ley de 1958 a que se refiere la proposición de ley habla de una reducción de plantillas que se produce únicamente en el Ejército de Tierra y por motivos presupuestarios, y determinados Jefes y Oficiales —por tanto del Ejército de Tierra— pasan a prestar servicios en organismos civiles. Dado que dicha Ley se refiere a una reducción únicamente en el Ejército de Tierra, es únicamente la casuística de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra la que se intenta solucionar con la proposición de ley y, por tanto, consideramos que es inadecuado, por no tener ningún tipo de aceptación, hacerlo extensivo a la Armada ni al Ejército del Aire, que no sufrieron ningún tipo de reducción, como digo, por la Ley de 1958.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Barbuzano, tiene la palabra.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Simplemente quiero decir, señor Presidente, que yo no puede estar en Comisión porque a la vez teníamos Comisión de Presupuestos y se mantuvo esta enmienda para el Pleno, pero dada la explicación que han dado y lo inadecuado de la misma, la retiro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Comunico a la Cámara, por tanto, que queda retirado el voto particular número dos.

Estamos en el turno de defensa de las enmiendas del Grupo de Convergència i Unió. Senador Sala i Canadell, tiene la palabra para la defensa de su voto particular número 3, correspondiente, si no existe error, a las enmiendas números 2 y 3.

El señor SALA I CANADELL: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo Parlamentario de Convergència i Unió ha mantenido, como votos particulares, nuestras enmiendas números 2 y 3 al artículo tercero y al preámbulo de esta proposición de ley. En la enmienda número 2 se pretende adicionar al párrafo final del artículo tercero lo siguiente: «A efectos retributivos se considerará que han permanecido en la situación de reserva activa regulada en la Ley 20/1981, de 6 de julio, desde el 1 de agosto de 1981 hasta la fecha en la que les hubiera correspondido el retiro si se hubieran encontrado en aquella situación, los oficiales, suboficiales y clase de tropa de la Guardia Civil que encontrándose en el retiro forzoso por edad el primero de enero de 1981, tuvieran en esta fecha una edad inferior a 60 años». Queremos, pues, englobar a las clases de Tropa de la Guardia Civil en la consideración de Reserva Activa, extender la retroactividad hasta el día 1 de agosto de 1981 para todos los colectivos afectados y permitir la inclusión de todos aquellos que, cumpliendo los demás requisitos legalmente establecidos, tuvieran una edad inferior a 60 años.

Nuestra enmienda número 3 —voy a juntarlas, señor Presidente— también es a efecto de adicionar en la frase del final del preámbulo del referido texto: «Asimismo, en el artículo tercero se adecuan determinados aspectos en la aplicación de la Ley 20/1981, que no quedaron definitivamente resueltos con la Disposición Adicional vigésimo sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990». Esta enmienda se propone en coherencia con la primera.

Se proponen estas enmiendas con el convencimiento de que si no son aprobadas por el Grupo mayoritario de esta Cámara por tratarse de partidas no contempladas en los presupuestos actuales, sí que creemos que con voluntad política suficiente podrían ser tomadas en cuenta para que lo sean en los futuros presupuestos que vamos a debatir próximamente en esta sala, con tal de que se habiliten unas partidas con medidas compensatorias para dar solución al problema de este colectivo.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El señor Núñez tiene la palabra para turno en contra.

El señor NUÑEZ DIACONO: Gracias, señor Presidente.

La enmienda que presenta el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió es el artículo tercero.

El artículo tercero de esta proposición de ley dice que en un determinado momento los jefes y oficiales militares, que estaban en el retiro cuando se promulga la Ley 20/1981 de la reserva activa, pueden pasar a la reserva ac-

tiva y descienden un empleo militar que tenían concedido de manera honorífica.

Esta proposición de ley quiere devolverles aquel empleo militar superior que tuvieron y que perdieron por aquella condición. Se refiere en sus tres artículos a aspectos de concesión de grados y empleos militares de carácter honorífico, sin ningún tipo de repercusión económica.

La enmienda quiere colgar en este armario una percha que no cabe, queriendo dar carácter económico retroactivo hasta el año 1981 a unas situaciones que no recoge la legislación actual, regulada por la Ley 17/1989, ni recoge la de entonces porque, por ejemplo, la clase de guardia civil tenía una retirada a los 50 años en el año 1981.

Consideramos que no está suficientemente amparada por el espíritu de la proposición de ley que hoy debatimos y con ello se quiere desvirtuar el carácter honorífico de la proposición no de ley buscando una cartera en un bolsillo del uniforme de gala.

El señor PRESIDENTE: El Senador Sala tiene la palabra.

El señor SALA I CANADELL: Gracias, señor Presidente. Quiero manifestarle al señor Senador que en Comisión sí se me dijo que eran partidas no contempladas en los presupuestos. Por esa razón he insistido en el tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Popular mantuvo el voto particular número 1, correspondiente a las enmiendas números 4 y 5.

La Senadora López Pardo tiene la palabra para su defensa.

La señora LOPEZ PARDO: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo no tiene inconveniente en hacer la defensa agrupada de la enmienda número 4, al artículo primero, y de la enmienda número 5, a la exposición de motivos, en aras de la brevedad.

Es evidente que esta proposición de ley rectifica una situación de injusticia por la que cierto personal, siendo militar profesional de carrera, tiene que pedir el pase a la situación de retiro para dar conformidad al Real Decreto-ley 10/1977, que ya supongo que sus señorías conocen en profundidad.

Esta opción de los militares para ejercer actividades políticas se fundamentaba en la exposición de motivos del Real Decreto-ley, al señalar que las Fuerzas Armadas son una institución fundamental en el orden de la sociedad, son garantía del Estado, del orden institucional y de la actividad política, sin olvidar que la naturaleza de la misión que tienen encomendada va más allá de opciones políticas concretas y que no pueden expresar públicamente su simpatía a cualquiera o a ninguna de ellas.

Esta injusta situación fue paliada por la Ley 17/1989, reguladora del régimen militar profesional que, en lugar de exigir el pase a la situación de retiro, tan sólo obligaba el pase a la excedencia voluntaria para aquellas per-

sonas que fuesen candidatas a elecciones, miembros de las distintas comunidades autónomas, miembros de gobierno o altos cargos de las mismas. Sin embargo, quedaba sin solucionar cierto personal que había tenido que pedir voluntariamente el pase a la situación de retiro por la legislación anterior. La proposición de ley pretende solucionar este problema en parte y nosotros la apoyamos. Pero creemos que no contempla —injustamente— la situación de aquellos militares profesionales que han tenido que pasar a ciertas situaciones militares en las cuales han quedado detenidos en sus respectivas escalas sin tener capacidad de ascenso.

El espíritu de la ley es eliminar todas estas situaciones, pero eliminarlas para todo el mundo, no vayamos a tener que traer aquí otro proyecto de ley con el fin de poder remediar una situación nueva a un grupo minoritario de personas que hubiesen seguido distintas trayectorias.

Estas personas, que han quedado detenidas en sus escalas en su antigua carrera militar, no han tenido posibilidad de volver a recuperar ese nivel que les correspondía. Es lo que pretendemos eliminar de esta proposición de ley con nuestras dos enmiendas, que confiamos en que todos los grupos de la Cámara tengan a bien apoyar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El señor Núñez tiene la palabra.

El señor NUÑEZ DIACONO: Gracias, señor Presidente.

La lectura detenida de las dos enmiendas, una al artículo y otra al preámbulo, nos hace pensar que abre posibilidades de reincorporación a la vida activa a los empleos de militares que están ahora en la situación de retiro por aplicación del Real Decreto-ley 10/1977, por el que se reguló el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas.

La enmienda número 4 abre la posibilidad de la vuelta a la vida activa, sobre todo cuando se lee la última frase que dice: «... continuando en la situación de retirado o en la que, por su edad, le corresponda».

El espíritu de esta Ley es reconocer a esos militares, que tuvieron que pasar el retiro en el año 1977 para realizar una actividad política, el acceso al empleo militar que les hubiera correspondido en un grado de acceso ordinario, pero siempre conservando la situación de retiro. Esta proposición de ley no contempla en ningún caso la posibilidad de acceder a una de las funciones de posible actividad militar.

La enmienda rompe ese sentido de la permanencia en el activo, rompe con la idea del consenso que se generó en esta proposición de ley, en la elaboración de la Ley 17/1989 que regula la función militar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

La Senadora López Pardo tiene la palabra.

La señora LOPEZ PARDO: Gracias, señor Presidente.

Creo que el Senador Socialista no ha entendido lo que he querido explicar. Esta situación no se refiere a los militares que estén en situación de retiro, por lo que considero que la situación no es igual para todos, ya que se está refiriendo a un colectivo minoritario que ha pedido la excedencia voluntaria, pero que no tiene el pase a retiro o que lo ha tenido que pedir finalmente. No es la misma situación.

Por tanto, solicitamos que la situación se establezca igual para todo el mundo, ya que el espíritu que nos mueve a todos es tratar de solucionar este problema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Abrimos turno de portavoces. Rogaría a sus señorías que agruparan los elementos que aún quedan por discutir en este turno único.

El señor Martínez Martínez tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, es necesario resaltar que el contenido de la posición de mi grupo sobre la proposición de ley, que regula el reconocimiento de determinados empleos militares, está limitado a la reparación moral de determinadas situaciones personales, pese a lo cual posee un significado profundo que alcanza más allá del arreglo de esa situación.

Nosotros entendemos que con él se intentaría superar una situación extremadamente encorsetada y aislacionista de los componentes de las Fuerzas Armadas respecto de su entorno, es decir, de la sociedad civil, como quedó regulado por el Decreto-ley de 8 de febrero de 1977, por el que los militares tenían que elegir entre la participación política y su carrera militar. Sólo podían ejercer su derecho de sufragio como una actividad pasiva, no pudiendo ni ser candidatos electorales, ni, incluso, asistir a ningún acto político.

Esta situación está hoy superada por la Ley reguladora del régimen del personal militar profesional. En su momento la situación política aconsejaba dar un mayor énfasis al carácter civil de la transición, pero una vez superada ésta quedaba una situación de cuya constitucionalidad incluso se podía dudar al quedar unos ciudadanos discriminados por su condición de militares. Además, dicha situación va en contra de la corriente imperante en los países democráticos, en los que se tiende a una cada vez mayor integración del colectivo militar dentro de la estructura del Estado.

Esta nueva concepción de la defensa es la que, a nuestro entender, debería constituir el fondo de la proposición socialista. La restauración de los empleos que hubiesen obtenido los militares afectados por el Decreto de 1977 marca la diferencia entre dos momentos de nuestra reciente historia, la preconstitucional, con sus incertidumbres, y la constitucional, con su normalidad.

Así, pues, señorías, nuestro Grupo comparte el fondo de la proposición de ley que estamos debatiendo, pero, asi-

mismo, manifestamos nuestra sorpresa y disgusto de que el Grupo Socialista no haya tenido en cuenta otras situaciones de injusticia similares en el colectivo militar. Encontramos defectos de forma que subsanan las enmiendas que hemos presentado y que, al no ser recogidas, nos llevarán a abstenernos. Es de justicia, señorías, que, si se pretende solucionar unas determinadas situaciones, pidamos en nuestras enmienda que se solucionen las de todos los que se encuentran en situaciones similares.

Por lo que respecta al artículo primero de la proposición, los cómputos de los empleos a otorgar, no debe tomarse en cuenta sólo la fecha en que se otorgó el retiro, sino también aquellos casos en que se concedió el paso a situaciones en las que quedaban congelados los ascensos en los escalafones de procedencia. Entendemos, señorías, que el grado máximo que se pueda alcanzar sea el de coronel, pues el ascenso al generalato sólo se produce por la elección entre militares en activo, pasando los acogidos a esta Ley a las situaciones que les corresponda sin hacer distinción sobre derechos anteriores.

Debemos también reflexionar sobre el artículo segundo, que trata de resolver el problema del personal de antiguos destinos civiles y que podría crear una situación de agravio comparativo con el personal que aún continúa en activo. Este artículo, por su amplitud, merecería una proposición de ley independiente.

El espíritu de nuestro Grupo es que se amplíen los casos recogidos por esta proposición de Ley a todos los que se han dado en el colectivo militar, de manera que se ayude a profundizar la interrelación entre la sociedad civil y militar. Por tanto, el Grupo Popular se abstendrá.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Martínez Martínez.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Núñez Diácono.

El señor NUÑEZ DIACONO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros pensamos que la proposición de ley que hoy estamos debatiendo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, intentar dar solución, como he dicho, a tres situaciones especiales que se detectaron en el debate de la Ley 17/1989, que regula el régimen del personal militar profesional.

De estas tres situaciones, el primer caso es el de aquellos militares que tuvieron que pasar al retiro por la aplicación del Decreto-ley de 1977. En el consenso general se manifestó la conveniencia de que llegaran a adquirir el empleo militar que les hubiera correspondido por la vía ordinaria de ascensos, pero siempre permaneciendo, en cualquier caso, en la situación de retiro. Y creo que esa es la principal discrepancia que tenemos con el Grupo Parlamentario Popular.

La segunda situación que intenta regular, en efecto, es la de los militares que pasaron a servicios civiles por la Ley de 1958, una reducción de plantilla dentro del Ejército de Tierra. Creo que con esto no se produce ninguna discriminación, como ha dicho el portavoz del Grupo Po-

pular en la tribuna, con respecto a los militares en activo, porque lo único que recoge esta proposición de ley es la posibilidad de que soliciten el ascenso por una sola vez, lo cual se diferencia bastante de las posibilidades que han tenido los militares que han permanecido en activo.

Y, por último, en el artículo tercero esta proposición de ley recoge la posibilidad de que los militares que, por haber pasado a la reserva activa, perdieron un empleo militar puedan efectuar la solicitud para recuperarlo.

Son tres posibilidades de concesión de aspectos honoríficos, como digo, a situaciones especiales que se detectaron en la elaboración de la Ley general. Por tanto, creo que esta proposición de ley da perfecta respuesta o solución a esas tres situaciones, por lo que nos vamos a oponer a las enmiendas y vamos a votar, por supuesto, favorablemente la proposición de ley.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Vamos a iniciar las votaciones de los votos particulares mantenidos y del texto del dictamen.

Al artículo primero, el Grupo Popular mantuvo su voto particular número 1, referente a su enmienda número 4, que sometemos a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 71; en contra, 111; abstenciones, 13.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación el texto correspondiente al artículo primero de la proposición de ley, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 125; abstenciones, 72.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

En tanto el voto particular número 2, correspondiente a la enmienda número 1 del Grupo Mixto, ha sido retirado, sometemos directamente a votación el artículo segundo, según el texto del dictamen de la Comisión de Defensa.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 124; en contra, uno; abstenciones, 74.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Se somete a votación el voto particular número 3, correspondiente a la enmienda número 2, del Grupo de Convergencia i Unió, al artículo tercero.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 12; en contra, 114; abstenciones, 73.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el texto correspondiente al artículo tercero de la proposición de ley, según el texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 119; abstenciones, 78.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Las disposiciones finales no fueron objeto de enmiendas, por lo que se someten a votación según el texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 193; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Procede someter a votación la enmienda número 3, correspondiente al voto particular número 3, del Grupo de Convergencia i Unió, al preámbulo del proyecto de la proposición.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, nueve; en contra, 114; abstenciones, 77.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Voto particular número 1, del Grupo Popular, correspondiente a su enmienda número 5.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 76; en contra, 115; abstenciones, ocho.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el texto correspondiente al preámbulo de la proposición de ley, según el texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 199; abstenciones, 80.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Al no haber sido aprobada ninguna enmienda, queda, por tanto, aprobado el dictamen de la proposición en los términos en que así lo fue por el Congreso de los Diputados, y también queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la proposición de ley por la que se regula el reconocimiento de determinados empleos militares.

Muchas gracias.

#### CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del

orden del día: Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA FRANCESA PARA LA CONSTRUCCION DE UN TUNEL DE CARRETERA EN EL PUERTO DE SOMPORT, HECHO EN PARIS EL 25 DE ABRIL DE 1991 (610/000120 y 110/000120)

El señor PRESIDENTE: Convenio entre el Reino de España y la República Francesa para la construcción de un túnel de carretera en el Puerto de Somport, hecho en París el 25 de abril de 1991, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales en las series correspondientes, fecha de 17 de octubre de 1991.

No se han presentado propuestas en relación con este Convenio dentro del plazo que al efecto se señaló, por lo cual se ha procedido a su directa inclusión en el orden del día del Pleno de la Cámara.

Lo que se dice para este Convenio ha de decirse para los demás que figuran en el orden del día. Por tanto y por analogía con lo dispuesto en los artículos correspondientes del Reglamento corresponden ahora turnos a favor o en contra. *(Pausa.)* Si no los hay, corresponde a continuación turno de portavoces. *(Pausa.)* Si sólo el Grupo Popular y el Grupo Socialista van a hacer uso de la palabra en turno de portavoces, tiene la palabra, el Senador López Henares.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, previamente una cuestión de orden. Como vamos a ver todos estos tratados, no sé si su señoría ha querido decir que el turno es conjunto o es para cada uno de los tratados.

El señor PRESIDENTE: No, no he querido expresar esa idea. He señalado que ninguno de ellos tiene reservas y, por tanto, ya no lo vuelvo a repetir, sino que vamos a pasar, por celeridad, directamente a los turnos correspondientes en cada uno de los tratados.

Gracias, Senador López Henares.

El señor LOPEZ HENARES: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente en nombre del Grupo Popular, señor Presidente, quiero indicar que nuestro Grupo va a votar favorablemente y con satisfacción la aprobación de este Convenio, puesto que va a permitir mejorar sensiblemente las comunicaciones del noroeste de España con nuestro país vecino Francia, y en un momento en que se intensifica la unidad europea, esta necesidad de una mayor y una mejor comunicación con Francia es necesaria. Este túnel que va a tener ocho kilómetros y medio facilitará, sin duda alguna, las comunicaciones por esta parte de nuestro país.

Sin embargo, en nombre del Grupo, sí queremos indicar que, sin perjuicio de manifestar nuestra satisfacción, llega demasiado tarde. La celeridad del Gobierno español

en la mejora de nuestras infraestructuras tenía que haberse hecho sensible antes respecto a esta situación de la comunicación a través de la cornisa pirenaica, ya que, como es sabido, las comunicaciones fáciles hoy en día están sólo por La Junquera y por Irún. Esta es una vieja aspiración, una necesidad sentida desde hace tiempo y el Gobierno no ha sido muy sensible a este problema hasta ahora. El hecho de que haya necesidad del Convenio con la República francesa no impide que nosotros deseemos hacer constar aquí nuestro deseo de que se debería haber realizado con anticipación.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador López Henares.

Ruego a sus señorías un poco de silencio porque es conocido que esta sala tiene una excelente audición, pero las conversaciones dificultan que se escuche bien a los intervinientes y, al mismo tiempo, distraen a la Presidencia, porque llegan perfectamente hasta aquí.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el Senador Bayona Aznar.

El señor BAYONA AZNAR: Señor Presidente, señorías, mi Grupo también quiere dejar constancia en este trámite del apoyo decidido a la ratificación de este Convenio sobre la construcción del túnel de Somport y no me extraña la coincidencia con el Grupo Popular puesto que efectivamente hay bastantes precedentes en esta Cámara interesándose por la construcción de dicho túnel desde el portavoz del Grupo Popular, el señor Ortiz Bordás, que, por el mes de agosto, se interesaba, cuando surgían algunas presuntas diferencias en el seno del Gobierno francés, y propuestas de modificación que podían aparecer quizá como escollos en este deseo de construcción del túnel que es compartido. Otros Senadores del Grupo Popular sucesivamente y hasta fechas muy recientes han venido interesándose también por este Convenio. Por tanto, como digo, no me sorprende la coincidencia.

Me gustaría también coincidir con todos los Senadores de la Cámara, puesto que en el Congreso hubo algunas abstenciones justificadas entonces en función de las protestas por el supuesto impacto ecológico negativo que podía tener la construcción del túnel en nuestro país vecino, no en el interior de España. Yo quiero decir que estos escrúpulos deben desaparecer, dado que el Tribunal administrativo de Pau acaba de sentenciar el día 24 de octubre en contra de las alegaciones sobre el impacto ambiental negativo. Y, además, en la Carta de Protección de los Pirineos, suscrita en 1988, se afirma que el túnel es la solución ecológica propia y aceptable para el paso de las rutas transpirenaicas. Es lógico que, si se cierra la actual carretera que va por una cota de 1.632 metros de altura y se entierran más de 16 kilómetros a lo largo de un túnel de ocho y medio, la preservación del medio natural estará mejor garantizada y también estará incluido el oso pirenaico, que era motivo de preocupación en nuestro país vecino.

Por tanto, yo creo que hay consenso político, que hay

garantía de respeto ecológico y también, y es importante decirlo, ya hay el inicio de una financiación, una partida presupuestaria en los presupuestos generales para 1992, que ha sido introducida por una enmienda del Grupo Socialista en el Congreso, y que, aunque es modesta y simbólica, es suficiente para iniciar esto, ya que el grueso de las obras se realizará en 1993.

Coincido con el portavoz del Grupo Popular en que quizá hubiera sido deseable que este túnel se hubiera construido antes; hubiera sido deseable que Gobiernos anteriores hubieran tenido esta misma visión estratégica alejada de lo que es la inercia de una visión condicionada únicamente por el aislamiento de España y por la visión de la defensa militar, que es lo que ha hecho que hubiera dos pasos rápidos, uno a cada lado de los Pirineos, por Irún y La Junquera, como muy bien decía el Senador López Henares. Pues bien, esa mentalidad ha cambiado estos últimos años, y el Convenio llega ahora, pero ya en 1988 comenzaron los trabajos en el encuentro que hubo entre los dos Ministros, el francés y el español, momento a partir del cual se constituyó una Comisión hispano-francesa que, si no me equivoco, esta misma semana ha tenido la última reunión, la número 17; en esa reunión se han analizado las ofertas de 43 empresas, 19 de las cuales son españolas, y se han fijado plazos; por ejemplo, el 10 de diciembre como fecha para la selección de las empresas a las que se va a invitar a presentar proyectos, y hacia mitad del próximo año la fecha de adjudicación de las obras. Pero yo me iría incluso más allá, porque también hace años que yo tuve una intervención sobre el túnel de Somport; fue mi primera intervención en el Parlamento Europeo, en 1986, donde presenté una propuesta de resolución solicitando a las Comunidades Europeas que se declarara de interés europeo el paso de Somport. Las Comunidades Europeas tardaron unos años; no respondieron hasta 1990, cuando el Consejo de Ministros de Transportes, en junio, declaraba esta obra como una de las siete prioritarias para el Mercado Unico Europeo, junto, por ejemplo, con obras tan significativas como el Canal de La Mancha o el puente danés que unirá el estrecho de Skaget-Rak. Esto permite, además, que haya financiación europea y que esta misma semana se haya aprobado una financiación de 19 millones de ecus, aproximadamente 2.400 millones de pesetas, por parte de la Comisión de las Comunidades Europeas.

Yo querría, para enmarcar más la importancia de este Convenio, fijarme en dos aspectos: no sólo es anacrónico en la Europa sin fronteras que existan únicamente dos pasos rápidos en los dos extremos de los Pirineos. Es más, a lo largo de los más de cien kilómetros de frontera que España tiene con Francia a través de la Comunidad Autónoma de Aragón, no existe ningún paso que esté abierto por la noche y hasta el invierno pasado no existía más que uno, éste, Somport, que estuviera abierto durante todo el invierno, con las condiciones climatológicas que supone un paso a cota de 1.632 metros de altura.

Una segunda cuestión, no menos importante, es que el Convenio incluye el compromiso de las partes de mejorar los accesos y, por tanto, exige, la continuidad fluida a uno

y otro lado de los Pirineos. Por eso, en la reunión de 1988, a la que he hecho referencia, se hablaba del eje Pau-Zaragoza; hoy se habla, como eje fundamentalmente estratégico, de la autovía Burdeos-Sagunto. Son los términos en los que, por ejemplo, el portavoz popular planteaba sus preguntas.

La ratificación del Convenio de las obras del Somport está repercutiendo ya en la autovía Pau-Olorón, cuya construcción ha sido adelantada y anticipada, puesto que estaba recogida en el undécimo plan de equipamiento para 1994. Igualmente, está repercutiendo en la posible anticipación de la autovía desde Sagunto al Somport. Es más, este consenso político, debo reconocerlo, en torno al eje norte, como decimos en la Comunidad Autónoma de Aragón, ha quebrado, afortunadamente, la estéril dinámica de confrontación que caracterizaba en meses anteriores las relaciones entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Gobierno español. Así, el Presidente Eiroa la semana pasada se comprometía ante las Cortes de Aragón a adelantar financiación y convenir con el MOPU y con las diputaciones provinciales el adelantamiento de la construcción de la autovía, el tramo más adelantado de la cual, el tramo Villanueva de Gállego-Nuevo, podría, puesto que ya ha salido a información pública el 1 de agosto, ver comenzadas sus obras quizás en el próximo ejercicio.

Por tanto, señor Presidente, señorías, no voy a abundar en la importancia económica que tiene el túnel del Somport, sino, una vez más, en el carácter estratégico para permeabilizar los Pirineos, coincidiendo aquí con una proposición presentada por el Grupo de Convergència i Unió hace dos meses en el Congreso de los Diputados y también en la importancia estratégica para diversificar los pasos que actualmente, como hemos visto, quedan reducidos a dos. Yo creo que hay que ser políticamente coherente, y que abogar por la unión europea y por la cohesión económica y social exige eliminar barreras a la libre circulación de ciudadanos y mercancías y generar ejes de desarrollo en zonas tradicionalmente vueltas de espaldas a sus países vecinos y alejadas de los triángulos de riqueza. Entiendo que construir el túnel de Somport significa entrar un poco más en Europa, impulsar un eje de vertebración territorial para que Aragón también se desarrolle hacia el norte y no solamente hacia el este y el oeste, para que la economía valenciana pueda tener otra salida a los mercados europeos. Por eso, el Somport constituye la clave y el símbolo de una operación estratégica no sólo para Aragón, sino para España y para Europa, que va mucho más allá de los ocho kilómetros y medio que va a tener el túnel.

Señor Presidente, desde este convencimiento, consciente de las expectativas que despierta, en nombre del Grupo Socialista y con el deseo de obtener la coincidencia en esta Cámara, ya que no pudo ser en el Congreso de todos los parlamentarios, anuncio el voto favorable a este Convenio del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bayona.

¿Podemos votar por asentimiento este Convenio? (*Pausa.*)

Entiendo que la Cámara aprueba por asentimiento este Convenio y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio entre el Reino de España y la República Francesa para la construcción de un túnel de carretera en el puerto de Somport, hecho en París el 25 de abril de 1991.

Muchas gracias.

— CONVENIO ANDRES BELLO DE INTEGRACION EDUCATIVA, CIENTIFICA, TECNOLOGICA Y CULTURAL, HECHO EN MADRID EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1990 (610/000121 y 110/000121)

El señor PRESIDENTE: Convenio Andrés Bello de Integración educativa, científica, tecnológica y cultural, hecho en Madrid el 27 de noviembre de 1990.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

¿Se entiende que puede ser aprobado por asentimiento? (*Pausa.*)

Se aprueba por asentimiento y con ello se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio Andrés Bello de Integración educativa, científica, tecnológica y cultural, hecho en Madrid el 27 de noviembre de 1990.

— ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE MALI RELATIVO AL TRANSPORTE AEREO REGULAR Y ANEXO, HECHO EN MADRID EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1990 (610/000122 y 110/000124)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Malí relativo al Transporte aéreo regular y anexo, hecho en Madrid el 5 de noviembre de 1990.

¿Turnos a favor o en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

¿Entiendo que puede ser declarado aprobado por asentimiento? (*Pausa.*)

Se aprueba por asentimiento y se autoriza, por tanto, en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Malí relativo al transporte aéreo regular y anexo, hecho en Madrid el 5 de noviembre de 1990.

— ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS RELATIVO A LA SIMPLIFICACION Y A LA MODERNIZACION DE LAS FORMAS DE TRANSMISION DE LAS SOLICITUDES DE EXTRADICION, HECHO EN DONOSTIA-SAN

SEBASTIAN EL 26 DE MAYO DE 1989 (610/000123 y 110/000125)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre los Estados miembros de las Comunidades Europeas, relativo a la simplificación y a la modernización de las formas de transmisión de las solicitudes de extradición, hecho en Donostia-San Sebastián el 26 de mayo de 1989.

¿Turnos a favor o en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

¿Puede ser aprobado por asentimiento? (*Pausa.*)

Se aprueba por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo entre los Estados Miembros de las Comunidades Europeas relativo a la simplificación y a la modernización de las formas de transmisión de las solicitudes de extradición, hecho en Donostia-San Sebastián el 26 de mayo de 1989.

— CONVENIO DE FOMENTO Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES ENTRE ESPAÑA Y LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, FIRMADO EN MADRID EL 26 DE OCTUBRE DE 1990 (610/000124 y 110/000126)

El señor PRESIDENTE: Convenio de Fomento y Protección recíproca de inversiones entre España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, firmado en Madrid el 26 de octubre de 1990.

¿Turnos a favor o en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

¿Se aprueba por asentimiento? (*Pausa.*)

Se aprueba por asentimiento y, por tanto, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio de Fomento y Protección recíproca de inversiones entre España y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, firmado en Madrid el 26 de octubre de 1990.

— CONVENIO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y DOS PROTOCOLOS ANEJOS, CUYOS TITULOS SON: PROTOCOLO SOBRE ASISTENCIA SANITARIA DEL CONVENIO Y PROTOCOLO ADICIONAL SOBRE ASISTENCIA SANITARIA A RESIDENTES EN ESPAÑA Y JERSEY, FIRMADO EN MADRID EL 5 DE FEBRERO DE 1991 (610/000125 y 110/000127)

El señor PRESIDENTE: Convenio sobre Seguridad Social entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y dos Protocolos anejos, cuyos títulos son: Protocolo sobre asistencia sanitaria del Convenio y Protocolo adicional sobre asistencia sanitaria a residentes en España y Jersey, firmados en Madrid el 5 de febrero de 1991.

¿Turnos a favor o en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

¿Se entiende aprobado por asentimiento de la Cámara? *(Pausa.)*

Así se proclama y, por tanto, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio sobre Seguridad Social entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y dos Protocolos anejos, cuyos títulos son: Protocolo sobre asistencia sanitaria del Convenio y Protocolo adicional sobre asistencia sanitaria a residentes en España y Jersey, firmados en Madrid el 5 de febrero de 1991.

— CANJE DE CARTAS DE 17 Y 25 DE ABRIL DE 1991 CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) PARA LA CELEBRACION EN MADRID, DEL 27 AL 30 DE MAYO DE 1991, DEL SEXTO SEMINARIO REGIONAL EUROPEO SOBRE LA CUESTION PALESTINA (S. 610/000126 y C. 110/000128)

El señor PRESIDENTE: Canje de Cartas de 17 y 25 de abril de 1991 constitutivo de acuerdo entre España y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la celebración en Madrid, del 27 al 30 de mayo de 1991, del Sexto Seminario Regional Europeo sobre la cuestión Palestina.

¿Turnos correspondientes a favor y en contra? *(Pausa.)*

¿De Portavoces? *(Pausa.)*

¿Se entiende aprobado por asentimiento? *(El Senador López Henares pide la palabra.)*

Tiene la palabra, por el turno de portavoces, el Senador López Henares.

El señor LOPEZ HENARES: Muchas gracias, señor Presidente y brevemente.

Este Canje de Cartas implica, efectivamente, un convenio como así lo ha reconocido el dictamen del Consejo de Estado.

Quiero intervenir en nombre de mi Grupo para decir que el Grupo Popular tiene una gran satisfacción porque se haya elegido a España para celebrar un Seminario Regional Europeo sobre el importante problema palestino y vamos a dar nuestro voto favorable. Sin embargo, señor Presidente, se ha producido en el procedimiento una situación que nos obliga a llamar la atención de la Presidencia. Hoy, 13 de noviembre, esta Cámara va a dar su conformidad para la celebración de un Seminario el 27 de mayo del mismo año. Es una cosa sorprendente que ahora tratemos de autorizar un Seminario ya celebrado; es un Seminario y por eso es un convenio que exige gastos, exige conceder inmunidades a los participantes en el seminario; la sede tiene sus características y, por todas estas razones, la Cámara, en representación del pueblo español, tiene que dar su autorización.

El acuerdo del Consejo de Ministros mostrando su conformidad a la celebración del seminario, según hemos podido ver en el expediente, es de marzo; por tanto, señor Presidente, si hubiera habido más celeridad en la trami-

tación por parte del Gobierno podríamos haber cumplido decorosamente la aprobación, puesto que no es muy presentable que aprobemos una cosa una vez celebrada.

Un seminario de esta naturaleza nos honra que se celebre en nuestro país, por tanto, no vamos a oponernos a que se conceda, aunque sea «a posteriori», esta autorización; pero ruego a la Presidencia y a la Mesa que transmitan al Gobierno la conveniencia de que no se repitan estos hechos, sobre todo, cuando hay tiempo suficiente, porque con la Conferencia de Paz que hemos tenido la fortuna de celebrar en Madrid probablemente va a ocurrir algo por el estilo, pero hubo muy poco tiempo para organizarse. Sin embargo, en este caso, desde marzo, en una época en que las telecomunicaciones son tan rápidas, bien podría haberse acelerado el procedimiento para que el trámite fuera más ortodoxo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

¿Algún otro Grupo desea utilizar el turno de portavoces? *(Pausa.)*

En cualquier caso, entiendo que pueda ser aprobado por asentimiento de la Cámara. ¿Se aprueba por asentimiento? *(Pausa.)*

Así consta y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Canje de Cartas de 17 y 25 de abril de 1991 constitutivo de acuerdo entre España y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la celebración en Madrid, del 27 al 30 de mayo de 1991, del Sexto Seminario Regional Europeo sobre la cuestión Palestina.

— CONVENIO CONSTITUTIVO DEL GRUPO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE EL CAUCHO, FUNDADO EN 1944 (S. 610/000127 y C. 110/000129)

El señor PRESIDENTE: Convenio constitutivo del Grupo Internacional de Estudios sobre el Caucho, fundado en 1944.

¿Turnos a favor y en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Se entiende aprobado por asentimiento? *(Pausa.)*

Así se proclama y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio constitutivo del Grupo Internacional de Estudios sobre el Caucho, fundado en 1944.

— ACUERDO INTERNACIONAL QUE CELEBRAN EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA Y EL REINO DE ESPAÑA PARA LA REALIZACION DE LA SEXTA REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA Y LA X CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE AGRICULTURA Y ANEXOS, FIRMADO EN MADRID EL 20 DE MAYO DE 1991 (S. 610/000128 y C. 110/000130)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo Internacional que celebran el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y el Reino de España para la realización de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura y la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura y Anexos, firmado en Madrid el 20 de mayo de 1991.

¿Turnos correspondientes a favor y en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Se puede aprobar por asentimiento? *(Pausa.)*

Así se proclama y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de este Acuerdo Internacional que celebran el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y el Reino de España para la realización de la Sexta Reunión Ordinaria y la Junta Interamericana de Agricultura y la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura y Anexos, firmado en Madrid el 20 de mayo de 1991.

— CONVENIO INTERNACIONAL DEL YUTE Y DE LOS PRODUCTOS DEL YUTE, HECHO EN GINEBRA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1989 (S. 610/000129 y C. 110/000131)

El señor PRESIDENTE: Convenio Internacional del Yute y de los productos del Yute, hecho en Ginebra el 3 de noviembre de 1989.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Se entiende aprobado por asentimiento? *(Pausa.)*

Así figura y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio Internacional del Yute y de los productos del Yute, hecho en Ginebra el 3 de noviembre de 1989.

— CONVENIO GENERAL BASICO DE COOPERACION CIENTIFICA, TECNICA Y CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, FIRMADO EN ASUNCION EL 7 DE FEBRERO DE 1990 (S. 610/000130 y C. 110/000132)

El señor PRESIDENTE: Convenio General Básica de Cooperación Científica, Técnica y Cultural entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República del Paraguay, firmado en Asunción el 7 de febrero de 1990.

¿Turnos a favor y en contra? *(Pausa.)*

¿Turnos de portavoces? *(Pausa.)*

¿Se entiende aprobado por asentimiento? *(Pausa.)*

Así consta.

Muchas gracias.

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio

General Básico de Cooperación Científica, Técnica y Cultural entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República del Paraguay, firmado en Asunción el 7 de febrero de 1990.

— CONVENIO BASICO GENERAL DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE COSTA RICA, FIRMADO EN MADRID EL 25 DE OCTUBRE DE 1990 (S. 610/000131 y C. 110/000133)

El señor PRESIDENTE: Convenio Básico General de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la República de Costa Rica, firmado en Madrid el 25 de octubre de 1990.

¿Turnos a favor y en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Se entiende aprobado por asentimiento? *(Pausa.)*

Aprobado por tanto, y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la República de Costa Rica, firmado en Madrid el 25 de octubre de 1990.

— CONVENIO DE ADMINISTRACION DE PROGRAMA ENTRE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA Y EL REINO DE ESPAÑA EN RELACION AL PROYECTO: «PROGRAMA DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA EN CENTROAMERICA FASE II, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MADRID EL 10 DE DICIEMBRE DE 1990 (S. 610/000132 y C. 110/000134)

El señor PRESIDENTE: Convenio de Administración de Programa entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de España en relación al Proyecto: «Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Industria en Centroamérica Fase II», firmado «ad referendum» en Madrid el 10 de diciembre de 1990.

¿Turno a favor y en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Se entiende aprobado por asentimiento? *(Pausa.)*

Muchas gracias.

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio de Administración de Programa entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de España en relación al proyecto: «Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Industria en Centroamérica Fase II», firmado «ad referendum» en Madrid el 10 de diciembre de 1990.

— ACUERDO PARA LA PROTECCION Y FOMENTO RECIPROCO DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA FEDERATIVA CHECA Y ESLOVACA, HECHO «AD REFERENDUM» EN MA-

DRID EL 12 DE DICIEMBRE DE 1990 (S. 610/000133 y C. 110/0001335)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo para la protección y fomento recíproco de inversiones entre el Reino de España y la República Federativa Checa y Eslovaca, hecho «ad referendum» en Madrid el 12 de diciembre de 1990.

¿Turnos a favor y en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

¿Se entiende aprobado por asentimiento? (*Pausa.*)

Así consta y, por tanto, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo para la protección y el fomento recíproco de inversiones entre el Reino de España y la República Federativa Checa y Eslovaca, hecho «ad referendum» en Madrid el 12 de diciembre de 1990.

Muchas gracias, señorías.

#### PETICIONES DE CREACION DE COMISIONES ESPECIALES:

##### — COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL MERCADO DE LA VIVIENDA EN ESPAÑA (S. 650/000013)

El señor PRESIDENTE: Concluido este punto del orden del día, pasamos a continuación al punto octavo de creación de comisiones especiales, comenzando por la petición de creación de Comisión Especial para el Estudio del Mercado de la Vivienda cuyo primer firmante es el Senador Ortí Bordás. Fue publicado en el Boletín Oficial de Cortes Generales, Senado, Serie I, número 255 de fecha 7 de noviembre próximo pasado.

Para la presentación de la petición tiene la palabra el Senador Sacristán.

El señor SACRISTAN RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, una vez más el Grupo Popular trae a esta tribuna un asunto relacionado con la vivienda, con el problema de la vivienda, con la crisis de la vivienda, como ustedes quieran denominarlo y, en esta ocasión, es para proponer a esta Cámara, para pedir a esta Cámara la creación o constitución de una Comisión Especial para el Estudio del Mercado de la Vivienda en España y las causas de sus actuales desajustes y las posibles recomendaciones en orden a su superación.

Parecería lógico, señorías, entrar en una profunda exposición detallada, exposición de cuál es esa situación del mercado de la vivienda. No obstante, por razón del gran número de veces que este asunto se viene tratando en esta Cámara, muchas de ellas traído precisamente por el Senador que les habla, he pensado que no es necesario, no es imprescindible entrar en gran profundidad en ese problema que entiendo ya conocemos todos y creo que coincidimos en cuál es el problema y cuáles son fundamentalmente sus razones. Y digo todos, incluyendo también a los señores Senadores del Grupo Socialista, porque incluso los dos Ministros del ramo que han pasado por esta Cámara a lo largo de esta legislatura, el señor Cosculluela, anterior Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, y el

actual Ministro de Obras Públicas y Transportes, señor Borrell, ayer mismo, han reconocido varias veces en este Pleno la necesidad de mejorar esta grave situación de desajuste que tiene el mercado de la vivienda. Hoy día es aceptado por todos, y es algo que se repite constantemente, que en España el mercado de la vivienda está aquejado de un grave desajuste, y simplificando mucho se explica mediante los siguientes hechos/efectos.

En todo el territorio nacional, aunque con matices, se da simultáneamente el hecho de una demanda creciente e insatisfecha de viviendas. Cada vez es mayor el número de familias o de ciudadanos que aspiran a una vivienda que no pueden conseguir porque el coste escapa a sus posibilidades económicas e incluso, en algunos casos, tampoco pueden acceder a la renta dado el precio de este aspecto de vivienda. Ello se da de forma simultánea, como decía, con otros hechos igualmente comprobados como son que en España, en la actualidad, sobran viviendas en oferta, y que la oferta en renta, siendo claramente insuficiente en cuanto a cantidad, es también claramente alta en su precio. Curiosamente, frente a estas dos realidades encontramos que en nuestro mercado, por una u otra razón, se mantienen deshabitadas no menos de 2.500.000 de viviendas, lo que supone un porcentaje en torno al 11 y pico por ciento. Como es evidente, ésta es una cifra siempre cuestionable —personalmente tengo reservas en cuanto a su fiabilidad— pero no cabe duda de que la cantidad de viviendas que tenemos dedicadas a renta en el mercado anda en torno a este número. (*El señor Vicepresidente, Sanz Blanco, ocupa la Presidencia.*)

En lo que no hay tanta unanimidad —hasta aquí pienso que estos datos son aceptados por la generalidad— es cuando entramos a realizar el análisis cuantitativo de la situación, cuando tratamos de evaluar cuál es la demanda real de viviendas. Yo he oído y leído cifras —e imagino que sus señorías también han tenido iguales experiencias— en las que se calcula la necesidad de vivienda por unos números en torno a las 300.000 viviendas, mientras según otras se llega a hablar de 1.200.000. También he oído y leído distribuciones de esta demanda por sectores sociales o por bandas económicas y por asentamiento geográfico absolutamente dispares. Asimismo, como es lógico, hay grandes diferencias en la consideración de los factores que han causado esta situación y, cómo no, en la baraja de soluciones que tiene tan grave problema.

Señorías para el diseño de una acertada política de vivienda es preciso hablar y profundizar en esta realidad, es necesario analizar y reflexionar sobre ella. Señorías, si la política de vivienda tiene que hacer frente a los problemas, a las dificultades que hoy tienen los ciudadanos para acceder a la misma, lo primero que hay que saber, lo indispensable, es tener, por ejemplo, una estimación lo más exacta posible sobre el número de familias que actualmente precisan y demandan vivienda y sobre la previsible evolución potencial de esa demanda en los próximos años. Es evidente que la demanda de la vivienda principal, lo que muchos llaman primera vivienda, viene originada por la necesidad existente —suma de creación de nuevos hogares, jóvenes que pretenden independizar—

se, ocupantes de viviendas, o mejor dicho de infraviviendas, etcétera— y también por la capacidad de pago de los demandantes. Como decía, la necesidad está ligada al proceso de formación de nuevas familias, de nuevos hogares. Si nos adentrásemos someramente en el análisis sobre las necesidades existentes y sobre la capacidad de pago —como en mucho de lo que podríamos y tendríamos que conocer— y siguiendo los argumentos de don Julio Rodríguez López en su estudio «Una aproximación a las necesidades de vivienda en España», descubriríamos, por ejemplo, que en España se dan dos evoluciones contrarias y simultáneas en este momento; por una parte, una drástica reducción de la natalidad que desciende vertiginosamente desde 1976, lo que ha reducido o desacelerado el crecimiento de la población española hasta el extremo de que en el censo de 1991 se da el menor aumento intercensal desde 1950, dato importante y que debe tenerse en cuenta en el análisis del futuro mercado de vivienda. Por el contrario, los altos niveles de natalidad que se dieron entre los años 1961 y 1975 están produciendo un intenso incremento en el proceso de creación potencial de familias. Este proceso o incremento abarca la segunda parte de los años ochenta, y seguirá así casi la totalidad de los años noventa. El aumento de hogares es pues, ahora, muy superior al aumento de población por razones estrictamente demográficas, y esto debe ser tenido en cuenta.

Por otra parte, de acuerdo con un estudio del Banco Hipotecario de España de 1990, publicado en la «Revista española de financiación a la vivienda», la evolución de la población y las alteraciones de la estructura de la edad son las variables clave en el análisis de la demanda potencial. En relación con la estructura de edad debo decir que es comprobable su influencia, ya que las causas de formación de hogares que son básicamente el matrimonio, las uniones de hecho y el desdoblamiento derivado de las separaciones y divorcios —casos todos ellos que originan incremento en la demanda de viviendas— se producen mayoritariamente antes de los treinta y cuatro años. Por el contrario, la disminución, la desaparición de hogares, tiene lugar en razón de la ancianidad y del fallecimiento de los cónyuges o componentes de las uniones de hecho, y estos casos que producen incrementos en la oferta comienzan a ser significativos a partir de los sesenta y cuatro años.

Señorías, de estudios y análisis de este tipo se obtienen consecuencias de interés. Por ejemplo, que el aumento potencial anual de hogares puede considerarse estadísticamente creciente con un máximo precisamente para este año 1991 y para el próximo 1992, y con unas cifras que —repito— no son coincidentes; hay quienes lo calculan en torno a las 138.000 unidades, y para otros pasa de las 170.000. Estas cifras, unidas a las necesidades actuales acumuladas resultan en todo caso claramente superiores a las comprendidas en el tan cacareado plan de viviendas 1992/1995 que el Gobierno ha anunciado como inmediato. El señor Borrell nos hablaba ayer un tanto sorprendentemente de este plan, y mencionaba como cifra las 400.000; parece que se han olvidado las 60.000 restantes. Esto es significativo para nosotros. Aquí hay ya un desfa-

se, una falta de coherencia entre los estudios —escasos y poco profundos— que hay sobre esas posibles necesidades potenciales y las previsiones que este plan, un tanto fantasma por ahora, tiene recogidas.

Lo verdaderamente interesante es que esta cifra sean las 138.000 o las 170.000 viviendas anuales— va a ir decreciendo poco a poco a partir del año 1992 paulatinamente en la década de los noventa, y con más rapidez en la primera decena de los años dos mil. En resumen, señorías, el conocimiento de la demanda actual las nuevas necesidades potenciales que anualmente se irán añadiendo a los próximos años, fruto de variaciones demográficas y de la estructura de edad, nos darán las necesidades de vivienda actuales y para un futuro a medio plazo. De la diferencia de las disponibilidades, es decir, de la oferta de viviendas y de esas necesidades obtendremos el déficit o superávit potencial en cada momento.

Es evidente que para que estas consideraciones sean más exactas habría que añadir las ponderaciones que se derivan de un posible análisis de las características de nuestro parque de viviendas; cuál es su volumen, cuál es su antigüedad, y cuál el estado de conservación del régimen de uso; es decir, hay que tener muy en cuenta cuáles son las viviendas destinadas a vivienda principal o primera vivienda, cuáles a vivienda secundaria y también, como hemos dicho antes, el número de viviendas desocupadas y sus razones.

Con todo ello tendríamos un panorama valioso para fijar el déficit potencial y así el volumen de viviendas que es necesario añadir a la oferta en los próximos años; pero con este análisis tampoco terminaríamos un serio trabajo en este sentido, ya que no sólo hay que fijar el número de viviendas necesarias, el número de viviendas que hay que construir; tan importante o más que esto es conseguir que los precios de las nuevas viviendas o de las usadas recuperadas para el mercado se correspondan con las capacidades de pago de los demandantes.

Podríamos decir que en los próximos años, dadas las características de la crisis de nuestro mercado de vivienda, puede ser más importante lo cualitativo que lo cuantitativo. Una política acertada ha de lograr que la demanda potencial se transforme en demanda efectiva y en ello, sin duda, influyen más los parámetros de tipo económico que cualesquiera otros; variables como el precio de la vivienda, la renta de la familia, las condiciones de financiación e incluso la fiscalidad que se cargue sobre la vivienda son los fundamentales; y en mi opinión es precisamente en esto donde la política del Gobierno socialista ha fracasado en los últimos años.

Pienso que posiblemente el número total de viviendas construidas en España en estos diez últimos años pudiera haber sido suficiente para atender la demanda potencial, al margen quizás de algunos desajustes en la localización de la oferta.

El gran fallo se produce, si me permiten la voluntaria redundancia, por el abandono de la protección a la vivienda de protección oficial; vivienda oficial considerada en el sentido amplio, es decir, viviendas de protección ofi-

cial de iniciativa privada, viviendas de protección oficial de promoción pública.

Está claro que este tipo de viviendas, por su limitación en el precio por tener una financiación más ajustada, son las que mantienen una mayor adecuación con la demanda; y al desaparecer han dejado a una parte importante de los ciudadanos en una clara situación de insolvencia.

Además, se da el problema añadido de que una parte de las pocas viviendas de protección oficial que se han construido en estos últimos años en nuestro país han ido a parar a la vivienda secundaria.

El Gobierno ha permitido la práctica desaparición de las viviendas de protección oficial, pero también y simultáneamente ha olvidado que una solución lógica, ante la crisis de solvencia de los ciudadanos para la compra de vivienda hubiera sido un política favorecedora del acceso a la vivienda en renta. Ante la falta de posibilidad de pago el precio de compra de una vivienda podría ser suficiente facilitar el acceso a una vivienda en alquiler. En este sentido, la falta de una legislación apropiada, repetidamente solicitada por todos y repetidamente prometida, ha llevado a nuestro parque de viviendas en alquiler a una cifra porcentual verdaderamente escandalosa y, por supuesto, absolutamente insuficiente, ya que mantiene ese doble problema latente de las bajísimas e injustas rentas antiguas congeladas y las más bien caras rentas de los últimos años.

Otro dato a considerar necesariamente sería el «ratio» entre los precios de las viviendas y el ingreso neto familiar. Debemos analizar cuáles son las condiciones económicas de las familias necesitadas de vivienda, cuáles son las condiciones necesarias para poder aspirar a la compra o alquiler de las mismas; debemos analizar también su capacidad de pago y de endeudamiento para medio y largo plazo según los niveles salariales, según las condiciones de los créditos hipotecarios y de acuerdo con el esfuerzo máximo que hoy se acepta para la concesión de créditos. Inevitablemente nos encontramos también con una demanda de viviendas tan insolvente y por desgracia no tan marginal o reducida como sería de desear, que para ella no valen ni siquiera las soluciones generales que se puedan prever para viviendas en renta con precios protegidos; y para ellas también, señorías, habría que encontrar una respuesta.

Estas y otras muchas cosas que podríamos decir son algunos de los aspectos que deben analizarse y debatirse; éstos y cuantos otros se nos sugieran por expertos en la materia o entre todos nosotros seamos capaces de generar. Todos deben ser objeto de nuestra consideración y valoración. Para recoger toda esta información necesaria, para reflexionar, analizar y debatir estos asuntos y para terminar haciendo propuestas o sugerencias positivas es para lo que solicitamos la creación de esta comisión, y lo hacemos sin ninguna condición previa. Creándome ustedes, señorías, ya sé que no todos lo harán, pero al Partido Popular no le mueve en esta propuesta que hace a la Cámara ninguna intención malévolas ni para el Gobierno ni para el grupo que le apoya. Nuestra intención no es otra que conseguir que un problema tan importante que afec-

ta tan seriamente a muchos de nuestros ciudadanos, precisamente a los que nosotros representamos, se debata en un foro especial de estudio y reflexión en el que lleguemos al fondo de cuál es la situación real, de cuáles son las causas o factores que la producen y de cuáles son los que intervienen en su solución.

En razón de todo ello debemos, y esa es la pretensión, elaborar un catálogo de recomendaciones que sirva de guía común a cuantos intervienen en el subsector de vivienda y muy especialmente a las distintas administraciones implicadas, a la Administración central del Estado, a las comunidades autónomas y a las administraciones locales, especialmente a los ayuntamientos.

Señorías, ustedes como yo se ven obligados a escuchar desde los medios de comunicación e, incluso de los propios ciudadanos opiniones negativas de la actuación de los políticos, nacidas en general de una injusta extrapolación de actuaciones puntuales y excepcionales. Hay también quien acusa a las dos Cámaras, al Congreso y al Senado, de no ocuparse de los asuntos que realmente preocupan a los ciudadanos.

Señorías, creo que iniciativas como la presente pueden y deben colaborar en recuperar la confianza de los ciudadanos en nosotros que somos, lo repito, sus representantes, y en la institución en la que nos encontramos.

Si la propuesta fuera aceptada trabajaremos en algo que nadie puede negar preocupa a todos; sinceramente creo que ello puede y debe ser eficaz como colaboración para resolver la situación. Por ello, señorías, me atrevo a solicitar su voto favorable a esta propuesta que, por otra parte, insisto, está abierta a cuantas sugerencias para mejorarla o para precisarla tengan ustedes a bien hacer.

Gracias, señorías, por su atención.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

A continuación, pasamos al turno de portavoces.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, Senador Cuevas.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Decía ayer el señor Borrell hablando de la vivienda que el año mágico de 1992 iba a ser el punto de partida para empezar a tomar medidas fuertes, medidas de choque para erradicar el problema de la vivienda, pero una cosa son las buenas intenciones y otra las realidades, porque cuando uno echa mano del proyecto de ley de los presupuestos generales del Estado elaborado por el propio Ministerio de Economía y Hacienda, las palabras de esperanza del señor Borrell se vienen abajo. El propio Ministerio de Economía y Hacienda reconoce que la cuantía dedicada a vivienda para ese año mágico de 1992 es menor y además está comprometida con anterioridad en otras actuaciones. Por tanto, difícilmente ese año mágico va a paliar en algo el problema de la vivienda.

Pero, es más, si observamos el contenido del Proyecto de presupuestos generales del Estado veremos que no existe una nueva política de vivienda por parte del Go-

bierno por lo que la política va a ser continuista, pero la política continuista es la que ha creado una gran discriminación entre los diferentes sectores de la población y la que sólo ha servido para favorecer el acceso de algunos sectores sociales a la vivienda excluyendo a otros sectores que por imposibilidades económicas, por falta de trabajo o por los precios de las viviendas nunca han podido tener acceso a una vivienda ni lo van a tener si continúa esta política. Pero, los números son los números. En el presupuesto de este año tan sólo se contemplan 4.599 millones de pesetas para inversiones reales; el resto es para pagar los compromisos obtenidos en ejercicios anteriores.

Esta política de vivienda es curiosa en un aspecto. Resulta alarmante que mientras grandes sectores de la población demandan viviendas —ahí están las encuestas—, tenemos el mayor porcentaje en Europa de viviendas de segunda residencia; ésta es una triste curiosidad. Pero, además, tenemos el también mayor porcentaje de Europa en viviendas cerradas. Por tanto, aquí falla algo; a lo mejor no se trata de construir muchas viviendas, sino de que a las viviendas ya construidas y a las que se vayan a construir tengan acceso los ciudadanos. A lo mejor el problema es ese y no el de seguir construyendo por construir.

Además, hay un efecto curioso. El 70 u 80 por ciento de las construcciones de viviendas ha sido ejecutado por manos privadas y éstas han sido construidas concretamente en zonas donde hay una gran concentración económica. Yo, que tengo la suerte de vivir en un sitio privilegiado, puedo ver cómo a consecuencia de la masificación por falta de trabajo en el interior se concentra bastante población en las zonas industriales, en las zonas turísticas, quedando vacías las zonas del interior. Es decir, hay una gran demanda de viviendas, pero ahí es donde entra el mercado especulativo ofreciendo en muchos casos una vivienda inasequible a la hora de comprarla y también inasequible en su alquiler, teniendo los trabajadores en su mayoría que hipotecar el importe de sus salarios.

Creo que este fenómeno hay que corregirlo con otra política de vivienda que el Gobierno no nos plantea. Por otra parte, existen instrumentos eficaces; si el Gobierno los utilizara, sería posible corregir estos desequilibrios. Tenemos, por ejemplo, una Ley del Suelo que da una potestad importante a los ayuntamientos en esa materia. En cuando a ese «tran-tran» que nos llega desde la oferta privada cuando se nos dice que las viviendas son caras porque el suelo es caro, denos ustedes suelo y haremos viviendas baratas; ese «tran-tran» está ya muy oído, pero no ha dado resultado. Creo que lo que tendrían que hacer la Administración central y las administraciones autonómicas es dotar de contenido esa Ley del Suelo, es decir, dotar de contenido económico a los ayuntamientos para que éstos puedan hacer promociones de viviendas en régimen de alquiler, en régimen de autoconstrucción, en régimen de cooperativa e incluso en régimen de ventas.

Dicho esto, señor Presidente, señorías, queda claro que ya tenemos varios instrumentos. Vamos, pues, a apoyar la moción del Grupo Popular para ver si con esos instrumentos, pero soplando todos y tocando a la vez, somos capaces de dar contenido a ese precepto constitucional de

que todos los ciudadanos tienen derecho a una vivienda digna.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor RENOBLES VIVANCO: Quiero manifestar simplemente que nuestro Grupo está de acuerdo con la creación de esa comisión y que la va a apoyar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Tiene la palabra el portavoz de Convergència i Unió.

El señor SIMO I BURGUES: Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir muy brevemente para decir que nuestro Grupo está de acuerdo en la creación de esta comisión especial para el estudio del mercado de la vivienda.

Creemos que la situación actual del sector es preocupante y así ha sido expuesto aquí por todos los grupos parlamentarios. No queriendo ser repetitivo, quiero decir que consideramos conveniente la creación de una comisión especial que estudie las causas de la presente crisis y elabore las posibles recomendaciones para su solución.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Señores Senadores, les ruego esperen un momento. *(Pausa.)*

Si los portavoces de los diferentes grupos no tienen inconveniente y para dar eficacia al debate, se puede abrir un turno en contra para que el firmante de la petición de creación de una comisión especial pueda saber cuál es la posición del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Barreiro.

El señor BARREIRO GIL: Señor Presidente, el firmante de la moción y los demás miembros de la Cámara conocerán la postura del Grupo Socialista en el turno ordinario de portavoces. No hemos tenido la ocasión de manifestar con extensión razonable nuestra posición sobre la propuesta. En el turno de portavoces diremos lo que el Grupo Socialista decida sobre ello, es decir, en el turno ordinario; no creo que se necesite ninguno más. Sí necesitábamos, si hubiese sido posible, un turno en contra.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Se abre un turno en contra.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor VALLE GARMENDIA: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que después de este rifirrafe...

De todas formas, señor Sacristán, ésta es una vieja cuestión, al menos en el tiempo, me refiero al debate que su señoría ha traído a la Cámara. Es vieja en el tiempo por-

que ya el día 24 de septiembre, en el Congreso de los Diputados, hubo una proposición no de ley del CDS que solicitaba más o menos lo mismo que ustedes proponen. Ya en aquellos momentos el Grupo Socialista dio unos argumentos con los que no voy a aburrir a sus señorías puesto que están en el «Diario de Sesiones». Esos argumentos para oponernos a la creación de esa comisión se basaban en la inoportunidad de la misma, en la ineficacia y en que dicha comisión resultaría redundante porque, a iniciativa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ya se ha creado y está en funcionamiento un comité de expertos de vivienda, presidido por el sociólogo don Jesús Leal, y del que forman parte veinticinco expertos con la participación de la Administración del Estado, las comunidades autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, promotores privados, urbanistas, sector financiero y otros expertos que tienen como objetivo fundamental tratar monográficamente todo lo que usted ha tratado aquí en su exposición, es decir, los aspectos relativos al análisis de los problemas y de los instrumentos de política de vivienda como, por ejemplo, la articulación de las competencias de las distintas administraciones, la intervención sobre el suelo, el mercado de alquiler, los instrumentos específicos de financiación de esas viviendas, la fiscalidad de la vivienda, la estimación de las necesidades, las fórmulas idóneas de promoción pública y cualquier otra cuestión que pudiera plantearse.

Por tanto, hay un comité de expertos, señorías, que está en estos momentos elaborando lo que se llamará, o se llama ya, el libro blanco sobre vivienda.

El problema de vivienda es algo que no sólo preocupa a ustedes, señorías, sino que es algo que también tiene muy sensibilizado al Partido Socialista. No ha sido una casualidad que presentáramos en su día y aprobáramos una nueva Ley del Suelo para dar los mecanismos legales necesarios a los ayuntamientos para generar suelo, para incrementar su oferta y regular la utilización de ese suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación, que es lo que determina también el artículo 47 de la Constitución, pero que ustedes no recogen a la hora de presentar su propuesta.

No ha sido tampoco una casualidad la oferta electoral de mi Partido, que ha sido asumida por el Gobierno, de ejecutar en los próximos cuatro años 460.000 viviendas con ayuda estatal. No ha sido una casualidad que estuviéramos dos semanas todos los partidos políticos en la prensa hablando de ese programa de vivienda, y no ha sido una casualidad que haya sido el tema estrella de las últimas elecciones. No es una casualidad.

Usted lo ha llamado plan fantasma. Recuerdo una intervención de una Diputada de su Grupo en el Congreso que cuando el Ministro, hablando de este programa, la dijo que ya estaba en marcha ese comité de expertos, ella decía: Menos estudios, que no sirven para nada —está en el «Diario de Sesiones»—, y hagan ustedes las viviendas. Ustedes dicen ahora que nos dejemos de planes fantasmas y vamos a estudiarlo. Pues vamos a estudiarlo.

No es una casualidad todo esto, señorías, que acabo de decir. Es consecuencia de la sensibilidad que tiene mi par-

tido por dar respuesta a las demandas de los ciudadanos. Nadie podrá sacar de aquí el convencimiento, ni siquiera la sensación, de que queremos privar a esta Cámara de hacer una Comisión de estudio sobre algo que tiene preocupados a los ciudadanos, pero, en este caso, ya está funcionando esa comisión de expertos que está elaborando ese plan que usted pretende, que usted pide, con una amplia representación de todos los sectores implicados en el tema de viviendas y que en breve plazo presentará el libro blanco.

Yo personalmente estoy convencido, señoría, de que en el caso de que creamos esta Comisión de estudio, me da la sensación de que, en estos momentos, y tal como está ya el estudio de los técnicos, más que ayudar, va a hacer lo que a veces en los puertos marineramos decimos «empachar el palangre». Tantas comisiones a la vez, con tantos estudios cruzados, al final es posible que acabe en nada. Uno recuerda aquello que decía el viejo secretario de los ayuntamientos: Señor Alcalde, cuando usted no quiera que algo se lleva a efecto, cree una comisión, que verá como eso no se llevará a efecto.

Por eso, señorías, yo les pido en este momento que reconsideren la petición y la retiren hasta que se presenten las conclusiones de esa comisión de expertos. Si esto lo hicieran ustedes, el Grupo Socialista se compromete aquí ahora a solicitar la comparecencia del Gobierno ya, para que, inmediatamente después de la presentación del libro blanco, nos podamos sentar a estudiarlo y a debatirlo y ver su contenido. Ya tenemos el estudio, vamos a examinarlo. Si después de discutirlo y estudiarlo creemos los Grupos de la Cámara que es necesario hacer esa comisión de estudio, sentémosnos y discutámoslo, pero tengamos previamente la herramienta de los técnicos, que ya está a punto, no tardará más allá de dos semanas, señorías.

Hasta ese momento, si sus señorías mantienen la actual petición, el Grupo Socialista se verá obligado a votarla en contra, como no puede ser de otra manera, porque en dos meses, del 24 de septiembre a hoy, no han cambiado las circunstancias, y nos veríamos obligados a votarla en contra por entender también, al igual que en el Congreso, que es inoportuna, que es ineficaz y que resultaría redundante. No nos obliguen, señorías, a votar en contra; acepten nuestra oferta, que parece que es razonable.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Una vez que se ha alterado el debate con la introducción del turno en contra, iniciamos nuevamente el turno de portavoces por si quieren los portavoces que han intervenido hacer alguna matización.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve.

Yo veo cierta manía por parte de algún grupo de esta Cámara de devaluar constantemente el Senado, cuando nuestra misión sería darle más crédito, e incluso más valor. Porque cuando aquí se trate una propuesta, una pro-

posición, una moción o alguna pregunta que con anterioridad ha sido tramitada en el Congreso de los Diputados parece como si el Senado estuviera vetado y esta Cámara tuviera que estar muerta y lo que allí no se ha aprobado no se pueda traer aquí para reavivar el debate y para dar cumplimiento a la misión que tiene esta Cámara. Por tanto, yo creo que, por respeto a esta Cámara, deberíamos nombrar en positivo lo que sucede en el Congreso de los Diputados, pero también en positivo lo que se debate en esta Cámara.

Yo creo que también hay una afición a que sólo se pueda hablar de diferentes temas en algunos momentos muy coyunturales, por ejemplo, en épocas de elecciones. Es cierto que los temas estrella de la campaña electoral de las autonómicas y de las municipales fueron dos: vivienda y droga. El tema de vivienda porque los ciudadanos decían en unas encuestas que se hicieron partidas que la primera necesidad que tenían era la vivienda, pero a continuación daban vía a su indignación —y eso no se dijo en la campaña electoral— por el número de viviendas vacías que había, por el número de viviendas que no se construían y por el número de viviendas de precios altos. Eso no se dijo, sino que simplemente decían que la oferta de los ciudadanos era que necesitaban muchas viviendas. Los ciudadanos decían eso, pero además otras cosas.

Por tanto, yo creo que hay que hablar de la vivienda, de la droga y de muchos problemas no solamente cuando se convocan elecciones generales, autonómicas o locales, porque con los problemas no hay que guardar la cabeza debajo del ala, como el avestruz, sino que hay que afrontarlos. Lo que pasa es que mientras por un lado el partido que obtuvo la mayoría en las elecciones decía una cosa, el Gobierno decía otra, y yo creo que el Gobierno llevaba razón, porque me remito a los hechos cuando se presenta la Ley de Presupuestos Generales del Estado y las tesis de Solchaga salen adelante: menos dinero para vivienda, menos dinero para otras cosas. Por tanto, yo creo que el Gobierno contradujo al partido, con todos los respetos que me merecen las opiniones tanto del Gobierno como del Partido.

Hay una cosa que me ha puesto los pelos de punta, que es el tema de la comisión de expertos. Como la comisión de expertos sea como la comisión del «Informe Abril» y lo que pretende hacer ese informe con la sanidad, yo creo que ni el Alcalde de Marbella llevaría razón: construirían ustedes viviendas de 40 metros, prefabricadas de cartón.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, Senador Renobales.

El señor RENOBLES VIVANCO: Brevemente, para manifestar mi sorpresa en relación con la reacción que ha tenido el Partido Socialista en esta cuestión, y lo digo porque si efectivamente cuando uno no quiere resolver los problemas lo que hace es crear una comisión, creo que será aplicable a todas las comisiones, incluso a esa su-

puesta comisión de expertos que anda funcionando por ahí. Son tantas ya las comisiones de expertos que se han conocido en este país, que un problema tan trascendental como el de la vivienda llevamos años, pero muchos años, sin poder resolverlo nunca. Si además el informe de esta comisión de expertos está a dos semanas fecha, solamente con aprobar la creación de la comisión aquí, dar los primeros pasos para determinar quiénes son los miembros y establecer un plan de trabajo, va a llegar el informe de la comisión de expertos y todavía va a haber mucho tiempo para que la comisión pueda empezar a funcionar sobre las bases de la comisión de expertos, suponiendo que realmente haya bases suficientes para ello.

El hecho cierto es que es un problema candente, es un problema que está ahí y que yo creo que a esta Cámara, que ha trabajado en tantas Comisiones de investigación en diferentes materias y lo ha hecho con notable éxito, no debería privársele de la posibilidad de intervenir en este tema, puesto que es un tema de primera importancia.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Ruego al senador Renobales que articule su posición con el micrófono, porque no se le escucha.

El señor RENOBLES VIVANCO: Ya he terminado, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Gracias, señoría.

¿Desea intervenir el portavoz del Grupo de Convergencia i Unió? (Pausa.)

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Sacristán.

El señor SACRISTAN RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero empezar, cómo no, por agradecer la participación de los representantes de los Grupos que lo han hecho y, como es lógico, especialmente a aquellos que han apoyado esta petición.

Señoría, no puedo sino empezar por decirle que una vez más se han quedado ustedes solos. Yo comprendo que probablemente ustedes, que son mucho más listos que nosotros, han llegado a la conclusión clara de que esto no hacía falta, que esto sobra, etcétera, cuando todos los demás pensamos lo contrario.

En primer lugar, le tengo que decir que esta Comisión no tiene ningún parecido —quizás alguno, pero simplemente parecido— con la Comisión que el CDS solicitó en el Congreso. En segundo lugar, incluso siendo igual, no veo problema alguno para que esta Cámara pudiera hacer también aquello que se estuviera haciendo allí.

En realidad, usted nos ha hablado de una serie de medidas que ha tomado el Gobierno que parece que avalan que los problemas están resueltos; parece que puesto que ustedes han tomado, han decidido y han resuelto la nueva Ley del suelo, con eso está todo arreglado en cuanto a suelo. Nosotros —y más grupos que nosotros— dijimos repetidamente en la discusión de esa Ley que no nos pare-

cía en modo alguno eficaz. Señoría, lleva más de 15 ó 16 meses vigente y todavía no se ha aplicado prácticamente en ningún sitio y ni siquiera la ha aplicado el propio Gobierno, dicho de paso y reconocido aquí por el señor Borrell.

Por otra parte, ustedes se empeñan en querer confundir de alguna forma a la Cámara primero, y pienso que también a la totalidad de los ciudadanos, echándonos sobre la mesa ese estudio que va a realizar un grupo de expertos, el famoso libro blanco. Miren ustedes, yo no entiendo que la existencia de un grupo de expertos estudiando un aspecto de este problema tenga nada que ver con el estudio que desde esta Cámara —por supuesto con unos ingredientes políticos que no tiene ese grupo de expertos—, y en aplicación del Reglamento en su artículo 59, se lleve a cabo en la Comisión que se constituya. Pero es que además no solamente no me parece que tengan nada en contra, sino al revés. Precisamente, uno de los datos, quizá importante, que podría tener de partida esa Comisión es ese documento; por tanto, no solamente nos parece que no es incongruente, sino que todo lo contrario: puesto que contamos con ese documento —vamos a ver si es verdad lo que las dos semanas, lo de los dos meses o cuándo—, creemos una Comisión que nos permita profundizar en él y extraer conclusiones y decisiones políticas.

Pero además, el estudio que ustedes nos echan sobre la mesa tiene para mí una lectura también verdaderamente reveladora. Yo he hablado de un plan de viviendas fantasma, y le voy a decir que precisamente el hecho de que todavía esté en estudio por ese grupo de expertos cuáles son las circunstancias de este país —que es lo que yo entiendo que hay que hacer antes de tomar ninguna medida, por supuesto— demuestra que ustedes han hecho un plan que no tenía absolutamente ningún estudio serio antes y que ha sido, como todo el mundo sabe, una pura y simple improvisación. Esto es así y precisamente ustedes vienen a recalcarlo.

Yo insisto —y comprendo que no puedo extenderme más— en que veo que en modo alguno es incompatible una Comisión, que es nuestro derecho y nuestra posibilidad con el informe del grupo de expertos; creo que los ciudadanos la están demandando, que sería una fórmula para mejorar nuestra credibilidad y la de esta Cámara ante los ciudadanos y que ustedes, sinceramente, no tienen ninguna razón para oponerse. Nos han sacado una novedad esta vez, y es la de que existe un estudio en marcha por unos expertos, pero insisto en que para nosotros no tiene ningún valor.

Por tanto, y agradeciéndoselo a los grupos que nos han apoyado, mantenemos esta petición y esperamos que ustedes reconsideren su posición.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Valle Garmendia.

El señor VALLE GARMENDIA: Al representante de Izquierda Unida le deben preocupar mucho los problemas del Partido Socialista con el Gobierno. Posiblemente hubo discrepancias inicialmente, pero está asumido ese programa por el Gobierno, no le dé usted más vueltas ni le saque chicha al caracol. Otros partidos tienen otros problemas y nosotros no nos preocupamos de ellos, déjelo usted.

Yo no sé si el informe que vayan a hacer los técnicos se va a parecer al «informe Abril», no lo sé, vamos a verlo. Yo no sé si van a decir que hay que hacer viviendas de cartón de 40 metros, vamos a verlo. Estoy convencido de que si piden eso todos nos negaremos, seguro, usted el primero y tendrá la oportunidad de hacerlo.

Señor Renobales, yo puse ese ejemplo del secretario con esa intención, sino todo lo contrario; es decir, ya está en marcha una Comisión, vamos a esperar sus resultados y a partir de ahí, una vez estudiado lo que dicen, si es necesario créese la Comisión de estudio; pero no es porque no queramos que se constituya esa Comisión de estudio. Usted lo ha dicho: muchas comisiones se han formado en esta Cámara, y se supone que se habrán creado también con el apoyo del Grupo Socialista. El Grupo Socialista no está en contra de que se creen las comisiones, estamos en contra de que se creen algunas comisiones en momentos determinados, como puede ser éste; creemos que se debe esperar a que salga ese informe y a partir de ahí podemos discutir la posibilidad de crear una Comisión de estudio.

Yo no creo que nos hayamos quedado solos en este tema.

Dice usted que yo me he dedicado a decir que el Gobierno ha tomado una serie de medidas y que ya está todo resuelto. Ni muchísimo menos, nos sigue preocupando, puesto que ya sabemos que por muchas medidas que se tomen este tema nunca se va a resolver; no será fácil que se resuelva. Seguiremos tomando las medidas necesarias para resolverlo; no nos hemos quedado ahí, pero no me negará usted que las medidas que se han adoptado han sido medidas importantes, en muchos casos en contra de su propio Grupo, puesto que su Grupo siempre se oponía a la toma de esas medidas; pero ahí están, y van mejorando el panorama.

Dice usted que no se ha puesto en práctica la Ley del suelo; es difícil que se ponga en práctica cuando las comunidades autónomas —la inmensa mayoría, no sé si todas, porque no quisiera equivocarme— aún no han desarrollado la ley de bases y la inmensa mayoría de los ayuntamientos de este país no pueden ponerla en práctica, puesto que debe ser desarrollada por parte de las comunidades autónomas. A mí me han sorprendido que el Consejero de Obras Públicas de mi Comunidad —que no es de mi Grupo, no sé si será del de ustedes, del mío no lo es— dijera que iban a poner en marcha esa ley de desarrollo de la Ley del suelo para poder generar suelo, y lo decía el domingo en la prensa de Cantabria y quiero insistir en que no es de mi Grupo; no sé si será del de ustedes.

No hemos sacado ninguna novedad con el informe. Ya lo dijo el Ministro en junio en el Congreso. Usted poco me-

nos que ha dicho: nos ha pillado usted porque se ha sacado el conejo de la chistera hablando del informe. No, se ha creado la comisión en el mes de junio y ya lo dijo el Ministro en el Congreso. Ustedes ya han preguntado varias veces en el Congreso sobre ese informe. Les preocupaba tanto que incluso han llegado a preguntar que con cargo a qué partidas se pagaba a los expertos. Hace mucho tiempo que está.

Señorías, seguimos pensando que hay que esperar al informe del libro blanco, y volvemos a hacer la oferta de que nos sentemos inmediatamente a discutirlo. Si es necesario, créese la comisión, pero tengamos el instrumento en la mano, y el instrumento es el informe que pueden hacer los técnicos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría. ¿Senador Sacristán?

El señor SACRISTAN RODRIGUEZ: Un minuto por el artículo 87, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Su señoría tiene un minuto.

El señor SACRISTAN RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Deseo hacer un par de precisiones. La primera y fundamental es que usted, señoría, no se ha leído siquiera la Ley del Suelo. Quien tiene que desarrollarla, y está en la disposición final segunda y no lo ha cumplido y lo ha reconocido el señor Ministro aquí, es el propio Gobierno. Las comunidades autónomas no tienen prácticamente más que aplicar algo que, por supuesto, vendrá hecho desde los ayuntamientos. Si no, como si no existiera. Primera cosa importante.

La segunda es que yo no he mostrado ninguna sorpresa por la existencia de ese comité de expertos ni por la posibilidad de contar con ese libro blanco. Mi sorpresa es que ustedes lo hayan utilizado como argumento para rebatir la petición. Por supuesto que sabemos que existe, incluso se ha hablado en esta Cámara. Lo que no sabíamos es que usted utilizara algo tan insensato para defender su posición en contra a esta petición.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación.

Se inicia la votación correspondiente a la petición de una comisión especial para el estudio del mercado de la vivienda en España. Primer firmante, don José Miguel Ortí Bordás.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 84; en contra, 111.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Queda rechazada la petición.

¿Senador Cuevas?

El señor CUEVAS GONZALEZ: Señor Presidente, mi votación no ha quedado reflejada porque no funciona el aparato. (Rumores.)

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Creo que del sentido de la votación, se puede dar por finalizada la misma, porque por los votos emitidos ha quedado rechazada, si el Pleno así lo entiende.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Señor Presidente, me gustaría que constara en acta porque sería una incongruencia haber defendido la propuesta aquí y luego no haber votado.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Se hará constar.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

— COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA SITUACION PENITENCIARIA EN ESPAÑA (PRIMER FIRMANTE: DON JOSE MIGUEL ORTI BORDAS) (650/000014)

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): A continuación, pasamos a debatir la petición de comisión especial para el estudio de la situación penitenciaria en España. (Primer firmante: Don José Miguel Ortí Bordás)

El señor Cenicerros tiene la palabra.

El señor CENICEROS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, una vez más el Grupo Popular trae a esta tribuna un asunto relacionado con la situación penitenciaria en España.

En esta ocasión es para pedir a esta Cámara la creación de una Comisión especial para el estudio de la situación penitenciaria. Espero que no corra la misma suerte que la anterior.

La Ley Orgánica General Penitenciaria, en su artículo 1.º, declara que las instituciones penitenciarias, reguladas por la presente ley, tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas privativas de libertad.

Por tanto, la finalidad que la legislación penal atribuye en la actualidad a las penas y medidas de privación de libertad es la prevención especial, entendida como reeducación y reinserción social de los condenados.

La Ley pretende significar que el penado no es un ser eliminado en la sociedad, sino una persona que continúa formando parte de ella, incluso como miembro activo, si bien sometido a un particular régimen jurídico que debe ir encaminado a preparar su vuelta a la vida libre en las

mejores condiciones para ejercer socialmente su libertad.

Es difícil esta tarea, a la que deben ir encaminados todos los esfuerzos de la Administración penitenciaria en la lucha por resolver cada uno de los problemas que supongan un obstáculo para la consecución de los mencionados fines, como son la reinserción y la resocialización del penado, fines que, por otra parte, constituyen hoy en día los principios rectores y básicos de todo el sistema penitenciario moderno.

Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica General Penitenciaria en el año 1979 se ha pasado de un optimismo quizá excesivo en la idea de la resocialización a un escepticismo amargo pero realista, que está cuestionando la base de la misma y ello porque, entre otras cosas, resultan muy numerosos y de muy diversa índole los problemas que hoy en día aquejan a la Administración penitenciaria, problemas que están impidiendo a la misma realizar el adecuado tratamiento penitenciario requerido por las leyes, que, como es conocido, consiste en el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución del fin primordial, que lo constituyen los diversos aspectos de la reinserción social del penado.

Los numerosos problemas que en la actualidad afectan al marco penitenciario español son de gran envergadura y no cabe duda que de gran importancia y complejidad, desbordando así el ámbito puramente estricto de la Administración de justicia e implicando a otros Departamentos ministeriales. Por ello, señorías, la interdependencia de las Administraciones públicas es necesaria, por un lado, por cuanto que la responsabilidad de la Administración pública en los asuntos penitenciarios debe ser asumida también por otros Departamentos ministeriales, como los de Trabajo, Educación, Cultura, Sanidad y Asuntos Sociales, sin menoscabo de la importante participación que en esta labor debe corresponder a las Consejerías de las comunidades autónomas y a las corporaciones locales.

Esta necesaria colaboración de las distintas Administraciones públicas para la resolución de los aspectos que están incidiendo negativamente en el panorama penitenciario español, se pone de manifiesto al analizar cada uno de los problemas existentes en el ámbito penitenciario. Entre los problemas que afectan principalmente a los establecimientos penitenciarios en España están la elevada población penitenciaria, que está dando lugar a problemas de masificación en numerosos centros, existiendo en la actualidad un déficit, aproximadamente, de unas 8.000 ó 10.000 plazas. La masificación conduce a hacer muy difícil la tarea de clasificación de los internos, cuya repercusión es muy negativa, a los efectos de tratamiento, y, por ende, del cumplimiento de los fines que la Ley Orgánica General Penitenciaria asigna al sistema penitenciario, como es la reinserción social del penado. Este problema nos lleva de la mano a la falta de seguridad en las prisiones, al existir un cierto desfase entre el número de reclusos y el número de funcionarios encargados de su custodia y vigilancia.

Otro problema de gran entidad es el sanitario. En numerosos centros, señorías, las condiciones higiénico-sani-

tarias aún dejan mucho que desear, siendo los índices de contagio de enfermedades como el SIDA y la hepatitis B muy importantes, y en este caso plantea de inmediato la mejora de las condiciones sanitarias en centros penitenciarios, la mejora de la estructura sanitaria existente en los mismo y una mayor coordinación con el INSALUD para el tratamiento sanitario extrapenitenciario, y en aquellos otros casos necesarios.

Los problemas expuestos hasta ahora, estrechamente relacionados entre sí, son de importancia fundamental, pero no cabe la menor duda de que el problema de la droga en las cárceles es el principal, por todo lo que de ella se deriva, y que demanda una solución definitiva desde hace tiempo, a pesar de las dificultades que entraña su solución.

Por último, la inseguridad en nuestras cárceles es notoria y constituye a la vez un motivo de queja reiterada de los funcionarios de prisiones, como así se ha demostrado por los numerosos incidentes vividos en nuestras cárceles en los últimos años, sucesos que se han visto agravados sobremedida en el pasado verano y sucesos que continúan repitiéndose, como es evidencia en los medios de comunicación, lo que demuestra que este problema no es una cuestión temporal, sino una cuestión de fondo que hay que resolver con urgencia.

Con esta breve reseña de los problemas que más repercusión tienen en el orden penitenciario español se pretende poner de relieve una vez más la diferenciación y la peculiaridad de los mismos, lo que no influye para que todos deban ser considerados igualmente importantes pero sí para demostrar que la solución de cada uno de ellos debe ser también diferenciada. No obstante, no se trata con esto de hacer un estudio y un análisis exhaustivo de cada uno de los referidos problemas, ni siquiera de hacer una crítica sobre los mismos, sino de justificar y fundamentar la necesidad y la oportunidad de la petición que nuestro Grupo Parlamentario Popular trae hoy a esta Cámara, que es la creación de una comisión especial para el estudio de la situación penitenciaria en España.

La actual situación de los establecimientos en España constituye hoy por hoy una realidad altamente preocupante y necesitada de una rápida y eficaz solución por parte de la Administración, solución que sólo es posible a través de un estudio y un seguimiento pormenorizado e individualizado de todos y cada uno de los problemas con que se enfrenta la misma. Esta labor, de por sí ardua, requiere no sólo el que se aunen los esfuerzos de todos los Grupos políticos con representación parlamentaria en esta Cámara, sino de una más estrecha colaboración entre los distintos Departamentos ministeriales, y ello constituye otro de los motivos por los que nuestro Grupo propugna la creación de esta Comisión, que, por una parte, posibilitaría una mayor coordinación de los esfuerzos y del trabajo a desarrollar por los responsables de los distintos Ministerios, y, por otra parte, permitiría diseñar un plan de estudio y de trabajo que nos aproximaría más a la realidad penitenciaria española, lo que contribuiría en gran medida a formarnos un conocimiento más exacto de

lo que significa día a día la vida del interno en los centros penitenciarios.

Todo ello nos ayudaría a resolver con mayor eficacia los problemas existentes en el orden penitenciario.

Otra de las razones, señorías, que pudiera contribuir positivamente a la creación de esta Comisión es la estrecha vinculación existente entre cada uno de los problemas de la Administración penitenciaria con el resto de las Administraciones; así, por ejemplo, en lo referente a los aspectos sanitarios, higiénicos y alimentarios, aspectos, especialmente, sobre los que no se ha alcanzado todavía un nivel deseable y respecto de los que debe extremarse la vigilancia sobre las condiciones higiénico-sanitarias que deben reunir los distintos establecimientos penitenciarios. Aquí sería una más estrecha relación entre los departamentos de Sanidad y Seguridad Social con el de Justicia.

En otro orden, y en relación al trabajo y a las restantes actividades, tales como las educativas, culturales y deportivas de los internos, aspectos que son fundamentales para la evolución del tratamiento, también sería deseable una mayor participación de la Administración laboral, de la cultura o de la educación.

Por otra parte, en los casos de excarcelación de internos septuagenarios y de enfermos muy graves, con padecimientos incurables, sin necesidad de haber cumplido las tres cuartas partes de la pena —estableciéndose así una excepción al procedimiento ordinario, tal y como se reguló en el artículo 60 del Reglamento Penitenciario—, se plantea un importante problema de difícil solución, debido a la carga a la que debe hacer frente la familia o, en otros casos, la institución de acogida de estos enfermos presos, que no siempre está cubierta por las prestaciones de los servicios sociales. En estos casos también debería incrementarse la coordinación entre la Administración penitenciaria, el sistema de salud y la Administración de los servicios sociales.

Todos los ejemplos citados no vienen más que a corroborar que los asuntos penitenciarios se extralimitan del ámbito de la Administración de Justicia, y que la correcta solución de los problemas que ésta tiene planteados pasa, señorías, por el apoyo y la colaboración de las restantes Administraciones, y en ello se sustenta también la necesidad de la creación de esta Comisión especial, una comisión que permitiría analizar la problemática penitenciaria, no sólo desde la óptica estrictamente judicial, lo que posibilitaría traer a la misma a médicos, psiquiatras, psicólogos, educadores, policías, funcionarios de prisiones, expertos o especialistas de las distintas materias que componen el tratamiento penitenciario, donde tendrían presencia, además, no sólo los representantes de los grupos políticos de la Cámara, sino también la representación de los responsables de las más próximas Administraciones.

Por último, señorías, he de señalar que la creación de esta comisión se considera beneficiosa y positiva para trabajar conjuntamente y para encontrar puntos de apoyo en la tarea de Gobierno —aunque sea desde la oposición—, para avanzar en la primordial tarea de la reedu-

cación y la reinserción social de aquellas personas privadas de libertad.

Por ello, no me queda más que pedirles que, con su voto, apoyen favorablemente la creación de esta Comisión especial para el estudio de la situación penitenciaria.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Ceniceros.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el Senador Piquer.

El señor PIQUER JIMENEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar nuestra posición sobre la petición de la creación de una Comisión especial para el estudio de la situación penitenciaria en nuestro país.

Como cuestión previa, quiero señalar que nosotros entendemos que la petición para la creación de una comisión especial —y no ésta, sino cualquier otra— debería articularse desde una posición más amplia y no despacharse con cuatro líneas, en las que, en nuestra opinión, al menos deben incluirse los criterios que la inspiran y un esbozo del plan de trabajo, para que pudiéramos alcanzar a ver su fin y opinar sobre el mismo. Digo esto como criterio general, y no específico de la petición que debatimos, con el único ánimo —que creo que es el espíritu de todos nosotros— de que las peticiones de comisiones especiales tengan una finalidad constructiva que pueda ya visualizarse desde el mismo momento en que se presentan ante la Cámara.

En la cuestión que nos ocupa, quisiera, en primer lugar, dejar claro que el Grupo Socialista comparte, como no podía ser menos, la preocupación que inspira a los firmantes de la petición, y que es evidente que la situación en las cárceles y en las prisiones españolas no es, en este momento, la óptima y la que todos deseáramos. Aunque está claro el esfuerzo que se está realizando desde todas las Administraciones públicas, desde el Ejecutivo, y tanto desde el punto de vista presupuestario, como a través de programas para evitar la drogadicción y fomentar la integración, deberíamos aún trabajar para intentar avanzar todavía más. Pero entendemos que todo ello no forma parte sólo de la situación de los centros penitenciarios. El mismo defensor de la petición hacía referencia a varios asuntos que entran dentro de la política criminal, de la remisión condicional de la pena, de los convenios con el INEM, de los problemas de la drogadicción, de los problemas penitenciarios; es decir, entendemos que todo ello tiene que ver más con la situación general, que con un aspecto puntual y específico de la situación en nuestras prisiones. No obstante, debemos trabajar en ello para intentar que se cumpla lo establecido en el artículo 25 de nuestra Constitución.

No querría extenderme sobre estos temas, puesto que el próximo martes, en la comparecencia del Secretario General de Asuntos Penitenciarios que va a tener lugar en esta Cámara, todos vamos a tener ocasión de poder opinar sobre estos aspectos y de conocer en profundidad las

medidas que se están adoptando y pronunciarnos sobre ellas. Por tanto, no quisiera referirme a lo que pueden ser los programas para evitar las toxicomanías, la drogadicción en nuestras cárceles, ni tampoco quisiera entrar a hablar de los convenios con el Instituto Nacional de Empleo —si bien sus señorías saben que en este momento hay más de 423 funcionando— y del subsidio de desempleo, ya que en este momento —como también conocen sus señorías—, el preso que sale de nuestras prisiones tiene que estar durante un mes a la espera de poder encontrar trabajo, y a partir del segundo mes tiene derecho a esa prestación, y, como ustedes también conocen, se están intentando agilizar esos trámites con las Cajas de Ahorros.

Otro tema que ha tratado su señoría, y que a nuestro Grupo le parece interesantísimo, es la remisión condicional. Los artículos 92 y 93 del Código Penal —en particular, el 93— establecen algunas presunciones para intentar facilitar la integración de los drogadictos en nuestra sociedad. En el borrador del anteproyecto del Código Penal —como ustedes conocen— también se contemplan, y creo que en ese momento tendremos ocasión de hacerlo.

No obstante, quisiera avanzar que la petición no de esta Comisión, sino de un grupo de trabajo, fue hecha por el Senador Roc hace muy pocos días en la Comisión de Justicia. En aquel momento, todos los grupos parlamentarios allí presentes convinimos en que era conveniente retrasarla hasta que tuviésemos una opinión más formada y pudiésemos debatir la conveniencia con rotundidad. En ese sentido, fue una decisión unánime, y nosotros nos atenemos a ella, pero no sólo a eso. Querría esbozar un criterio mayor, más amplio, que a nosotros nos parece interesante. Nosotros no tenemos la tentación de pensar que detrás de la petición exista ningún afán de oportunidad política, o de protagonismo. Estamos convencidos de que a todos nos anima el deseo de avanzar en los objetivos que he mencionado con anterioridad, que preocupan a la sociedad y que, por tanto, tienen que preocuparnos a todos nosotros, pero hay unos hechos evidentes, señorías: la conveniencia, o no, de la creación de la Comisión, o del grupo de trabajo, fue pospuesta por unanimidad, para fijar nuestra posición.

También hay algo que querría resaltar: el pasado mes de octubre, en la Cámara Baja, en el Congreso, se debatió y se alcanzó un grado de consenso —yo diría que elevado— en una moción que presentó el Grupo de Izquierda Unida sobre diferentes medidas a adoptar sobre la situación de las prisiones españolas y la política penitenciaria. Por tanto, es un debate que se produjo hace muy pocas fechas en la Cámara Baja, en la que se alcanzó —entiendo—, el suficiente grado de consenso como para que allí se aprobaran una serie de propuestas que afectan a la materia que nos ocupa.

Entre ese abanico de propuestas que se aprobaron figura una que consideramos de especial trascendencia: la creación de un grupo de trabajo para visitar las prisiones españolas, que en este momento está elaborando un calendario de visitas y centros para empezar a trabajar en esta materia. No nos parece lógico causar la sensación de que no opinamos lo mismo los representantes parlamen-

tarios en una Cámara o en otra, o que parezca que unos vamos más allá, o más acá, que otros. Nos parece más lógico que retomemos el hilo de los debates que se han producido ya en el Congreso, que nos incorporemos a ellos, y —cómo no— si lo consideran oportuno sus señorías y la Cámara, nos unamos al grupo de trabajo que va a visitar nuestras prisiones, elaborando conjuntamente propuestas y unificando nuestras conclusiones. Esa es nuestra posición, y no otra.

Estoy seguro de que a sus señorías no les queda la duda de que compartimos esa preocupación —que el defensor de la Comisión manifestaba en esta tribuna— que a ustedes les anima. Estamos con ustedes en el fondo de esta cuestión, trabajando con ustedes, pero nos parece más oportuno, en la forma, avanzar en conjunto con los debates y el trabajo que se está produciendo en el Congreso, y con la comparecencia del próximo martes: avanzar ahora no nos parece, pues, oportuno.

Por todo ello, señor Presidente, por entender que en este momento no es oportuna la creación de esta Comisión, ya que vamos a tener la ocasión de tratar estos mismos temas el próximo martes —como vuelvo a reiterar—, porque así lo entendió la Comisión de Justicia, por entender que deberíamos coordinar nuestros trabajos parlamentarios, vamos a oponernos y a votar en contra de su creación, no sin antes pedir a los firmantes que volvamos, si es posible, al mismo espíritu que tuvimos en la Comisión de Justicia, cuando el señor Roc presentó aquella petición de creación de un grupo de trabajo y todos estuvimos de acuerdo en que era necesario posponerla.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Piquer.

Pasamos a continuación al turno de portavoces. (*Pausa.*)

Por el Grupo Mixto tiene la palabra su portavoz, el Senador Fuentes Navarro.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias doblemente, además, por llamarme por mis apellidos, porque ésta es una de las cosas que quería yo señalar como cuestión previa. A mí me gustaría terminar mi mandato en el Senado habiendo conseguido, por lo menos en atención a la memoria de mi padre, que se me llamara por mi apellido, cosa que parece harto difícil porque reiteradamente se me llama por mi nombre. En cualquier caso esto lo planteo, como es obvio, con toda cordialidad al Senador socialista que me ha precedido en el uso de la palabra.

De todas formas, y entrando ya en el tema objeto de este debate, quería expresar mi sorpresa, en primer lugar, por la primera parte de la intervención del Senador socialista, porque nos ha dicho que cuando planteemos la creación de una Comisión determinada, para un tema concreto, debemos establecer ya previamente la composición, el programa de actuación, quiénes van a intervenir o a participar en esa Comisión; en definitiva, que va-

yamos a hurtar, precisamente una de las funciones de la Comisión.

Yo creo que lo que aquí justamente debemos debatir es la entidad de los problemas, el tratamiento de esos problemas y los medios de que nosotros nos podemos dotar para abordarlos adecuadamente. Y creo que es justo señalar que la situación de nuestras cárceles, con independencia del ropaje lingüístico que se le quiera dar, es absolutamente inaceptable. La situación de nuestras cárceles incumple manifiestamente los objetivos que marca nuestra Constitución. ¿Cuáles son esos objetivos? Es evidente que el primer objetivo de las cárceles es de carácter represivo, es la privación de la libertad, pero, naturalmente, en la vía de la reintegración del preso a la sociedad; por tanto, en la vía de la rehabilitación y la reintegración del preso a la sociedad.

Ocurre que en nuestras cárceles, y lo hemos discutido en muchas ocasiones, es francamente difícil establecer los mecanismos penitenciarios para conseguir una adecuada rehabilitación y una posterior reintegración en la sociedad, pero lo cierto es que en nuestras cárceles no únicamente no se cumplen esos dos objetivos, sino que además se atenta a derechos fundamentales de los presos, porque el ciudadano que tiene que ir a la cárcel para cumplir una condena tiene que cumplir esa condena en los propios términos de la sentencia, que le impone la privación de libertad, con las consecuencias que ello conlleva, pero no le impone en ningún caso penas accesorias que atenten a su seguridad, que atenten a su salud, que atenten a toda una serie de derechos fundamentales, que tiene reconocidos en nuestra Constitución, y que ir hoy a las cárceles españolas, en calidad de preso, comporta sufrir una serie de penas adicionales, que no están previstas en la Constitución y que, por tanto, quebrantan gravemente los derechos fundamentales de los presos.

Y ésa es una realidad evidente, pero es que, además, los problemas que ocasiona la situación de nuestras cárceles tienen consecuencias sociales, consecuencias individuales, que van más allá de los propios presos, que van hacia el conjunto de la sociedad. ¿Por qué? Porque, naturalmente, el problema de las drogas en las cárceles no afecta únicamente a quienes están en la cárcel, afecta también a quienes están en la calle; el problema de la salud de los presos, el problema del SIDA, el problema de la hepatitis no afecta, ni atenta, con ser ello muy importante, únicamente a los presos, atenta y afecta también a los que están en la calle. Por tanto, es un problema social de gran magnitud, y respecto de este problema social, evidentemente corresponde al Gobierno adecuar las medidas correspondientes para su solución, pero corresponde a las Cámaras, y de una forma muy especial, y luego diré por qué, a esta Cámara, intentar analizarlo, estudiarlo en profundidad, buscando la situación real, con todos los mecanismos que podamos poner a nuestro alcance, para a partir de ahí intentar llegar a conclusiones, que todos sabemos que son difíciles, que van a ser difíciles de encontrar, pero en cualquier caso intentar llegar a soluciones para resolver este grave problema social de nuestro país.

Yo he dicho que el Senado es una Cámara especialmen-

te calificada para abordar estos temas, y ciertamente yo he presentado una petición a la Comisión de Justicia del Senado para que se cree un grupo de trabajo y estudie estos problemas, se dote de los mecanismos adecuados para su estudio, llegue a unas conclusiones y plantee si es posible determinadas vías de solución; y lo he hecho, conociendo como conozco, como es evidente, las iniciativas de Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados, que en nada contradicen, sino todo lo contrario, lo que aquí estamos planteando.

Por tanto, si esa necesidad es evidente, ¿por qué digo yo que el Senado es una institución especialmente calificada? El Senado está especialmente calificado porque lo ha demostrado con múltiples Comisiones de investigación, porque no sufre la presión política inmediata que sufre a veces el Congreso de los Diputados, y ello le permite poder abordar con mayor profundidad, con mayor objetividad, el tratamiento de determinados problemas, y este problema lo puede abordar en mejores condiciones incluso que el Congreso de los Diputados, y, además, en ningún caso nosotros debemos abdicar de nuestras responsabilidades, porque otra Cámara esté tomando determinadas iniciativas. Podríamos llegar incluso a crear, si cabe, una Comisión Mixta. A mí no me preocupa tanto el tipo de instrumento. Yo he presentado, como se ha dicho, y es cierto, una iniciativa en la Comisión de Justicia, pero no pretendo en absoluto que sea especialmente mi iniciativa la que prospere. Yo estoy dispuesto a dar mi apoyo, y lo voy a dar, a la creación de esta Comisión que plantea el Grupo Popular, porque creo que éste puede ser un buen instrumento, como podría ser también un buen instrumento el grupo de trabajo que yo proponía, o incluso una Comisión mixta, pero lo que no podemos hacer es escudarnos en que en el Congreso de los Diputados se están llevando a cabo determinadas actuaciones para abdicar nosotros de nuestras responsabilidades.

Creo que aquí tenemos una responsabilidad muy importante, y creo también, como he dicho, que el Senado está especialmente calificado, lo ha demostrado; es una Cámara muy sensible a los problemas sociales, a los problemas de los ciudadanos, a los problemas de colectivos marginados, como, insisto, lo hemos visto con los problemas del menor, con los de los ancianos, con muchos problemas que ha abordado el Senado con profundidad, con seriedad, dando respuestas importantes a los mismos, buscando vías de solución, y de ahí que nosotros, naturalmente, vamos a apoyar decididamente la creación de esta Comisión, porque en ningún caso nosotros pretendemos buscar un protagonismo, no personal, por descontado, pero ni siquiera de Grupo, ni siquiera un protagonismo de Iniciativa por Cataluña y de Izquierda Unida, y lo que nos interesa es dotarnos de los medios adecuados para la mejor solución de estos problemas.

Por tanto, insisto en que nuestro voto va a ser favorable. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Fuentes Navarro.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra su portavoz, el Senador Renobales.

El señor RENOBLES VIVANCO: Gracias, señor Presidente.

Como la magnífica exposición del Senador Fuentes Navarro casi, se puede decir, ha agotado el tema o por lo menos ha tocado todos los puntos más importantes, más trascendentales, no es cosa de cansar a la Cámara reiterando conceptos que yo, personalmente, y mi Grupo creo que también no tenemos inconveniente ninguno en asumir en su totalidad, en su plenitud.

Podríamos añadir más matices por aquello que se nos pedía de que cuando se presentara cualquier iniciativa para crear una Comisión se estableciera una fundamentación general, pero, en fin, sería salirnos posiblemente del tema, para ir a buscar hasta razones filosóficas y de otra naturaleza, a efectos de justificar la existencia de esas Comisiones.

Por eso, también nosotros vamos a votar a favor y vamos a insistir en la creación de esa Comisión, para que podamos realmente afrontar este problema, que se ha convertido ya en uno en el que todos estamos de acuerdo en que existe, todos estamos de acuerdo en que cada vez se agrava más, y en el que nunca llegamos a dar con la fórmula, con la solución, para solventarlo. Quizás se trataría de priorizar materias, no me atrevo a decir planificar, pero sí a priorizar y a repartir un poco 1992 en problemas de esta envergadura, ya que creo que sería muy importante para que esta sociedad camine hacia situaciones de mayor convivencia y mayor paz.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Renobales.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Convergencia i Unió.

El señor SIMO I BURGUES: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo está de acuerdo en crear esta comisión especial para el estudio de la situación penitenciaria en España. Creemos que la situación en las cárceles es preocupante, que tenemos el problema y que hay que afrontarlo. Por tanto, repito, nosotros vamos a votar a favor de que se cree esta comisión.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, Senador Cenicerós.

El señor CENICEROS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al Senador Fuentes, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la magnífica exposición que ha hecho en el corto espacio de tiempo que ha tenido. También quiero decirle, al igual que al Senador Piquer, del Grupo Parlamentario Socialista, que en

la Comisión de Justicia del día 30 su Presidente comentó que, aunque no estaba en el orden del día, había una petición para una ponencia dentro de la Comisión de Justicia. Mi Grupo, mi portavoz, estuvo a favor de ello, pero no estaba en el orden del día. Lo que nosotros no sabemos es para cuándo, para qué fecha era la petición. El registro de esta petición de comisión en la Cámara está hecho el día 24 de octubre, o sea, seis días antes de tratarse este asunto en la Comisión. También se lo quiero agradecer al representante del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, Senador Renobales, y al Senador representante del Grupo Catalán.

El Senador del Grupo Parlamentario Socialista, señor Piquer, ha dicho que le ha parecido pobre la exposición, que se trata de cuatro líneas. Yo creo que hay elementos más que suficientes en la exposición para motivar la creación de esta comisión. En cuanto a lo que me dice de la comparecencia del señor secretario, tengo que decirle que su comparecencia puede enriquecer, pero no imposibilita la creación de la comisión; lo uno no está reñido con lo otro.

No obstante, quiero hablar un poco de la situación penitenciaria —aunque, después de lo que se ha expuesto y de lo que ha dicho el Senador Fuentes, me parece que no es el momento— y hacerme una serie de preguntas: si no es cierto que el sistema penitenciario español está bajo mínimos; si no es cierto que la inseguridad en nuestros establecimientos penitenciarios está llegando a límites insospechados y que es imprescindible dotar al funcionario de medios suficientes para poder desarrollar sus funciones; si no es cierto que en estos dos últimos años ha habido más de 4.400 autolesiones, 438 evasiones, 3.140 agresiones, más de 2.000 decomisos de droga. Si todo esto para ustedes no es preocupante y si la situación penitencia no es razón suficiente para crear una comisión de estudio, ustedes están negando la evidencia.

En la anterior petición de comisión del Grupo Popular para el estudio de la vivienda ustedes se sacaron de la chistera —como ha dicho el portavoz socialista— el Libro Blanco; ahora ustedes quieren sacar de la chistera la comparecencia del señor Secretario General de Instituciones Penitenciarias. Tengo que decirles que por parte de mi Grupo, desde el mes de febrero, se pidió su comparecencia. Debe estar muy ocupado, porque durante ocho meses no ha podido venir. Ahora, después de los tristes sucesos de este verano, parece que va a venir, gracias a Dios, y podremos debatir con él estos problemas el martes que viene. No obstante, a nosotros nos gustaría saber si ustedes, después de la comparecencia del señor Secretario, van a acceder a la creación de esta comisión, bien en el seno de la Comisión de Justicia, como pidió el Senador, o bien a través de la petición que hemos hecho nosotros.

Para terminar, señor Presidente, quiero decir que ustedes, una vez más, se quedan solos en esta Cámara, que poco a poco van perdiendo la confianza de la sociedad española, que reclama urgentes soluciones para el sistema penitenciario actual. Ustedes y el Gobierno, que en este caso está sustentado por su partido, no tienen voluntad política para solucionar los problemas penitenciarios; us-

tedes son los responsables, después de nueve años de Gobierno, de haber convertido las prisiones en una escuela de reincidencia delictiva, que desgraciadamente van a heredar los gobiernos posteriores. Yo tengo que decirle que, a pesar de esta mala herencia, el sistema penitenciario, como tantas otras cosas en nuestro país, como el problema que antes hemos tratado de la vivienda, va a tener una solución en los próximos años, que va a venir de una alternativa que ya es inevitable, que es la del Partido Popular, de la mano de nuestro Presidente, don José María Aznar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Ceniceros.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Senador Piquer.

El señor PIQUER JIMENEZ: Gracias, señor Presidente.

Sólo quiero incidir en los criterios que exponía anteriormente en la tribuna. He de decir al señor Fuentes que cuando hacía una reflexión general en mi nombre diciendo que entiendo que la petición de una comisión especial debiéramos expresarla o intentar entre todos que tuviera el mayor ánimo constructivo posible, no estaba diciendo en ningún momento que eso tuviera que ser obligatorio, sino que sería bueno que no la despacháramos simplemente con unas líneas y que intentáramos incidir y avanzar en ese ánimo constructivo, que seguro que tienen que inspirar y que inspiran los proponentes, al pedir que se cree una comisión especial.

Al portavoz del Grupo Popular quiero decirle, cuando hablaba de la reeducación o de la reinserción, que ése no es el único fundamento de la pena en el sistema punitivo español. No debiera intentar su señoría, en la tarea de avanzar en la dirección que propone, dar la sensación de aislamiento y de culpabilidad de unos y de otros. Ese es un problema que tiene la sociedad española, que no puede imputarse a este Gobierno, que no puede imputarse solamente a quienes en este momento tienen la administración o a quienes están en los sistemas penitenciarios, porque entre todos tenemos que sacarla adelante. Lo que yo decía a su señoría es que a mí, estando de acuerdo con el fin que proponen sus señorías, no me parece que el método sea el correcto. Si en este momento ha habido un debate en la Cámara Baja, si se ha aprobado una serie de resoluciones, si se ha puesto en marcha un grupo de trabajo, parece lógico que la petición que hoy debatimos o que el trabajo que hoy estamos intentando hacer se incorpore a ese grupo de trabajo, para tratar de desarrollar los acuerdos que se alcanzaron en el Congreso de los Diputados, para que en la comparecencia del Secretario General, que como usted decía con anterioridad ya habían pedido, analicemos lo que usted decía en la tribuna, porque yo creo que no se hace simplemente visitando las cárceles españolas, sino analizando cómo funcionan los convenios en el INEM, la integración, los grupos de trabajo, las prestaciones de desempleo. Tenemos que estudiar todos esos problemas y hablar en los próximos días, en el ante-

proyecto de Código Penal, de lo que usted decía, que a mí me parece interesantísimo: que es intentar que la condicionalidad de la pena se vea mejorada para todas aquellas personas, para todos aquellos presos que puedan integrarse fácilmente en la sociedad. En todo caso, señoría, no creo que una comisión tenga que crearse o no antes o después de una comparecencia, ni sé si lo que su señoría nos anuncia es que si hipotéticamente, en un tiempo muy lejano, el Grupo Popular asume las tareas de Gobierno en esta nación vamos a tener muchas comisiones de investigación. No sé si lo que decía su señoría era eso, pero como éste es un criterio de su Grupo y del señor Aznar, en este momento no puedo decirle más que yo entiendo que la mejor forma de avanzar es la que nosotros le proponemos.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señor Piquer. *(El señor Vicepresidente, Bayona Aznar ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Vamos a proceder a la votación. Se va a votar la petición de creación de una Comisión Especial para el Estudio de la Situación Penitenciaria en España, que acaba de ser debatida.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 80; en contra, 112.*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Ha quedado rechazada.

Se suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

*Eran las trece horas y cincuenta y cinco minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Se reanuda la sesión.

#### MOCIONES:

— DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE SE ABONEN A LOS DAMNIFICADOS PERSONADOS EN EL SUMARIO POR LA ROTURA DE LA PRESA DE TOUS (VALENCIA) LAS INDEMNIZACIONES A QUE COMO RESPONSABLE CIVIL SUBSIDIARIO SE CONDENA AL ESTADO EN LA SENTENCIA EMITIDA EL 26/10/90 POR LA SECCION TERCERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA, Y A QUE DISPONGA EL OPORTUNO PROCEDIMIENTO PARA QUE EL RESTO DE DAMNIFICADOS PUEDAN SOLICITAR Y PERCIBIR LAS MISMAS INDEMNIZACIONES (662/000096)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Punto noveno del orden del día: Mociones.

Moción número noventa y seis, del Grupo Popular, por

la que se insta al Gobierno para que se abonen a los damnificados personados en el sumario por la rotura de la Presa de Tous (Valencia) las indemnizaciones a que como responsable civil subsidiario se condena al Estado en la sentencia emitida el 26 de octubre de 1990 por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, y a que disponga el oportuno procedimiento para que el resto de damnificados puedan solicitar y percibir las mismas indemnizaciones.

Para turno a favor de la moción, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, Senador Ortí Bordás.

El señor ORTI BORDAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, me honra hoy subir a la tribuna en nombre de mi Grupo para defender una moción sobre una cuestión que, decididamente, preocupa a la opinión pública valenciana y que ha ocupado también a las cortes valencianas.

Por precisión, tengo que comenzar por decir que es necesario hacer alguna referencia, por leve que ésta sea, al proyecto de la presa de Tous. Este es un proyecto que arranca de 1955 y en el que se configura una presa con 110 metros de altura y una capacidad de 300 millones de metros cúbicos. Comienzan las obras en 1960, y no pueden proseguir por la falta, en el centro del río, de suelo firme sobre el que asentar los cimientos. Ante esto, se redacta un nuevo proyecto en el que se rebaja la altura de la presa a 71 metros, su capacidad de embalse a 120 millones de metros cúbicos, es decir, a menos de la mitad del proyecto inicial, y se añaden tres compuertas con capacidad de evacuación de 700.000 metros cúbicos por segundo, muy inferior a las avenidas históricas del río Júcar precisamente en ese tramo.

Este segundo proyecto comienza en 1973 y termina en 1980. Quiérese decir que se tarda veinte años en construir el pantano de Tous y que tan sólo está en pie dos años, porque el 20 de octubre de 1982 el pantano de Tous comienza a desaparecer iniciando así la historia de los damnificados, que es una historia todavía no resuelta a pesar de que dura ya desde hace casi diez años. En efecto, el 20 de octubre de 1982, en la presa de Tous el agua alcanza niveles absolutamente preocupantes, y la alarma es todavía mayor si se tiene en cuenta que, por una avería producida en el suministro de energía eléctrica aquella mañana, no pueden accionarse los motores que abren las compuertas para evacuar la presa.

A las cinco de la tarde del 20 de octubre de 1982 comienza a abrirse una brecha en el centro del pantano y a las siete de la tarde la rotura es total. Se inunda absolutamente la Comarca de La Ribera, quizás una de las comarcas más emblemáticas, con más carácter, con más vitalidad y, por qué no decirlo también, con más futuro de la provincia de Valencia.

Son 17 los pueblos que sufren directísimamente los gravísimos daños de una riada —pantanada se la llama en Valencia en términos populares y coloquiales—, absolutamente alucinante. Campos, cultivos, cosechas, bienes, viviendas, enseres, útiles de trabajo desaparecen en aquella —insisto— alucinante riada que se llevó por delante,

además, 16 vidas humanas. Dos cuestiones se plantean de inmediato: la cuantificación de los daños por una parte y la determinación de las causas motivadoras de la rotura de la Presa de Tous, porque era absolutamente preciso determinar las oportunas responsabilidades, como sus señorías comprenderán muy bien.

Cinco preguntas entiendo que hay que formularse: ¿Adolecía la Presa de Tous de deficiencias técnicas? ¿Se controló debidamente la calidad de la obra? ¿Por qué no se abrieron las compuertas? Porque si bien es cierto que no había fluido eléctrico, fallaron también los grupos eléctricos auxiliares y no se pudo accionar o no se accionaron sencillamente de forma manual las compuertas. ¿Qué medidas de protección civil se adoptaron en tiempo y forma para paliar y prevenir las consecuencias de lo que desde las cinco de la tarde del 20 de octubre de 1982 era previsible que sucediera? Y por último, ¿en qué grado y medida otras obras públicas de la zona, como la autopista A-7, por una parte, y como la vía férrea, por otra, contribuyeron a agravar decidida y decisivamente la riada de aquella fecha?

Todo esto era preciso saberlo; era preciso tener respuesta a ello, entre otras cosas y quizá la principal, para evitar en el futuro catástrofes semejantes. Porque es lo cierto, señorías, que esta zona ha sido históricamente castigada por las riadas, hasta el punto de que muy pocos días después de la rotura de la Presa de Tous, concretamente el 6 de noviembre del mismo año 1982, hay otras inundaciones que causan gravísimos daños adicionales a la zona, que, desde luego, pudieron haber sido evitados en buena parte de seguir existiendo el pantano de Tous. Se abrió el correspondiente sumario y, sobre todo, las Cortes Valencianas tomaron armas en el asunto.

Las Cortes Valencianas crearon una comisión para estudiar y valorar los daños que había sufrido la Comarca de La Ribera con la rotura de la Presa de Tous y lo hicieron fundamentalmente para la mejor defensa de los intereses de los afectados; lo repito textualmente: para la mejor defensa de los intereses de los afectados.

Esta comisión de seguimiento de las riadas tuvo una gran labor; se reunió repetidas veces, y tengo que decir que en las propias Cortes Valencianas mi grupo parlamentario formuló una proposición no de ley para ayudas a las víctimas, no sólo de la rotura de la presa de Tous, sino de las inundaciones del mes de noviembre, a dos párrafos de la cual no me resisto a hacer mención en concreto. Primero, la proposición no de ley entiende que se ha de derogar el Real Decreto-ley de 1982 y promulgar uno nuevo adecuado a las circunstancias del caso; y segundo, se han de realizar los trabajos y las obras imprescindibles en el cauce del río Júcar para que no puedan volver a repetirse hechos semejantes.

En la tercera reunión de esta comisión de seguimiento de las riadas de las Cortes Valencianas, el Grupo Socialista entiende que hay que proceder a la disolución de la misma porque todos los problemas derivados de la rotura de la presa de Tous han sido superados. No es eso lo que pensaban los afectados. No es eso lo que pensaban las asociaciones de los afectados, ni los sindicatos, ni las

formaciones políticas, entre ellas la mía, que no sólo en las Cortes Valencianas, sino también en las Cortes Generales, tanto en el Congreso de los Diputados como en esta Cámara, presentó múltiples iniciativas tendentes a ayudar a los damnificados por la rotura de la Presa de Tous, en forma de proposiciones no de ley, de mociones, de interpelaciones y de enmiendas presupuestarias.

Lo cierto es que 4.000 de los damnificados por la rotura de la Presa de Tous se constituyeron en asociaciones y comparecieron en el sumario abierto al que he hecho alusión; si bien —y éste es un dato absolutamente capital para comprender la petición que traemos hoy a esta Cámara— 19.000 valencianos afectados por la riada, o por desinformación, o por malos consejos recibidos, no se personaron en el sumario con las consecuencias procesales y de todo tipo que más tarde veremos.

Es cierto, y yo mentiría ante la Cámara si no lo reconociera de entrada, que el Gobierno promulgó el Real Decreto Ley de 1982 y que ha habido disposiciones, medidas y actuaciones variadas tendentes todas ellas a enfrentarse con este problema que, desde luego, desbordó al propio Gobierno. Pero no es menos cierto que estas medidas y que estas disposiciones y actuaciones han incidido fundamentalmente en obras de reparación de daños, de infraestructura y de servicios públicos, y que las ayudas de carácter indirecto que también se proporcionaron, como exenciones fiscales y moratorias en devolución de préstamos, etcétera, no han solucionado el problema primordial, que es el específico de los damnificados directos de la rotura de la presa de Tous.

Ni qué decir tiene —la experiencia de sus señorías es abundante en esta materia y en esta Cámara— que todas las demandas de indemnización que las distintas fuerzas políticas hemos formulado a lo largo de los años —y estamos hablando de un período de tiempo que alcanza casi el decenio— no han tenido éxito. Nuestro Grupo, el Grupo Popular, planteó demandas de este tipo y lo hizo antes de que la Audiencia Provincial de Valencia, el 26 de octubre de 1990, dictara una sentencia sobre el particular; y lo hizo, después de haber dictado la Audiencia Provincial de Valencia la sentencia a la que me refiero, en esta Cámara en virtud de dos enmiendas presupuestarias suscritas por mi compañero el Senador Gil Lázaro y por mí mismo; y lo hace ahora en esta moción que no tiene otra pretensión que se resuelva un problema planteado nada menos que en 1982.

La sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia, de 26 de octubre de 1990, declara responsable subsidiario al Estado por la rotura de la Presa de Tous y, en función de esa responsabilidad subsidiaria, establece las oportunas indemnizaciones a los damnificados personados en el sumario, es decir, a 4.000, o lo que es lo mismo, a la sexta parte de los afectados, quedando al margen de todo amparo nada más y nada menos que 19.000 valencianos damnificados por la rotura de la Presa de Tous.

Ha habido manifestaciones del Gobierno central, ha habido manifestaciones de la Generalitat de Valencia, ha habido manifestaciones del Partido Socialista, ha habido manifestaciones de todo tipo calificando esta situación de

discriminatoria y comprometiéndose y garantizado que todo el mundo iba a cobrar las indemnizaciones y que todo el mundo iba a cobrarlas por igual.

En este sentido, yo no me resisto a citar el reconocimiento que a finales de noviembre del pasado año hizo el anterior Vicepresidente del Gobierno, don Alfonso Guerra, sobre el particular, al afirmar textualmente: «Más allá de lo que ocurra, al final el tratamiento será igualitario, tanto si el fallo es absolutorio como si no». Y añadió: «El asunto está en el Tribunal Supremo, pero quiero decir para tranquilizar a los afectados que, sea cual sea el fallo del Tribunal Supremo, el Gobierno considerará a todos los afectados de igual manera.» Meses más tarde el actual Ministro de Obras Públicas, señor Borrell, declara en Valencia que los damnificados no cobrarán las oportunas indemnizaciones hasta que el Tribunal Supremo no emita su fallo. Por otra parte, el 21 de diciembre del pasado año se reúnen las Cortes Valencianas y acuerdan unánimemente exigir al Gobierno central que haga efectivas urgentemente las indemnizaciones a todos los damnificados por la rotura de la presa de Tous, sin ningún tipo de discriminación, y adoptando cuantas medidas legislativas y administrativas sean necesarias para el pago de las mismas.

Pue bien, señor Presidente, señorías, al margen de las versátiles manifestaciones gubernamentales, al margen de requisitos procesales, al margen de todo formulismo, al margen también de cualquier precisión que no sea la de la estricta justicia, el Grupo Popular entiende que indemnizar a los afectados por la rotura de la presa de Tous no es otra cosa sino algo que se inscribe en el terreno de la estricta justicia y de la estricta solidaridad. Todos deben ser indemnizados, absolutamente todos, con independencia de que una sentencia judicial les conceda amparo al efecto y con independencia también, cómo no, de cuál fuera el responsable directo o subsidiario de la catástrofe a la que estamos haciendo mención. Debieran haber sido indemnizados hace muchos años, hace casi diez años; ésos son muchos años como para no impartir justicia.

Yo estoy absolutamente convencido, tengo la plena seguridad de que todos ustedes se sienten solidarios con las miles de familias valencianas que con la rotura de la presa de Tous aquel 20 de octubre de 1982 vieron cómo se rompían también muchos de sus proyectos, cómo se quebraban muchas de sus ilusiones y cómo perdían algunos miembros de sus familias.

Por todo ello, me permito, en nombre del Grupo Popular, solicitar el voto favorable de la Cámara a esta moción. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador España Fuentes.

El señor ESPAÑA FUENTES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, debo felicitar al Senador Ortí Bordás por el preámbulo de su moción, que ha realizado muy ajustado

a los hechos. No obstante, creo que es necesario hacer dos matizaciones: una en cuanto a su moción y otra en cuanto a su intervención, previa ésta a lo que será la posición del Grupo Socialista respecto de la misma.

En primer lugar, quiero decirle que la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia condena a dos funcionarios por el delito de imprudencia temeraria con resultados de daños y de ocho muertes. Debo matizarle que no son veinte, tal y como dice en su moción. No parece que sea bueno aumentar en doce, en más del doble, el número de víctimas en un hecho tan desgraciado como lo fue éste.

En segundo lugar, quiero decirle, que en su relato sobre los hechos en esas fechas y sobre la propia presa usted también ha indicado que se empezó a concebir hace unos veinte años y que después de estar gestándose durante esos veinte años se mantuvo en pie solamente dos. Yo no voy a entrar en consideraciones técnicas porque no conozco todos los estudios que ha de realizar un técnico antes de hacer una obra. Me imagino que antes de realizar una obra de esta envergadura el técnico piensa muy bien y toma muy bien datos de medias de pluviometría, de avenidas de aguas, etcétera. Por tanto, creemos que se trata de un hecho bastante desgraciado.

Quiero decir, además, que esta obra no fue concebida gobernando los socialistas; esta obra no se realizó entonces, esta obra no se inauguró gobernando los socialistas. Creo que las respuestas a las muchas preguntas que usted ha planteado las puede obtener de personas de su Grupo, es decir, todo lo que se refiere a los aliviaderos, todo lo que se refiere a si las condiciones técnicas de la obra estaban ajustadas, si se habían hecho las distintas pruebas geológicas, etcétera.

Como su señoría conoce, la sentencia de la Audiencia de Valencia señala que los 4.426 perjudicados que ejercieron la acusación particular que acrediten los daños tienen, efectivamente, derecho a indemnización, derecho que tampoco es reconocido al resto de los damnificados, porque la cuantía se fija en la sentencia en número de 19.087 ciudadanos y éstos se elevan casi a 25.000 según las estimaciones del Delegado de Gobierno de la Comunidad Valenciana. Como su señoría ha expresado, la sentencia se encuentra recurrida —es evidente que no por capricho— porque los sucesivos informes del Consejo de Obras Públicas, del Servicio Jurídico y del Consejo de Estado entienden que no se daban los supuestos que motivan la responsabilidad objetiva del Estado al estar en presencia de una catástrofe provocada por fuerza mayor.

Pues bien, la moción presentada por el Grupo Popular, como ha expresado su portavoz, tiene un doble contenido. En primer lugar, que de forma inmediata se abonen las indemnizaciones a los que comparecieron en el correspondiente proceso en el que se declara al Estado como responsable civil subsidiario. En segundo lugar, que se arbitre el oportuno procedimiento para que los damnificados no personados en aquel proceso puedan solicitar y percibir las mismas indemnizaciones.

Situados en este punto, señoría, y como ya conoce, el Estado como entidad jurídica que es y, por tanto, sujeto

a derechos y obligaciones, debe ser coherente con su actuación no adoptando medidas que sean contrarias, contradictorias o contrapuestas, cual sería el caso pretendido por el proponente. Estamos ante una sentencia que no es firme y con un alcance no definitivo en tanto la misma no sea confirmada en semejantes términos por el Tribunal Supremo. Dicho de otro modo, al no existir sentencia judicial firme, el Estado no puede indemnizar a los afectados por la catástrofe de Tous en calidad de responsable civil subsidiario.

De otro lado, el Estado, como decía, ha sido declarado responsable civil subsidiario. Será preciso conocer la situación de los deudores principales para que el responsable subsidiario, que lo es a los únicos efectos de suplir el incumplimiento de responsabilidad atribuido a los responsables directos, pueda realizarlo.

Señor Presidente, señorías, la Administración del Estado, y en su nombre el Gobierno, procederá sin dilación a la ejecución de la sentencia firme.

Y en cuanto a la segunda parte de su moción —que se disponga el oportuno procedimiento para que el resto de los damnificados puedan solicitar y percibir las mismas indemnizaciones—, entendemos que es normal en un proceso de este tipo que, tras conocerse la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia, la mayoría de los damnificados procedieran a reclamar del Estado las correspondientes indemnizaciones, y no sólo los incursos en el procedimiento, sino todos aquellos que se sintieran afectados por tal catástrofe. En este sentido, como ya conoce, la Delegación del Gobierno ha ofrecido el cauce procedimental establecido en el artículo 40 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, cauce procedimental al que podrían acogerse todos aquellos interesados que, encontrándose en las mismas circunstancias que los señalados por la sentencia, tengan extendida a su favor la carta de damnificado que se tramitó en 1982.

En todo caso, esta segunda parte está condicionada por la primera, toda vez que si la sentencia del Tribunal de Valencia no es firme, si no existen decisiones de ejecución provisional adoptadas por los propios tribunales de justicia, si es preciso esperar a que las referidas sentencias sean favorables a la indemnización, no parece ni prudente ni lógico abrir de manera inmediata un proceso que en todo caso se encuentra a la espera de una sentencia. Estamos de acuerdo con ustedes en que tengan igual trato respecto a las indemnizaciones, pero es preciso esperar a la resolución del recurso.

Señorías, no está la pelota en el tejado del Ejecutivo ni en el tejado del Legislativo; está, precisamente, en este momento jugando en un campo que es el judicial. Es ahí donde deben dirigir sus peticiones.

Por todo ello, señoras y señores Senadores, nuestro voto será desfavorable a la moción.

Muchas gracias. *(El señor Ortí Bordás pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Senador Ortí Bordás, ¿solicita la palabra para el turno de portavoces?

El señor ORTI BORDAS: Solicito la palabra por el artículo 87.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): ¿No va a utilizar el turno de portavoces? (*Denegación.*) Tiene la palabra por un tiempo de dos minutos.

El señor ORTI BORDAS: Gracias, señor Presidente. Yo creo que será suficiente porque están dichas ya muchas cosas.

No voy a utilizar, como digo, el turno de portavoces, pero sí quiero decir que el señor España, al hablar en nombre del Grupo Socialista, no ha debido hacer mención a la coherencia, porque, con los mismos derechos, yo podría exigir coherencia del Grupo Socialista ante este asunto en esta Cámara con la posición que tuvo el Grupo Socialista en las Cortes Valencianas. Yo también podría exigir coherencia respecto a quienes recomendaron no asociarse a los damnificados de La Ribera; exigir coherencia en relación con quienes recomendaron no personarse en el sumario; exigir también alguna coherencia, aunque fuera mínima, en relación con aquellos alcaldes socialistas de pueblos de La Ribera que no remitieron al Ministerio Fiscal lista de damnificados y, sobre todo, exigir una mínima coherencia con la Generalitat de Valencia, cuyo Consejero y portavoz, Emerit Bono, el 27 de noviembre del pasado año, declaró a la opinión pública valenciana que el Gobierno —el central, se entiende— dará una solución política a este tema en tres meses —solución política, no procesal, y en tres meses, no después de diez años— y ahora, el Grupo Socialista, en esta Cámara, que tiene vocación de Cámara territorial, nos viene diciendo que todo se residencia en los tribunales y que, desde luego, tenemos que seguir esperando, tienen que seguir esperando los damnificados por la ruptura de la Presa de Tous.

No se trata, señorías, de la autoría del pantano de Tous; no se trata aquí, en esta Cámara, de imputar responsabilidades a nadie. Simplemente se trata de una llamada a la lógica, al sentido común, e, insisto —y ustedes me van a perdonar—, al más estricto sentido de justicia. Hay que indemnizar después de diez años a los que sufrieron la pantanada de Tous.

Y ya termino, señor Presidente, pero no sin decir que la responsabilidad que ustedes, señores socialistas, tienen como fuerza mayoritaria en esta Cámara y que apoyan nada más y nada menos que al Gobierno, es mucha, y que en este asunto concreto la responsabilidad se les ha incrementado con los años. Y yo puedo sinceramente decirles hoy, sin otra pretensión que el hacer honor a la verdad, que esta tarde el Grupo Socialista en el Senado no ha sabido estar, no ha estado, a la altura de las circunstancias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Ortí Bordás.

Turno de portavoces.

En primer lugar, el Grupo Mixto. Tiene la palabra el Senador Ramón.

El señor RAMON I QUILES: Gracias, señor Presidente. Señorías, sean mis primeras palabras desde esta tribuna de saludo y respeto a esta Cámara y a sus ilustres componentes. En esta mi primera intervención en el Senado permítanme que rinda tributo al idioma que hasta la fecha he utilizado en todas mis manifestaciones institucionales: el idioma valenciano, en el que pienso y con el que me expreso habitualmente, es el que siempre he utilizado para transmitir mis ideas en todas las tareas parlamentarias que he emprendido. En esta Cámara de representación territorial inicio hoy las intervenciones en la otra lengua de los valencianos, lo que me comporta un esfuerzo mayor de lo habitual al tener que extrapolar el pensamiento en valenciano mediante la traducción al castellano.

Sirva, pues, este pequeño preámbulo no sólo como honra a mi idioma materno, sino como solicitud de disculpa si en mis intervenciones aparecen expresiones en valenciano. (*Aplausos.*) Muchas gracias.

Entrando de lleno en la moción que nos ocupa, quiero manifestar la satisfacción de Unió Valenciana por la oportunidad del texto presentada por el Grupo Popular; una moción que agradezco, que suscribimos y que indudablemente votaré afirmativamente.

Pero entiendan sus señorías que hoy no estamos hablando en esta Cámara de la mera aprobación o desestimación de unas indemnizaciones. Entendemos desde Unió Valenciana que se trata de una cuestión de justicia, de estricta justicia, de una justicia que ya viene con una imponderable demora de más de nueve años.

Como bien ha dicho el Senador Ortí Bordás, el 20 de octubre de 1982, las fuertes avenidas de aguas, agravadas por la ruptura de la Presa de Tous, arrasaban la comarca de La Ribera asolando a 17 términos municipales y dejando un saldo de cerca de 25.000 afectados y la pérdida de la vida de más de 26 valencianos, señor España, cuya mera enumeración en esta Cámara nunca será capaz de reflejar la angustia permanente de la comarca.

El desamparo de La Ribera provocó la constitución de varias asociaciones de damnificados, las cuales se personaron en un proceso judicial conocido como el «Sumario de la Presa de Tous», cuyo resultado, ocho años después, señorías, ocho años después, condenaba al Estado como responsable civil subsidiario al abono de las indemnizaciones a los más de 4.000 damnificados personados y representados por la acusación particular.

Por si no fuera suficientemente grave esta demora de la justicia, el Gobierno recurre la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia, lo que viene a aumentar el retraso en el cobro de las indemnizaciones por parte de los damnificados. Independientemente de la realidad que supone la máxima de «Justicia retardada es justicia denegada», el Gobierno del Estado ha pecado de omisión ante este hecho catastrófico, cuando no de absoluto desprecio hacia los habitantes de La Ribera, porque cuando se produce una tragedia de estas características lo primero que debiera urgir al Ejecutivo es la inmediata solución del acuciante drama económico, familiar, laboral e inmobiliario de los damnificados, independientemente del pro-

ceso judicial; proceso que nunca debió iniciarse porque la obligación del Estado era haber atendido las necesidades de los damnificados, al igual que se hizo con los perjudicados por las lluvias torrenciales acaecidas ese mismo año en otras comunidades autónomas.

Pero es que, a mayor abundamiento, sólo 4.000 afectados se personaron en el sumario, y no por ello los 19.000 restantes deben quedar fuera de las indemnizaciones, ya que la falta de información —que debiera haberle sido facilitada por la administración socialista, que pasiva e insolidariamente prefirió permanecer al margen— fue la causante de esta discriminación.

Desde las Cortes Valencianas se ha reclamado en innumerables ocasiones la solución definitiva, encontrándonos hoy en la misma situación que hace más de nueve años, agravada aún más por el paso del tiempo. Piensen sus señorías que existen campos que no han podido ser utilizados; piensen que hay damnificados, precisamente los menos favorecidos económicamente, que en estos nueve años se han visto incluso obligados a vender sus tierras para hacer frente a los créditos solicitados; y piensen también sus señorías que, por si todo ello no fuera suficientemente grave, en el transcurso de estos largos nueve años de espera esta misma comarca valenciana ha sufrido nuevas inundaciones ante una administración pasiva en el pago de unas justas indemnizaciones e incapaz de resolver las necesarias obras de infraestructura para prevenir otras catástrofes provocadas por el fenómeno de la gota fría.

Por todo lo expuesto, este Senador ha estado tentado de presentar una moción alternativa a la presentada por el Grupo Popular que recogiera textualmente el acuerdo unánime, el último acuerdo unánime, sobre este tema alcanzado en el último Pleno de las Cortes Valencianas en la anterior legislatura, y que instaba al Gobierno del Estado a la habilitación, mediante una ley de crédito extraordinario, de las cuantías suficientes para indemnizar a la totalidad de los perjudicados.

De cualquier modo, y aun entendiendo que el último acuerdo unánime de las Cortes Valencianas a este respecto resultaba más reivindicativo y más concreto en su resolución que el presentado por el Grupo Popular, desde el Grupo Mixto, Unión Valenciana quiere dar soporte a esta moción porque entiende que todas las acciones planteadas para resolver de una vez por todas el problema de los afectados por las inundaciones de 1982 deben ser respaldadas y unificadas en pro de una solución justa e inmediata.

Unión Valenciana ha defendido y defiende en todas las instituciones, y sin pretensión de capitalizar protagonismo alguno, la solución del problema, que pasa, inexcusablemente, por la decisión política, que lleve consigo el cobro inmediato de las indemnizaciones por parte de todos los afectados.

Yo estaba convencido de que los grupos parlamentarios aquí presentes con representación en el Parlamento Valenciano, coherentes con los acuerdos unánimes por ellos suscritos en las Cortes Valencianas, y de acuerdo con sus manifestaciones allí realizadas, iban a votar favorable-

mente la moción. De no ser así difícilmente podrá explicar el PSOE al pueblo valenciano cómo en Valencia toma unos acuerdos y manifiesta su inquebrantable apoyo y al llegar a Madrid este mismo Grupo político se desdice de lo suscrito en tierras valencianas. En multitud de ocasiones en Valencia se han partido el corazón afirmado esta necesidad imperiosa, esta necesidad que, según ellos decían, era política y que a pesar de que hubiera un procedimiento judicial era una necesidad que había que atender. El «Diario de Sesiones» de las Cortes Valencianas está lleno de manifestaciones —lleno de manifestaciones, repito—, desde la primera más tímida hasta la última totalmente decidida. Y no me resisto tampoco a su leer cómo finalizaba su intervención el Diputado que hablaba en representación del Partido Socialista, —claro, eran momentos electorales—: «Pero lo que creemos y está claro es que la voluntad de esta Cámara es que pronto, a la mayor brevedad posible, todos los afectados por este fenómeno natural y por la ruptura, también negligente si se quiere, de una presa como es la de Tous, que todos, absolutamente todos, cobren lo que se merezcan a la mayor brevedad posible.» Es una de tantas intervenciones, ejemplos podríamos haber puesto un sinfín, porque todas las manifestaciones eran eminentemente electoralistas y por tanto, allí, muy reivindicativas.

De cualquier manera, y a pesar de todo, apelo a los valencianos que hay en esta Cámara a que actúen en valenciano. Asimismo, y como nacionalista, hago un llamamiento expreso a la solidaridad de las otras formaciones nacionalistas con representación en esta Cámara, porque tal vez mejor que nadie puedan comprender la justicia de lo que aquí reclamamos; por ello, les solicito especialmente el respaldo a esta moción.

La nación valenciana, tantas veces defraudada por la poca atención que recibe desde las altas esferas del Estado, hoy está pendiente de lo que decidan aquí sus señorías, habiendo depositado su esperanza en que por fin se verán atendidas sus justas reivindicaciones. Yo les pediría que no la defrauden.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Aspuru.

El señor ASPURU RUIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, que quede bien claro que yo no soy valenciano, pero vamos a apoyar esta moción.

Yo me voy a referir a un debate que tuvimos el 29 de mayo de 1991 en esta Cámara, con ocasión de una moción del Partido popular para agilizar las actuaciones y ayudas con el fin de remediar los daños causados por las inundaciones. Si volvemos a hablar de este tema quiere decirse que no se ha resuelto el problema, y esto, sin caer en un fatalismo estéril, tenemos que decir que es grave.

No vamos a repetir lo que se dijo en esta fecha, pero lo que sí conviene es presentar la realidad hoy, varios me-

ses después de este debate. Nosotros decíamos que el día anterior al debate, el 28 de mayo, se había pronunciado la primera sentencia del Tribunal Supremo con relación a las inundaciones del País Vasco en 1983. Hasta hoy no ha habido ninguna sentencia nueva, quedan 20 vistas pendientes que van por buen camino para los afectados, pero todavía el Tribunal Supremo no se ha pronunciado.

Contemplada esta situación, que es poco presentable, vemos que, entre otras causas, nos encontramos con una gran lentitud de la justicia, de la que hemos hablado en otras ocasiones.

Nosotros, como Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, apoyamos esta moción, ya que no podemos ser indiferentes a las personas que llevan esperando varios años unas ayudas a las que muchas veces tienen perfecto derecho, como se está viendo en las sentencias.

La lentitud de la justicia puede hacerla injusta, aun con sentencias justas, si contemplamos la variable tiempo, ya que no se van a percibir los intereses que corresponden a los años transcurridos, lo que supondrá, de entrada, una gran devaluación.

Se genera entre los ciudadanos una falta de credibilidad en la Administración y en la democracia. De aquí se nutren las bolsas de abstención que se han percibido en las últimas elecciones.

Hoy día, en el caso de las inundaciones de Bilbao de 1983, los dos tercios del total de los afectados no han percibido aún las indemnizaciones.

Quiero también referirme al esfuerzo que se debe hacer para evitar o aminorar esas catástrofes: forestación, sensibilidad hidráulica ante las obras que pueden afectar a las cuencas de los ríos, como autopistas, puentes; hay puentes que constituyen verdaderas presas porque están mal diseñados, el proyectista se ha ocupado del paso de vehículos, pero no del paso del agua. En otro orden de cosas, están las redes de alarma y de información, los célebres SAIH. ¿Qué ha ocurrido con los célebres SAIH? ¿Están funcionando o no? Esto puede suponer nada menos que una menor lista de víctimas, que es la peor consecuencia de estas catástrofes.

Nosotros, por todo lo oído hasta ahora y por todo lo que hemos expuesto, apoyamos la moción.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

El senador Simó tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió.

El señor SIMO I BURGUES: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo va a votar favorablemente la presente moción, porque entendemos que es una cuestión de estricta justicia.

El desastre sufrido por los ciudadanos de la comarca de la Ribera Alta en el País Valenciano, por el desmoronamiento de la presa de Tous, se produjo en octubre de 1982; el mes pasado se cumplieron exactamente nueve años.

La casualidad quiso que esta catástrofe tuviera lugar

precisamente durante el período electoral de las elecciones generales del 28 de octubre de aquel año; elecciones en las que el Partido Socialista obtuvo la mayoría, alcanzando así la gobernación del Estado. Desde entonces ha venido ejerciendo esta responsabilidad. Quiere decirse que, desde el primer momento de acceder al poder, el Gobierno Socialista ha tenido conocimiento directo de la magnitud de aquellos desgraciados acontecimientos. Por tanto, no es un problema sobrevenido ni heredado de administraciones anteriores. Las reclamaciones y las peticiones de ayuda de aquellos ciudadanos perjudicados las conoce el Gobierno desde el primer momento en que toma posesión; asimismo, conoce las vicisitudes y calamidades por las que todos los afectados han tenido que pasar.

Hace un año, el 26 de octubre de 1990, la Audiencia Provincial de Valencia dictó sentencia condenando al Estado, como responsable subsidiario, a satisfacer las debidas indemnizaciones a los damnificados, que se personaron en el sumario 56/82 en defensa de sus intereses. Los beneficiarios de las mismas recibieron seguridades por parte de los consejeros de Agricultura y Administración Pública de la Generalitat de Valencia de que, con independencia del recurso que pudiesen plantear ante el Tribunal Supremo en contra de la sentencia, comenzarían a percibir aquellas indemnizaciones. Ha pasado un año y las promesas no se han cumplido.

Por tanto, entendemos que la moción que nos ocupa es oportuna, no sólo por lo que se pide en su primer punto, sino también por lo que se dice en el segundo, solicitando del Gobierno que disponga el oportuno procedimiento para que los damnificados que no se personaron en el citado sumario puedan, asimismo, solicitar y percibir idénticas indemnizaciones. Nueve años son muchos años para que quienes tanto perdieron tengan que seguir esperando, no se sabe hasta cuándo, la justa compensación de sus desgracias.

Nuestro Grupo votará a favor de esta moción, tal como anunciaba al principio.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

El señor Gil Lázaro tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nueve años después de la tragedia ocasionada por el desmoronamiento de la Presa de Tous, los damnificados continúan sin percibir indemnización alguna. Durante todo este tiempo, la comarca valenciana de La Ribera ha tenido que soportar las graves consecuencias de la pantanada. Miles de personas se han visto marcadas por los efectos de aquel desastre y han sentido el abandono de los poderes públicos ante la demanda de su justa reclamación.

Hoy mi Grupo Parlamentario ofrece, o tal vez habrá que decir que ofrecía, un instrumento para poner inmediato remedio a todo ello, de modo que se evitase continuar teniendo la paciencia de unas gentes que han sido ejempla-

res en su reivindicación. Hoy el Gobierno aún estaba a tiempo de corregir toda una larga carrera de errores jalonada de promesas incumplidas, arbitrariedades, inhibiciones, obscurantismo y desidia, y aún se podía impedir, aún se puede impedir que en La Ribera prenda la llama de la crispación.

Durante casi un decenio el Gobierno ha querido ignorar que el problema de la pantanada no se iba a solventar simplemente dejando que pasaran las cosas, que las víctimas se desmoralizaran, que el movimiento cívico de las asociaciones de damnificados se fraccionara y que la sensación de cansancio e impotencia ganara en el ánimo de aquellos que han pugnado por ver reconocido su derecho.

Durante demasiado tiempo el Gobierno se ha negado a asumir la necesidad de una solución política y ha preferido auspiciar vías de demora. En definitiva, durante demasiado tiempo el Gobierno no ha sido consciente de que no se puede jugar con el dolor, con la necesidad y con la esperanza de un pueblo, so pena de caer en el descrédito y so pena de truncar las esencias de la paz civil.

Es posible que mis palabras puedan sonar como un alegato demasiado duro, pero esas palabras son exactamente el reflejo de lo que piensan y sienten los damnificados y son el mensaje que esos miles de ciudadanos, a través de mi Grupo Parlamentario, quieren hacer llegar hoy al Senado de España y al Gobierno de la nación. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Hoy los damnificados por la pantanada quieren recordarle a esta Cámara algunos apuntes de la historia que ha tenido que vivir; quieren recordarle que, tras la desolación causada por la muerte de personas y la ruina de miles de modestas economías familiares, se les discriminó en el régimen de ayudas personales, conforme al que después fue aprobado para regir en otras comunidades autónomas ante hechos de menor trascendencia y de menor crueldad que los ocasionados en La Ribera; quieren recordar que el MOPU desestimó la pretensión de aquéllos que acudieron por la vía administrativa, argumentándoles que no había causa para reconocerles derecho a percibir una reparación, por cuanto la presa se había hundido por razón de fuerza mayor, tesis, sin embargo, que sería rechazada por los Tribunales al determinar como hechos probados los relativos a deficiencias estructurales y falta de adecuación y mantenimiento de los mecanismos de seguridad.

Hoy, los damnificados quieren recordar que el Ayuntamiento de Alcira jamás pudo dar un balance final de las cuentas relativas a la distribución y empleo de las ayudas recibidas y que nadie explicó nunca qué criterios objetivos se siguieron para fijar la concesión de esas ayudas, dada la manifiesta desigualdad con que se actuó ante solicitudes idénticas, fundamentadas en valores de propiedad y en daños idénticos.

Quieren recordar muy especialmente que el inicio de la vista oral se demoró dos veces, que las autoridades locales recomendaron públicamente a los afectados que no comparecieran en la acusación particular porque sus intereses quedarían defendidos por el Ministerio Fiscal, y

que a la hora de la verdad éste no sólo manifestó una evidente desidia acusadora, al ejercer su cometido exclusivamente contra los escalones inferiores de la cadena funcionarial, sino que, además, los medios de los que dispuso fueron notablemente inferiores a los concedidos al abogado del Estado que ejercía la defensa, circunstancias unas y otras que, al fin y a la postre, determinaron que 19.000 de los 24.000 damnificados por la pantanada, es decir, los representados por el Fiscal, es decir, aquéllos que siguieron el consejo taxativo de las autoridades locales no vieron finalmente reconocido su derecho a la sentencia.

Pero, además, señorías, los damnificados quieren recordar, sin hacer literatura, sino ateniéndose a la realidad, que mientras esto sucedía las entidades de crédito continuaban remitiendo avisos de embargo por la no devolución de préstamos concedidos, y que ello devino en numerosos suicidios, en cierres masivos de pequeñas y medianas empresas, en la desestabilización de conjunto de toda la economía comarcal y en colapso de sus inmediatas expectativas de crecimiento futuro.

Y por todo ello, como muy bien ha hecho el Senador Ortí Bordás, como han hecho también otros intervinientes, quieren recordar muy especialmente, con un singular énfasis, que en noviembre de 1990 el Conseller de Administración Pública dijo especialmente, con una claridad rotunda, que en tres meses y, si no, a lo sumo en un año, todas las indemnizaciones estarían pagadas, y estarían pagadas a todos los damnificados, y que esa misma afirmación la hizo el entonces Vicepresidente Guerra, y que en febrero de este año el Presidente de la Generalitat Valenciana anunció literalmente que prácticamente había concluido un acuerdo con el Gobierno para adelantar el pago de las indemnizaciones, y que, sin embargo, señorías, desde el 26 de mayo se ha vuelto a hacer el silencio, reiterando una tónica ya muy vista por los damnificados, en virtud de la cual los gobernantes sólo han simulado actuar cuando estaba próxima alguna cita electoral.

La Ribera quiere hoy decir estas cosas, y quiere llevarlas al ánimo de sus señorías, pero La Ribera quiere también respuestas a lo que ha sucedido y a lo que está sucediendo, porque esas respuestas forman parte, sin lugar a duda también, del núcleo de la cuestión. La Ribera demanda que quienes predicán solidaridad lo atestigüen con hechos, y por eso quiere saber por qué el Gobierno no ha pagado a los particulares afectados y sí, en cambio ha pagado a RENFE, a Hidroeléctrica y a Telefónica, y por qué no hay dinero para atender a estas gentes sencillas y necesitadas, y, en cambio, sí hay dinero para organizar estos o aquellos eventos.

La Ribera reclama certezas, certezas absolutas, sobre la actuación de algunas autoridades, y por eso quiere saber qué se ha hecho con las reclamaciones que se cumplimentaron en los ayuntamientos y por qué las oficinas técnicas para asistir a los damnificados se abrieron ocho años después de la pantanada, es decir, inmediatamente después de la fecha de emisión de la sentencia y no antes, y por qué el IRYDA aún no ha repuesto las tierras devastadas en Antella y Sumacárcel y por qué hoy mismo, se-

ñorías, en Benegida 32 familias tienen que permanecer encerradas en su Ayuntamiento para reclamar que se les pague el valor de unas expropiaciones, cuyo incremento les fue reconocido por los órganos de la Justicia y cuya documentación fue retenida durante más de dos años por una autoridad municipal, como represalia por haber reclamado contra el valor inicial de dichas expropiaciones, sin que, además se sepa exactamente cuánto dinero ha recibido ese Ayuntamiento y dónde está ese dinero.

La Ribera exige transparencia en la explicación concreta y rotunda del interés demostrado por las autoridades en promover la relocalización del casco urbano de Gabarda en un proceso oscuro, costoso y contradictorio y, además, por qué esas mismas autoridades se niegan a dar una solución a la exigencia de más de 70 familias que desean seguir residiendo en ese casco antiguo y a las que el Defensor del Pueblo y las Cortes Valencianas dieron razón y apoyo a su pretensión, corriéndose el riesgo de que si las autoridades permanecen en la actitud absurda mantenida hasta ahora pueda producirse un lamentable estallido de violencia si a esas personas se les trata de desalojar forzosamente de sus hogares.

Como bien decía el Senador Ortí Bordás, La Ribera quiere información veraz sobre su seguridad, y por eso quiere saber por qué las obras de la nueva presa de Tous han sufrido un apreciable retraso en el calendario previsto para su conclusión, por qué la Administración continúa empeñándose en no analizar seriamente los efectos de dique que ciertas obras públicas produjeron sobre las aguas de la pantanada y por qué los servicios de protección civil y de prevención meteorológica continúan presentando graves, gravísimas carencias, tal y como nuevamente se pudo comprobar en la propia Alcira en fechas muy recientes.

Pero, señor Presidente, señorías, sobre todo, sobre todo, La Ribera quiere saber por qué los socialistas han venido utilizando un doble lenguaje, diciendo y aprobando sus representantes allá —alguno de los cuales también se sienta acá— lo que luego desestimaban o ignoraban sus superiores jerárquicos en Madrid, y de ello vamos a tener otra prueba detestable dentro de unos minutos.

Todo lo dicho forma parte ineludible de la cuestión porque comporta el relato de consecuencias de aquella pantanada y supone reflejar situaciones que hay que solventar, del mismo modo que el pago urgente de las indemnizaciones y el establecimiento de un método para que éstas puedan ser percibidas por todos los damnificados, sin discriminación, pero sin olvidar tampoco que existen unos ciudadanos que han tenido que desembolsar su dinero para poder comparecer como acusación particular.

Si la dilación y la pasividad del Gobierno, si su renuncia a abordar una respuesta solidaria, inmediata y política, desde el primer momento, nunca tuvieron solidez en su fundamentación, ahora más que nunca resulta imposible intentar prolongar esa actitud. Volver a esgrimir, como se ha hecho esta tarde, como sabíamos a ciencia cierta que se iba a hacer esta tarde, el argumento de esperar a que la sentencia sea firme es, sencillamente, querer seguir dándole la espalda al problema y complicarlo

aún más, mucho más, para la propia posición del Ejecutivo, porque, si el Gobierno está dispuesto a pagar, en todo caso que lo haga ya, y si está decidido a no pagar, en el supuesto de que el Tribunal Supremo no reconociese la responsabilidad subsidiaria del Estado, que lo diga también de modo claro, rotundo y ya, para que todos sepamos a qué atenernos y para que especialmente los damnificados sepan a qué atenerse.

El señor PRESIDENTE: Por favor, vaya terminando, Senador Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Voy terminando, señor Presidente.

La moción presentada por mi Grupo abría las puertas a una solución satisfactoria. El éxito de esta moción no hubiera sido el éxito de nadie en particular, sino el de todos, y sería, en suma, el triunfo de la democracia, de la concordia, de la coherencia, de la justicia y del sentido común. Así se lo agradecemos a aquellos grupos que han anunciado que votarán a favor.

Sin embargo, el Grupo Socialista va a propiciar con su voto precisamente lo contrario. Pues bien, el Senado tiene que saber que La Ribera se la está llevando a una situación límite, porque sus gentes están cansadas. Nosotros salvamos nuestra responsabilidad, diciendo que los damnificados están hartos de que las autoridades no les escuchen y de ver cómo se ha minado la convivencia entre personas acostumbradas a respetarse mutuamente. Y decimos que los damnificados dijeron, clarísimamente, el pasado 26 de octubre en Alcira, que no iban a consentir que se les siguiera engañando.

Ya no es factible que el Gobierno pretenda mantener la máscara con la que ha permanecido durante nueve años. Mañana mismo, miles de damnificados tendrán precisa noticia de lo que hoy aquí se resuelva, y obrarán en consecuencia. Pero, señorías, también mañana cientos de miles de valencianos sabrán lo que se ha decidido, y esos valencianos, que han tenido que cargar con el peso de la marginación de nuestra agricultura en Europa, con el cierre de Sagunto, con la discriminación con la que el Estado plantea sus inversiones en nuestra Comunidad, están dispuestos a que la burla infligida a La Ribera no quede como una negra página más en el suma y sigue de la desproporción entre lo mucho que damos y lo poco que recibimos... (*Protestas y pateos en los bancos de la izquierda, y aplausos en los bancos de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.  
Senador Gil Lázaro, le ruego que vaya terminando, por favor.

El señor GIL LAZARO: Terminó inmediatamente, señor Presidente.

El rechazo de esta moción supone que el Grupo Socialista haya perdido una definitiva oportunidad, y tendrá que pagar su coste.

Señoras y señores Senadores, mi Grupo Parlamentario ha cumplido con su deber, y el desprecio que el PSOE ha

mostrado nuevamente a esta comarca supone que nosotros seguiremos prestando nuestra voz a sus exigencias, y que los socialistas, frente a eso, tendrán que callar, agachar la cabeza, y sentir la vergüenza de no poder mirar, frente a frente, a los hombres y mujeres de La Ribera. Eso, a lo mejor, al señor España no le importa, pero yo sé que, en lo más hondo de su conciencia personal y política, a muchos otros de sus compañeros sí, y mucho.

Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos de la derecha y protestas en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Para turno de portavoces, Senador España, su señoría tiene la palabra.

El señor ESPAÑA FUENTES: Muchas gracias.

Señor Presidente, no soy quien para interpretar el Reglamento, pero debo advertirle que el Grupo Popular ha intervenido en tres ocasiones. Parecía que el turno de portavoces no se iba a utilizar, y de ahí que el señor Ortí Bordás utilizara el argumento. Tomaremos buena nota para momentos posteriores y para otras intervenciones. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos de la izquierda y protestas en los bancos de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Senador España, la Presidencia adoptó una decisión que creo que es correcta, a mi juicio. Está usted en el turno de portavoces. Por favor, haga uso de la palabra.

El señor ESPAÑA FUENTES: Si el señor Presidente lo cree correcto, no tengo más que decir.

Sé que después de esta encendida intervención del señor Gil Lázaro, en las próximas elecciones en La Ribera Alta, en Benegida, tendrán el doble de votos que tuvieron en esta ocasión, es decir, dos. (*Risas.*)

Agradezco el tono de todos los intervinientes en este turno de portavoces. Sé que ninguno de ellos, excepto en el caso del mitin hecho por el señor Gil Lázaro, trata de buscar el aplauso fácil, o de levantar las emociones, que en ningún momento quiere utilizar una tragedia como ésta para fines que no se corresponden, ni mucho menos, con el objeto de la moción. En todo caso, nos corresponde ser más rigurosos de lo que lo ha sido el señor Gil Lázaro, tanto como lo han sido los demás, y ser responsables ante esta moción presentada por el Grupo Popular.

Señor Ortí Bordás, no ha sido mi intención, en absoluto, buscar culpables en mi intervención. Únicamente, he hecho una matización al respecto de una historia, de un preámbulo de la moción, que ha hecho, en el que señalaba los tiempos de construcción y de ejecución de una presa, y el tiempo en que la mala suerte la derrumbó. Insisto en que no ha sido aquélla mi intención, y si así lo ha estimado, le pido perdón.

Nos hemos expresado en torno a esta moción no negando en ningún momento que se dieran las indemnizaciones. Hemos dicho en la primera intervención, que ese tema no es objeto de debate, y me parece que he expresado con suficiente y meridiana claridad que no nos corresponde tratarlo en este momento, puesto que hay un

recurso respecto de la sentencia de Valencia. No estamos dirimiendo, pues, si las indemnizaciones son justas, o no.

Quiero hacer de nuevo una matización respecto de la intervención del representante de Unión Valenciana: no son 28 las víctimas, no son 28 los muertos como consecuencia del derrumbamiento de la Presa de Tous. No sigan elevando la cifra. El señor Ortí Bordás entendió perfectamente que habían elevado inconscientemente el número de muertos que se citan en la sentencia —que era de ocho—, y su señoría vuelve —erre que erre— y lo aumenta, ya no a 20, sino en ocho más. Como finaliza ya la moción, espero que no continúe subiendo este número. Y digo más: se han tomado medidas que puedan, en algún caso, paliar la tragedia. Creo que es posible que su juventud no le haya permitido ver la cantidad de medidas —que luego referiré en mi intervención— inmediatas, reales, efectivas, que se han adoptado a lo largo de este período que estamos viviendo.

En todo caso, creo que he expresado con meridiana claridad la posición del Grupo Socialista al respecto de la moción presentada por el señor Ortí Bordás, en nombre del Grupo Popular, que no es otra que mostrar nuestro acuerdo con que se extiendan las indemnizaciones a los damnificados que no se hubieran personado en el procedimiento penal, ni hubieran formulado reclamación por vía administrativa, resarcimiento que será posible a aquellos que acrediten debidamente haber sufrido daños, y ello, con los mismos criterios estimativos. Esto, sin embargo —y repito lo que dije en mi primera intervención—, requiere que, previamente, las respectivas sentencias pendientes sean favorables a la indemnización. Es preciso, pues, esperar el pronunciamiento definitivo del Tribunal Supremo. En tanto no exista sentencia firme, el Estado podrá ayudar, podrá subvencionar, pero nunca indemnizar por unos daños de los que cree —por el momento— que no se puede considerar responsable. Por eso se presenta precisamente el recurso. Pagadas las indemnizaciones, se asume la responsabilidad, y en este momento están recurridas.

Decía antes al representante de Unión Valenciana, que en esta línea de ayudas, de subvenciones —que, por su juventud, es posible que no haya visto—, se han realizado importantes actuaciones. Tampoco parece que esté muy al día el representante de Convergència i Unió, al que he de decirle que se han llevado a cabo múltiples e importantes actuaciones, tendentes a paliar las consecuencias de las inundaciones, comenzando por aquellas a las que se refería el señor Ortí Bordás, por el Decreto-ley 20/1982, de 23 de octubre, que no es la primera vez que se citan en esta Cámara; actuaciones que ya fueron expresadas por el entonces Ministro de Obras Públicas, señor Sáez Cosculluela, y que constan en las actas del Senado; peticiones que se hicieron en las Cortes Valencianas y que el Grupo Socialista apoyó, como eran moratorias concedidas, importantes exenciones tributarias y pagos de cuotas a la Seguridad Social, realización de obras públicas y reposición de servicios públicos, adquisición de viviendas y viviendas prefabricadas, reconstrucción de edificios, otorgamiento de ayudas, tanto a entidades públicas como a

particulares, concesión de préstamos a bajo interés a entidades locales, concesión de créditos a bajo interés a particulares damnificados, realización de obras a expensas del Estado, a través del IRYDA, defensa y encauzamiento de las aguas, obras de riego, desagües, reposición de caminos, realización a través del ICONA de obras de restauración hidrológica y forestal, conservación de suelos agrícolas y reparación de infraestructuras, concesión de auxilios y subvenciones para tratamiento de enfermedades de cultivos, y cesión de ganado de reproducción y reproductores; adopción de medidas que fueron inmediatas después de las inundaciones, independientemente de que tuviera o no tuviera responsabilidades subsidiarias el Estado.

La actitud del Gobierno, señorías, al respecto, al igual que la del Partido Socialista Obrero Español, que le respalda, no deja lugar a dudas; al primero, por el grado de flexibilidad ante la referida catástrofe y las medidas adoptadas, a las que habría que añadir la reconstrucción de los municipios de Gabarda y Sumacárcel, así como de Benegida, donde, por cierto, decía yo, en estas elecciones el Partido Socialista ha vuelto a ganar por mayoría. ¡No se arroge la representación de La Ribera Alta! ¡No se la arroge, y siga trabajando para conseguir esos dos votos! También está la reconstrucción de la presa de Tous y la construcción de la de Escalona. Y el segundo, el Partido Socialista, porque, a través del Grupo Socialista en las Cortes Valencianas, dejó explicitado con su voto, unido a esa unanimidad, su posición inequívoca respecto de la igualdad de trato a todos los damnificados, tanto a los recurrentes como a los que no se personaron en el proceso. Nosotros añadimos que será cuando la sentencia sea firme y considere que los hechos que motivan la responsabilidad objetiva del Estado no se debieron a fuerza mayor, y por tanto, se le hace al mismo responsable subsidiario de los daños.

Finalmente, señor Presidente, señoras y señores Senadores, quiero, en nombre de mi Grupo, expresar algunas interrogantes al respecto de la moción. ¿Se pretende que el Estado no haga uso de un derecho fundamental que le asiste como es el de recurrir una sentencia y tener el beneficio de la duda de la presunción de la inocencia? ¿Se pretende convertir a esta Cámara legislativa en un órgano que juzgue y condene, porque hace asumir al Estado la responsabilidad de «motu proprio», y la Cámara legislativa puede, si se aprobara la moción, obligarle al Estado a pagar las indemnizaciones de momento, sin esperar a la resolución de la sentencia? ¿Se pretende, repito, convertir a esta Cámara legislativa en un órgano que juzga y condena? Y, por otra parte, ¿no sería absurda la situación si la Cámara aprobara su moción y el Tribunal Supremo dictaminara favorablemente el recurso?

Estas son interrogantes, señorías, que las planteo para que puedan en algún momento servir de reflexión.

Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos de la izquierda y protestas y pateos en los bancos de la derecha.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, y ruego a sus señorías no pateen, por favor.

Senador Ramón i Quiles, ¿pide la palabra?

El señor RAMON I QUILES: Para réplica.

El señor PRESIDENTE: Señoría, no llego a captar lo que me quiere decir.

El señor RAMON I QUILES: Le pido la palabra para replicar al Senador del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: No, no vamos a abrir más turnos de rectificaciones porque ya ha habido bastantes.

Muchas gracias, señoría.

El Senador Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: Señor Presidente, yo entiendo que en virtud del artículo 87 podría solicitar ese turno de palabra, en todo caso en relación con el artículo 37.2 también del Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Es perfectamente posible, efectivamente, que su señoría me pida, como me están pidiendo otros portavoces, hacer uso de la palabra, pero entiendo de la Presidencia, aunque se pueda equivocar, que el debate ha tenido tiempo amplio, no ha habido ningún control, y, por tanto, la decisión del Presidente es que no va a haber más turnos y vamos a someter a votación la moción.

El señor GIL LAZARO: Muy bien, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Sometemos a votación la moción número 96, del Grupo Popular, por la que se insta al Gobierno para que se abonen a los damnificados personados en el sumario por la rotura de la Presa de Tous (Valencia), las indemnizaciones a que como responsable civil subsidiario se condena al Estado en la sentencia emitida el 26 de octubre de 1990 por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia y a que disponga el oportuno procedimiento para que el resto de damnificados puedan solicitar y percibir las mismas indemnizaciones.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 82; en contra, 108; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— DEL GRUPO POPULAR POR LA QUE EL SENADO INSTA AL GOBIERNO PARA QUE A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION SE AGILICE Y CONCLUYA EL EXPEDIENTE DE RECLAMACION Y ABONO DE INDEM-

**NIZACIONES A LOS PESCADORES AFECTADOS POR EL HUNDIMIENTO DEL BUQUE TANQUE URQUIOLA Y A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES EN LAS QUE SE ENCUADRAN Y, COMO DERIVACION DE ESTO, A SU INMEDIATO PAGO A LOS PESCADORES Y ENTIDADES AFECTADAS (662/000133)**

El señor PRESIDENTE: Moción número 133, del Grupo Parlamentario Popular, por la que el Senado insta al Gobierno para que a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se agilice y concluya el expediente de reclamación y abono de indemnizaciones a los pescadores afectados por el hundimiento del buque tanque Urquiola y a las cofradías de pescadores en las que se encuadran y, como derivación de esto, a su inmediato pago los pescadores y entidades afectadas. Fue publicada en el Boletín Oficial, en la serie correspondiente, de fecha 30 de octubre de 1991.

Solicito la atención de la Cámara, porque a esta moción se presentó una moción alternativa, suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 12 de noviembre de 1991, y en estos momentos llega a la Mesa de la Presidencia una tercera propuesta de moción, que se define de transaccional entre la original y la alternativa, y que, de acuerdo con las analogías que hemos venido estableciendo sobre la práctica, en relación con el artículo 125.2, a juicio de la Presidencia es tramitable, puesto que viene suscrita por los portavoces de los cinco grupos parlamentarios.

Ruego a la señora Secretaria que dé lectura a esta nueva redacción de moción alternativa.

La señora SECRETARIA 2.ª (Checa Simó): Propuesta de moción transaccional entre la 662/133 y la alternativa del PSOE, por analogía con el artículo 125.2:

«El Senado, visto el dictamen del Consejo de Estado, de 3 de octubre de 1991, insta al Gobierno a lo siguiente:

Primero. A que finalice en breve plazo el expediente instruido para determinar posibles compensaciones a los pescadores, derivadas del siniestro del buque Urquiola.

Segundo. A que previa justificación de los daños, por cualquiera de los medios de prueba admitidos en Derecho, se realice la cuantificación de los mismos y se proceda a la fijación de las correspondientes compensaciones.»

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Reglamentariamente, corresponde ahora un turno de defensa de la moción original al Grupo proponente, es decir, al Grupo Parlamentario Popular. A continuación, alguien en representación de los Grupos firmantes de la moción alternativa socialista pudiera efectuar también, en su caso, la defensa.

Yo pido a los Grupos si pudiera haber alguna solución más simple, desde el punto de vista del debate, en tanto entiendo que hay un acuerdo sustancial respecto del texto final —tercera moción que ha sido presentada—, de tal manera que podríamos dar el turno a favor del Grupo par-

lamentario proponente y otro turno a favor de cualquiera de los Grupos que han suscrito la moción tercera, alternativa, y abriríamos un turno de portavoces. Sé que, desde el punto de vista del procedimiento es una innovación, pero lo entenderíamos seguramente como un reparto del primer turno a favor del conjunto de los Grupos parlamentarios, para no desviarnos demasiado de las normas reglamentarias.

¿Están de acuerdo sus señorías? (*El señor Barreiro Gil pide la palabra.*) Tiene la palabra el senador Barreiro.

El señor BARREIRO GIL: Gracias, señor Presidente.

A efectos de simplificar ese procedimiento y sin darle significación política alguna a los protagonismos que cada quien pueda mantener, yo creo que, alcanzado el acuerdo sobre una moción alternativa, con una modificación que el propio Grupo Popular pretende y que hemos asumido todos los portavoces de la Cámara, la verdad es que las cosas se simplificarían notablemente si el Grupo Popular retirara la primera moción, que es la que ya ha sido sustituida por una moción alternativa acordada por todos, y si no, se procederá como propone su señoría, que me parece innovador, pero correcto. (*El señor Ortí Bordas pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, Senador Ortí.

El señor ORTI BORDAS: Tomo la palabra para apoyar la propuesta que acaba de hacer su señoría, en el sentido de que, dado que, afortunadamente hay acuerdo sobre el texto de la moción, se podrían simplificar los turnos en la forma en que la Presidencia acaba de enunciar. Sin embargo, me parecería absolutamente improcedente, porque no tendría sentido que no se interviniese en la defensa de una moción de la que trae causa el acuerdo, que no se concediera un turno para que pudiera exponerse la argumentación de la moción original; de forma que este Grupo apoya la interpretación de la Presidencia, pero no podría seguir la simplificación, hasta el extremo, ilógico, de no poder argumentar la moción original.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Hernández Cochón.

El señor HERNANDEZ COCHON: Gracias, señor Presidente.

Señorías, procuraré ser brevísimo, porque, como dijo su señoría, ya hemos llegado a un acuerdo y creo que todos estamos por la labor de cerrar de una vez el asunto de las indemnizaciones por los daños causados por el buque-tanque Urquiola, que es un hecho recordado por todos, a pesar de que hace ya más de quince años que sucedió. Fue un asunto importantísimo para la economía de la zona limítrofe a la bahía de La Coruña, y a las rías de Ares, Betanzos y Ferrol, y que afectó gravemente a las economías, tanto de las empresas marisqueras ubicadas en la zona, como de los mariscadores y pescadores encuadra-

dos en las cofradías de toda esta zona. En total son once cofradías las que en este momento están reclamando para los pescadores de bajura, que cobraron unas indemnizaciones en concepto de anticipo, y son las cofradías que van desde Ferrol hasta Malpica, concretamente Ferrol, Mugaros, Batalobre, Ares, Miño, Pontedeume, Redes, Sada, La Coruña, Cayón y Malpica. En fin, son un montón de cofradías, son cerca de 1.500 pesadores a los que en su momento se les reconoció una indemnización compensatoria por una cuantía similar a la del seguro de desempleo, al cual no tenían derecho, pero se les reconoció porque tuvieron que cesar en su actividad.

El problema fue gravísimo, fue el mayor desastre ecológico que ha habido en nuestras costas en relación con el petróleo, porque se vertieron más de 40.000 toneladas de crudo en una zona donde hay una gran riqueza pesquera y marisquera. Aparte de todo, en los primeros momentos hubo un grave peligro para los habitantes de la ciudad de La Coruña, en primer lugar, por las explosiones y, en segundo lugar, por el densísimo humo que se pudo abatir sobre la ciudad, pero que al darse unas condiciones meteorológicas muy favorables ascendía a 700 metros. Este humo, que se originaba en la bahía de La Coruña, nublabla el sol en Santiago de Compostela, a 60 kilómetros, y lo seguía nublando en Pontevedra, a 120 kilómetros, y se podía percibir perfectamente en Portugal. Esto da una idea de la magnitud del siniestro, que afectó, como digo, a todas estas zonas y a todas estas débiles economías de nuestros pescadores y nuestros mariscadores.

Además, está la circunstancia del accidente, que en principio se achacó a una impericia del capitán, que fue la única víctima mortal; aguantó en el barco cuando estaban explotando las bodegas, junto con un práctico del puerto de La Coruña, y cuando ya no pudieron aguantar más se tiraron al mar entre manchas de petróleo ardiendo. El práctico, que era un hombre acostumbrado a luchar con la mar, acostumbrado a nadar, pudo ganar la costa a nado, pero el capitán falleció en el accidente. Afortunadamente, fue la única víctima, porque pudo haber muchas más, si bien fue una enorme desgracia para él y para su familia. Yo no sé si aprovechando las circunstancias, pero el hecho es que se cargó toda la responsabilidad a la impericia del capitán, diciendo que fue porque ese día tenía una fiesta familiar o porque tenía mucha prisa o porque no estaba situado en el canal de entrada del puerto de La Coruña. Pero lo que realmente sucedió es que el barco chocó con una aguja que tenía una sonda de 11,2 metros, cuando las cartas en ese mismo punto señalaban 29 metros. En ese momento hubo una prohibición, por parte de la autoridad militar de Marina, de pesca y marisqueo, de todo tipo de actividad; la prohibición de marisqueo duró un año, pero los efectos biológicos del petróleo y de los detergentes que se emplearon para combatir las manchas de petróleo duraron varios ejercicios económicos en estas zonas.

Naturalmente, esto tuvo como resultado unos cuantiosos daños, y no solamente a las empresas marisqueras, sino a las compañías de seguros y, por supuesto, a los ma-

riscadores y a los pescadores, que son, como ya hemos repetido, de economías extraordinariamente modestas en nuestras costas y que requieren una protección especial. Hasta tal punto requieren una protección especial que el Consejo de Ministros, en aquel momento, de 21 de mayo de 1976, determinó que había que habilitar unos créditos para poder ayudar a estas personas que se habían quedado de la noche a la mañana, y por causas ajenas a su voluntad o a sus acciones sin su medio de sustento. Así, el 18 de junio de ese mismo año 1976 —fijense, señorías, que estamos hablando de hace quince años todavía— se habilitan dos créditos —para el abono a los mariscadores y a las empresas marisqueras— de 104 millones y pico de pesetas cada uno para estos dos colectivos.

Por su parte, el Gobierno, a través del Instituto Social de la Marina, facilita a los pescadores de bajura de todas estas cofradías unos créditos equivalentes a las prestaciones de desempleo, que, en algunos casos, suponen hasta quince semanas, por un total de 35 millones y pico de pesetas en números redondos, a pesar de que no tenían derecho a la percepción de estas cantidades, y éste es después uno de los argumentos por los cuales el Consejo de Estado consideró que esto no eran más que anticipos a cuenta, a pesar de que se habían fijado las cantidades que les corresponderían como seguro de desempleo. En cualquier caso, la Administración elude la responsabilidad, y aquí no estamos hablando de cuestiones políticas, porque ha habido Administraciones de diversos colores políticos. La Administración, que siempre suele ser cicatera con sus obligaciones, elude los pagos tanto a las compañías de seguros como a los pescadores, y a los mariscadores, a pesar de que habilita estas ayudas, hasta que, siete años después del suceso, el Tribunal Supremo dictamina en una sentencia que este accidente fue causa directa, inmediata y exclusiva de fallos en los servicios de cartografía marítima y en los servicios de información de la mar y de la costa, y, por tanto, declara la responsabilidad subsidiaria e indiscutible del Estado en todo lo que había sucedido. Aún tienen que pasar cuatro años más —es decir, siete que habían pasado hasta la sentencia y cuatro años más— para que se empiecen a pagar las indemnizaciones. Como siempre, éstas se empiezan a pagar por los que tienen más medios, por los que pueden resistir mejor. Se aprueba la Ley 25, del año 1987, mediante la cual se habilitan dos créditos extraordinarios de 1.500 y pico millones, uno de ellos destinado a las empresas marisqueras damnificadas, y, por otro lado, otro crédito de cerca de 2.500 millones de pesetas para las compañías aseguradoras. Naturalmente que tenían absoluto derecho a la percepción de estas cantidades, en las cuales estaban incluidas, por un lado, las cantidades perdidas, y, por otro, los intereses de demora. Pero a los mariscadores y a los pescadores se les sigue dando largas, se sigue demorando el pago de las indemnizaciones, hasta que dos años después de esto, es decir, trece años después del accidente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación instruye un expediente y, por fin se llega a cuantificar los daños a los mariscadores. Hay una Resolución de 19 de octubre de este Ministerio, por la cual se habilita un crédito de 923 millo-

nes para pago a los mariscadores, y este pago se hace efectivo en el mes de diciembre del año 1989, es decir, en plena campaña para las elecciones autonómicas de Galicia, que, como saben, tuvieron lugar el día 17 de diciembre del año 1989. Pero este crédito, afortunadamente, se pagó, aunque fuera electoralista o coincidiera con las elecciones —no voy a juzgar eso—, si bien después hubo que vestir al santo y proceder a la tramitación de una ley que amparará estos 900 y pico millones, ley que se aprobó en el mes de noviembre del año 1990, es decir, un año, menos un mes, después de haber hecho efectivas las cantidades a los mariscadores. Ojalá ahora tuviéramos el mismo éxito, se pagara a los pescadores que quedan sin cobrar, y la ley se aprobara, aunque fuera dentro de diez o quince años. A los pescadores lo que les importa es que les paguen las cantidades que reclaman o las cantidades que se estime que sea justo que perciban, y no les importa que la ley se tramite o no, aunque, naturalmente, habrá que tramitarla también.

El Consejo de Estado, en fecha 30 de marzo de 1989, dictaminó que los pescadores, efectivamente, tenían unas pérdidas, que había que pagarles y que, además, lo que habían percibido —y ya me he referido a ello— fue en concepto de anticipo a cuenta de las indemnizaciones que tenían que cobrar, y en esto el Consejo de Estado discrepaba radicalmente del informe de la Subdirección General de Ordenación Económico-Pesquera, que estimaba que lo que les habían pagado por desempleo era más que suficiente para cubrir los daños que habían sufrido. Pero hay una cosa que es lo que se llama el lucro cesante, es decir, que es muy difícil determinar cuánto dejaron de ganar, porque lo que no pueden hacer es llevar hoy a pesar las sardinas que hubieran pescado hace quince años y saber así exactamente cuánto habían perdido. Pero indudablemente hay métodos objetivos para calcular las pérdidas por cese de una actividad determinada, opuesto que se puede calcular en una época concreta del año cuál es la media de actividad de los barcos pesqueros y qué es lo que corresponde, tanto a los patronos y armadores de los barcos como a los marineros, según el tipo de relación que exista entre ellos.

En resumen, llevamos ya dos años desde que cobraron los mariscadores, y los pescadores siguen sin ver terminado su expediente de indemnización y esto es lo que pretendemos que se agilicen los trámites, pretendemos que se termine de una vez el expediente, pretendemos que se establezca un justiprecio de los daños sufridos, y pretendemos que, una vez establecido este justiprecio, se abonen a los pescadores las cantidades que sean precisas, las cantidades que resulten oportunas.

Tengo que decir también que hace ya un año que el Parlamento gallego se ha pronunciado en este sentido, simplemente instando a la Administración a que agilice los trámites y abone las cantidades que sean oportunas. Yo estoy realmente satisfecho de haber podido llegar a una transacción con la moción alternativa del Grupo Socialista, que creo que en este caso está también interesado en que este asunto se resuelva de una vez y de la mejor manera posible.

Nada más, señor Presidente y señores Senadores; muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.  
Tiene la palabra el Senador González Laxe.

El señor GONZALEZ LAXE: Gracias, señor Presidente. Señorías, sin duda alguna la cuestión del buque-tanque Urquiola, que colisionó hace ya bastantes años, todavía colea, y aunque todos estuvimos atentos a la exposición y a la moción del Grupo Popular, el Grupo Parlamentario Socialista decidió presentar una moción alternativa, por varias circunstancias. En primer lugar, por ir un poco más allá, por dar un paso más en la defensa de los intereses de los pescadores. En segundo lugar, para resolver de forma definitiva este problema, ya que, después de quince años de espera, es lógico que, de una vez por todas, se solucione tanto dicho problema como el asunto referente a las indemnizaciones. En tercer lugar, porque el Grupo Parlamentario Socialista también entiende que hay que ser justo y preciso en cuanto a las indemnizaciones que deben de percibir los pescadores por mor de dichos daños ocasionados por los efectos derivados de la marea negra que afectó a las actividades normales de las embarcaciones de pesca. Y en cuarto lugar, porque el Grupo Socialista quiere atender a quien de verdad debe ser indemnizado, por cuanto una paralización de la flota pesquera lleva consigo una pérdida de su ritmo de trabajo y, consiguientemente, de sus ingresos. Sabemos que el sistema de remuneración a la parte del sector pesquero de bajura y de los pescadores que en él están englobados hace difícil la cuantificación de los daños. El establecimiento de los ingresos en función de la pesca, con esa máxima de que si hay pesca hay ingresos y si no hay pesca no hay ingresos, es lo que hace difícil cualquier tipo de cuantificación.

Esas son las condiciones, las premisas o los principios por los cuales el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una moción alternativa al texto del Grupo Popular.

Haciendo historia, como ha hecho el Senador Hernández Cochón, creo que todo el mundo comprenderá que los pasos que se han ido dando, aunque lentos, fueron precisos, puesto que los mariscadores ya han cobrado una indemnización de 635 millones de pesetas, y las cofradías, por las repercusiones en el corte de la actividad de los primeros, un importe de 70 millones, lo que hace un total de 705 millones de pesetas, que, con los intereses de demora, menos los anticipos a cuenta, resulta un montante de 923 millones de pesetas; todo eso ya fue tramitado en esta Cámara por la Ley 13/1990, del 12 de noviembre. También por la Ley 25, del año 1987, de 13 de noviembre, se estipularon y se aprobaron en esta Cámara dos créditos extraordinarios que compensaban a las empresas damnificadas, tanto a lo que son las empresas marisqueras, a aquellas 28 empresas a las cuales se les abonaron 841 millones de principal como indemnización, más 819 de intereses, lo que da un total de 1.514 millones, como a las

compañías aseguradoras a las que se le abonaron 2.420 millones.

También hay que recordar que en su día, a través de los acuerdos del Consejo de Ministros, de 21 de mayo y de 18 de junio de 1976, los anticipos a cuenta otorgados a los mariscadores, a las empresas marisqueras y a los pescadores han supuesto una cantidad importante. Pero lo que en estos momentos importa es cómo determinar la cantidad que puede ser objeto de indemnización para los pescadores. Ahí, creo que se aprecia la voluntad de la Administración y la sensibilidad del Grupo Parlamentario Socialista en solucionar este problema.

Su primer lugar, hay que decir, como ha referido el señor Hernández Cochón, fue cualquiera que pueda leer los dictámenes del Consejo de Estado, las resoluciones del Ministerio de Agricultura o las opiniones de los propios pescadores, de los sindicatos, de los armadores o de las cofradías, verá que hay algo importante que en su día se acordó. Las embarcaciones de pesca no tenían derecho al seguro de desempleo por algo que era obvio, puesto que en aquel momento, año 1976, las embarcaciones de menos de 20 toneladas de registro bruto no tenían esa capacidad legal. Afortunadamente hoy, las iniciativas del Gobierno socialista si dan pie a que aquellos trabajadores hayan cobrado, los que decíamos al principio y que tenían un salario a la parte, que no tenían contrato de trabajo, aquellos en que la división social del mismo es distinta a donde hay una agrupación de propietarios de entorno familiar alrededor de la unidad de producción, que hacía difícil su cuantificación. Pues bien, si no tenían derecho, sin embargo han cobrado, por una decisión acertada, adoptada en aquel momento.

En segundo lugar, la dificultad para estimar las cantidades a cobrar como anticipos a cuenta era grande, puesto que del valor de lo desembolsado hay que descontar una parte para establecer el monto mayor y luego dividir entre el sesenta por ciento para armadores y el 40 por ciento para la tripulación, lo cual, hacía todo muy difícil.

Y en tercer lugar, se asimiló al concepto de protección por desempleo el concepto de naufragio para poder percibir la indemnización. Esto ha supuesto que el Instituto Social de la Marina abonara a los marineros afectados por el hundimiento del buque Urquiola y por los efectos ecológicos dejaron del mismo unas cantidades que supusieron la cifra de 35.718.189 pesetas, para un período de 14 semanas —del 13 de mayo al 18 de agosto de 1976—, además de exonerarles del pago de la cuota a la Seguridad Social.

Por tanto, las cantidades anticipadas a los marineros fueron superiores a las correspondientes al sistema para establecer la cotización en el régimen de accidentes y de enfermedades profesionales determinado para dicho año por la propia Delegación de Trabajo para las artes de pesca, artes de cerco y otras artes de la provincia de La Coruña, y superiores al salario mínimo interprofesional, que fue percibido durante 14 semanas, aun cuando la prohibición de pesca se extendió solamente por un mes, es decir, sólo cuatro semanas, al cabo de las cuales, diversas embarcaciones comenzaron ya de nuevo a faenar.

Si ésta es la conclusión, el diagnóstico, la historia de lo que ha sucedido, somos conscientes del efecto negativo que supuso el siniestro, del impacto desastroso que ocasionó el hundimiento y de las pérdidas que significaron para los pescadores.

También conocemos la sentencia del Tribunal Supremo y los dictámenes del Consejo de Estado, tanto del año 1989 como del año 1991, por los cuales el Estado es declarado responsable de los daños ocasionados como consecuencia del hundimiento del Urquiola. También está la necesidad de indemnizar a los posibles afectados, pero para reconocer la posibilidad de indemnizar se exige la prueba de la efectividad de los daños, que corresponde al propio perjudicado, y en este caso los propios reclamantes que no han aportado la justificación completa correspondiente a sus pérdidas, y que debe ser tramitada de forma individual, deben de reditarla, no cabiendo la fórmula del tanto alzado.

Por eso creo que con las mociones presentadas y con el final de la moción transaccional estamos a punto de solucionar de verdad, de forma justa y de manera rápida y urgente que las indemnizaciones a percibir por los pescadores se puedan producir.

La moción alternativa que presentó el Grupo Socialista —al final de la moción transaccional se recogen los puntos básicos— contiene tres apartados que son los fundamentales para los pescadores. Por un lado, finalizar en breve plazo el único expediente que resta para determinar la posible compensación. Por otro, que por parte de los reclamantes se aporten los medios de prueba que permitan cuantificar los daños que alegan haber sufrido, y, finalmente, que el Gobierno, con ese material, fije las oportunas compensaciones.

Quisiera recordar, sobre todo para los pescadores de todas esas cofradías o puertos de La Coruña, Cayón, Sada, Miño, Ferrol, Barallobre, Ares, Mugarodos, Puente de Neme y Malpica, que presenten las pruebas suficientes, que justifiquen sus reclamaciones, cuestión que hasta el momento no se ha producido. No se pueden atender las indemnizaciones si no es con una reclamación que aporte un material fehaciente, documentalmente. Si bien la Administración y el Consejo de Estado reconocen el derecho, en abstracto, a indemnizar por los perjuicios que hubieran sufrido como consecuencia del siniestro, para ello, para ese reconocimiento, tiene que hacerse la petición de forma individualizada por cada uno de los reclamantes que pudiera tener la posibilidad de alegar daños sufridos.

En último lugar, diré que no es admisible —y yo se lo digo a todos aquellos que de alguna forma quisieran ir por esa vía, que no la utilicen— la tesis esgrimida por ciertas cofradías de pescadores de solicitar 500.000 pesetas por tripulantes y año, ya que «a priori» no lo justifican ni técnicamente ni de forma documental, siendo pues, una vía que, en definitiva, no tiene ninguna solución.

Por tanto, si se presentan todas las pruebas, es lógico pensar que los pescadores sean indemnizados por todo tipo de prestaciones, al tiempo que no pueda existir la tentación de que ya quedaron indemnizados.

En suma, si los pescadores han percibido un adelanto

o anticipo y si se les quiere defender, debemos de ser conscientes de su situación jurídica, y atendiendo a las disposiciones vigentes debe ser de la propia acción de los reclamantes el que aporten la prueba documental de tales perjuicios. Creo que con la moción alternativa que presenta el Grupo Socialista se contempla la mejor defensa de los intereses de los pescadores, permite y abre la vía para la resolución de los problemas, les obliga a presentar los informes y pruebas que demuestren fehacientemente los daños ocasionados, garantiza que el Gobierno y la Administración abonen tal indemnización en el caso de que se pruebe el daño sufrido, elimina la incertidumbre de los marineros para percibir tal indemnización y se disipan, finalmente las dudas, tardanzas y peloteo administrativo, en tanto en cuanto se presenten por los reclamantes las pruebas efectivas, no cabiendo, pues, la reclamación por tanto alzado.

Por último, invito a la Cámara a que esta moción sea apoyada por todos, ya que ha sido, sin duda alguna, el fruto del trabajo que hemos hecho durante estos días.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador González Laxe.

¿Turno de portavoces? (Pausa.) Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Barbuzaño.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en principio creo que intervengo a favor de la moción que consta en el orden del día, pero tengo ya una ligera confusión entre la alternativa, la transaccional, la original. Pero, como he leído...

El señor PRESIDENTE: Hable usted tranquilamente, señoría.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo sé que usted es una persona muy comprensiva, sobre todo conmigo. (Risas.)

Yo he leído las tres y prácticamente dicen lo mismo. Es decir, no sé ni por qué hay una moción alternativa ni por qué se presenta una transaccional. Simplemente votando la primera, la que estaba en el orden del día, ya era suficiente. La primera moción dice: agilice y concluya...; la alternativa dice: finalice en breve plazo..., o sea, dicen lo mismo. Posibles compensaciones... Bien, pues las posibles compensaciones serán las que se vea que tienen. En el caso de que por parte de los reclamantes... Pues está claro que se van a cuantificar. ¿Cómo se va a pagar una cosa sin cuantificar? (Risas.) Pero la moción transaccional todavía es peor porque dice: se justifique, se cuantifique y se pague. Está claro. (Risas.) Habrá que cuantificar, habrá que justificar y habrá que pagarle al que no ha cobrado.

El señor PRESIDENTE: Señoría, quiero hacerle una precisión. Es que la moción transaccional está firmada por su Grupo y también personalmente por usted. (Risas.)

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Señor Presidente, es que me la trajeron al final y estaba feo que yo fuera el único que no la firmara. (Risas.)

Yo intervengo simplemente porque, por razones personales que no vienen al caso, estuve muy cerca de este hecho, del hecho físico ocurrido y me lo conozco. Ya se ha hablado de los daños que se produjeron. El caso fue horripilante, sobre todo los daños que produjo a pequeñas economías fueron bastante importantes.

Quiero decir también que estoy de acuerdo con las tres propuestas: que se justifique, que se inspeccione y que se pague a aquéllos a quienes se les debe.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el señor Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, iba a intentar fijar la posición de nuestro Grupo, pero la posición ya está fijada porque hemos firmado la moción transaccional. No obstante, queremos decir ante esta Cámara lo que pensamos al respecto.

Es lamentable que en un Estado que se quiere moderno y organizado se sigan produciendo hechos como el que nos ocupa. El accidente-colisión del buque Urquiola con una aguja en el puerto de La Coruña y su posterior hundimiento ocurrió el día 12 de mayo de 1976. Pues bien, a pesar de haber transcurrido más de quince años, la Administración pública correspondiente no ha completado el expediente para que los pescadores afectados puedan cobrar las indemnizaciones a que tienen derecho, lo que demuestra, cuando menos, una desidia alarmante por parte de la citada Administración. De no corregirse rápidamente esta situación, para cuando los pescadores cobren sus indemnizaciones, y debido a la depreciación de la moneda, como vulgarmente se suele decir, van a cobrar calderilla.

Por ello, y reiterando nuestra preocupación por estos hechos, asumimos plenamente esta moción transaccional que vamos a apoyar con nuestro voto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Madariaga.

Por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra el Senador Sala i Canadell.

El señor SALA I CANADELL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, no voy a entrar tampoco en la descripción archisabida del desgraciado accidente del buque Urquiola en las costas gallegas en el año 1976.

Se han dado ya toda clase de detalles y creo que está fuera de toda duda la verosimilitud de los hechos y los problemas posteriores. Voy a sentar, pues, la posición respecto de esta moción del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió viendo la cuestión sólo desde un punto de vista humano.

¡Qué penoso resulta oír en este hemiciclo una reclamación reiterada y referida a un accidente ocurrido hace ya quince años! La rapidez con que el Gobierno de aquella época autorizó el anticipo a cuenta de las indemnizaciones que en su momento les correspondían a mariscadores y empresas marisqueras no tuvo un remate feliz posterior. Entre el Instituto Social de la Marina, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Consejo de Estado, el Parlamento Gallego, y las cofradías de pescadores se estableció un largo diálogo que no ha solucionado el problema como podemos comprobar. ¿Qué pueden pensar los damnificados de una Administración en que interviniendo desde la pequeña y próxima instancia hasta la más alta no resuelve totalmente el problema? Desde 1976 cuatro Administraciones, cuatro Gobiernos de talante muy distinto, la instauración de la democracia y otros cambios fundamentales en nuestro país no han servido para zanjar este caso. ¿Y qué diremos de los políticos? ¿Quedan bien parados a los ojos de la opinión pública principalmente, a los ojos de la sufrida gente del mar? Unos Gobiernos que se precien de modernos y de su integración a Europa no pueden permitir que en el umbral del año 2000 ocurran desaguasados semejantes.

Repito que es triste leer en el «Diario de Sesiones» la discusión de mociones como la que nos ocupa. El hecho de que el Grupo Socialista, al amparo del Reglamento de la Cámara, presente una moción alternativa, da todavía más fuerza a los motivos que nuestro Grupo fomenta.

Convergència i Unió votará afirmativamente hoy y siempre todas las acciones encaminadas a resolver problemas en los que el factor humano sea el protagonista. Nos gustaría, y creemos que también a todos los grupos parlamentarios, que casos como éste no tuvieran que salir a relucir en este hemiciclo.

Por tanto, señor Presidente, votaremos afirmativamente la moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Hernández Cochón como portavoz del Grupo Popular.

El señor HERNANDEZ COCHON: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, quiero agradecer a todos los grupos el apoyo a esta moción y la satisfacción del Grupo Popular precisamente por el eco que ha tenido en esta Cámara y que ha dado lugar a que todos nos hayamos puesto de acuerdo para buscar una solución que permita solucionar —valga la redundancia— de forma definitiva este problema y que cierre este capítulo que ya debería haber estado cerrado hace bastante tiempo.

No solamente se trata del paro obligado. Creo que lo que hay que sacar en conclusión de la discusión de esta moción es la voluntad de esta Cámara de que no se pongan excesivas pegadas para justificar después de quince años las sardinias —como decía antes— que se podían haber pescado en aquel entonces y que no se han pescado. Creo que hay métodos objetivos; esos métodos objetivos

que técnicamente se pueden aplicar se aplicaron en el caso de los mariscadores cuando el propio Instituto Oceanográfico de La Coruña decía que era absolutamente imposible calcular totalmente los daños. Yo creo que en estos momentos, si se exigen excesivas pruebas objetivas, va a ser muy difícil que los marineros cobren lo que realmente tienen derecho a cobrar. Creo que hay que solucionar este problema; hay que cerrarlo definitivamente, pero hay que solucionarlo con generosidad, para lo cual se puede emplear la misma técnica que se empleó en el caso de las indemnizaciones que ya cobraron en diciembre de 1989 los mariscadores encuadrados en todas aquellas cofradías y, por supuesto, también la parte correspondiente a las cofradías con los incrementos y los decrementos de acuerdo con los intereses y con las deducciones de lo que ya habían cobrado a cuenta.

Muchas gracias, señorías, a todos los portavoces. Creo que todos hemos hecho un esfuerzo para encontrar una fórmula alternativa que permita solucionar de una vez por todas este problema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Hernández Cochón.

Tiene la palabra el Senador González Laxe como portavoz del Grupo Socialista.

El señor GONZALEZ LAXE: Gracias, señor Presidente.

Si me permite hablar desde el escaño, sólo quería felicitar y agradecer a todos los grupos parlamentarios el apoyo a la moción que sin duda va a contribuir a esclarecer definitivamente los trámites necesarios para el abono de las indemnizaciones a que hubiera lugar por las reclamaciones que presenten los pescadores.

En relación con esta prueba para ver si de una vez por todas se soluciona todo este conflicto ocasionado en el año 1976, les he de comunicar que el día 21 de este mes las propias cofradías de la provincia de La Coruña tendrán una nueva reunión con la Secretaría General de Pesca Marítima para llegar a un acuerdo definitivo sobre cuáles son los daños ocasionados por la catástrofe de hace quince años.

En todo caso, muchas gracias a todos los grupos parlamentarios y, sobre todo, porque en este caso concreto pueda haber unanimidad en esta Cámara para resolver un problema ya viejo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señoría, entiende la Presidencia que en tanto la moción cuenta con el apoyo de los cinco grupos parlamentarios de la Cámara, es el texto que puede ser sometido a votación, y a votación por asentimiento. *(Pausa.)* Se aprueba por asentimiento.

Muchas gracias.

— DEL GRUPO MIXTO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE EN LA MODIFICACION DEL SISTEMA DE PRECIOS Y DE LA FISCALIDAD DE LOS PRODUCTOS PETROLIFEROS SE ESTABLEZ-

CA UNA TASA DE APLICACION ECOLOGICA, DE FORMA QUE EN EL NUEVO MECANISMO DE FIJACION DE PRECIOS QUEDASE INCORPORADA, Y QUE EL DESTINO DE DICHA TASA ESTUVIESE DESTINADO A LA PROMOCION DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE ENERGIAS RENOVABLES, MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA Y PROCESOS ANTICONTAMINANTES (662/000127)

El señor PRESIDENTE: Moción número 127, del Grupo Mixto, por la que se insta al Gobierno para que en la modificación del sistema de precios y de la fiscalidad de los productos petrolíferos se establezca una Tasa de Aplicación Ecológica, de forma que en el nuevo mecanismo de fijación de precios quedase incorporada, y que el destino de dicha Tasa estuviese destinado a la promoción de programas de investigación y desarrollo de energías renovables, medidas de ahorro y eficiencia energética y procesos anticontaminantes. Fue publicada en los boletines correspondientes con fecha 21 de octubre de 1991.

Para turno en defensa de la moción, tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Señor Presidente, señorías, las actividades relacionadas con la obtención y aprovechamiento de los recursos energéticos han demostrado en las últimas décadas su enorme peligrosidad y el alcance de sus efectos. Las repercusiones de un comportamiento energético irresponsable rebasan hoy en día los ámbitos local o regional para adquirir una escala global que supera ampliamente las fronteras de los Estados. La contribución del sector energético a los problemas medioambientales en el ámbito supranacional se relaciona particularmente con las emisiones de dióxido de carbono producidas por la combustión de combustibles fósiles. El calentamiento global o efecto invernadero, consecuencia del creciente contenido de CO<sub>2</sub> en la atmósfera, puede tener imprevisibles efectos sobre el clima y sobre nuestras condiciones de vida.

No menos importantes son otras cuestiones asociadas a la energía, como las lluvias ácidas, los accidentes nucleares, los residuos radioactivos, etcétera. El punto de partida fundamental para ese plan energético que ha presentado Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya han sido las recomendaciones incluidas en el informe de 1987 de la Comisión Mundial de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, más conocido como el informe Bruntland. Este informe se ha ocupado de señalar que la única manera de conseguir un desarrollo económico compatible con el medio ambiente y que elimina al mismo tiempo el despilfarro de recursos para la implantación de vigorosos programas de ahorro energético en los países desarrollados.

El plan energético alternativo a que he hecho alusión, presentado por Izquierda Unida y ADENAT, se basa en la filosofía de gestión de la demanda. Si bien la demanda energética depende de grandes rasgos de las condiciones

que impone el entorno económico, es posible modificar su tendencia mediante políticas adecuadas, políticas de precios, medidas administrativas, incentivos fiscales, ayuda a la investigación, demostración y desarrollo, etcétera. En otros planes energéticos alternativos se aceptaban con pequeñas correcciones a la baja las cifras oficiales de demanda, sugiriendo estructuras diferentes de oferta energética para satisfacerlas. Se hacía entonces énfasis en que se podía consumir la misma energía y renunciar a la producción nuclear.

En estos momentos, la dimensión de los problemas ambientales hace pensar que ya no es posible seguir con estos modos de producción y consumo de energía. Si se quiere ser respetuoso con el medio ambiente, el esfuerzo se centra en probar que es viable consumir menos energía sin que esto implique una recesión económica o una disminución de la calidad de vida.

Este posicionamiento de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene antecedentes y similitud relacionados con el medio ambiente y con las resoluciones de la Conferencia Interparlamentaria sobre Medio Ambiente, celebrada en Washington del 29 de abril al 2 de mayo de 1990, en la que, entre otras cosas, en las resoluciones finales se decía: La Tierra, hoy en día, se encuentra en la etapa inicial de una crisis ecológica global de proporciones históricas y sin precedentes. Los ciudadanos y los gobiernos de todas las naciones se enfrentan actualmente con problema de medio ambiente que representan un desafío a todos los niveles del liderazgo político, rural, local, nacional e internacional. La supervivencia de los sistemas básicos para la sustentación de la vida de nuestro planeta corre un riesgo serio si la humanidad no es capaz de armarse de la voluntad y realizar el esfuerzo necesario para responder a estos desafíos.

Los problemas del medio ambiente que enfrentan al mundo encierran a todos los sectores económicos y sociales, el comercio, la industria, la agricultura, la salud y la educación, así como todas las disciplinas desde economía hasta biología y desde ecología hasta ingeniería. Muchos de estos problemas requerirán que las naciones del mundo se pongan de acuerdo a través de tratados y congresos multinacionales comprensivos. No obstante, se debe aceptar el hecho de que este tipo de problemas son el resultado de efectos acumulativos de acciones que se han adoptado dentro de los límites nacionales. A medida que las naciones del mundo trabajan urgentemente para formular los acuerdos internacionales necesarios, deben también aceptar en forma individual y colectiva la responsabilidad por las actividades que están afectando en forma negativa al medio ambiente dentro de sus propias fronteras, y comenzar a tomar acciones por iniciativa propia. Este proceso se podrá facilitar mediante la comunicación entre las naciones, la voluntad de compartir los conocimientos acerca de las posibles opciones y la asistencia mutua. Este proceso puede y debe comenzar hoy mismo, aun antes de que se adopten los acuerdos internacionales.

Hay un punto que se encuentra transcendentamente claro: el medio ambiente mundial está amenazado desde varias direcciones y la necesidad por tomar medidas

orientadas hacia la reducción de estas amenazas es urgente. En gran parte, las respuestas apreciadas serán el producto de deliberaciones dentro del cuerpo legislativo de los diferentes países. Esto se decía en Washington, repito, entre el 29 de abril y el 2 de mayo de 1990 en la Conferencia Intergubernamental en la que participaban 34 países más el país anfitrión, con representantes parlamentarios de todas las tendencias políticas que acudieron a dicha Conferencia.

En los momentos actuales, desde Izquierda Unida seguimos diciendo que a los actuales ritmos de crecimiento del consumo de energía primaria un escenario situado en el siglo XXI nos plantearía la inevitable opción de ofrecer más o demandar menos energía. El enfoque de oferta solventa el problema mediante la mayor explotación de las fuentes primarias de suministro de energía. Esto implicaría, de forma insoslayable, aumentar la producción del carbón, petróleo y gas natural, fuentes todas ellas agotables, y sobredimensionar el parque eléctrico mediante la construcción de nuevas centrales nucleares.

Los problemas derivados de esta estrategia son múltiples: medioambientales: cambios climatológicos; calentamiento a gran escala mundial, causado por el llamado efecto invernadero, producto de la emisión de gases a la atmósfera, en particular, repito, del dióxido de carbono; contaminación atmosférica y acidificación del medio.

Asimismo cabe destacar los peligros inducidos por la proliferación de la energía nuclear: riesgo de accidentes en reactores nucleares; incertidumbre en cuanto a la eliminación de residuos radiactivos, con los problemas que plantea, y fundamentalmente los de alta radiactividad, que aún no están solucionados y que permanecen en las piscinas de las centrales nucleares, y, por supuesto, el desmantelamiento de las centrales obsoletas, como es el caso de Vandellós II, donde existe un problema para ello; sanitarios, afecciones en la salud, alternaciones biológicas, destrucción del ecosistema, etcétera. También plantea una serie de problemas sociales, como es el desigual consumo de energía entre el Norte y el Sur, lo que propicia seguir ensanchando la brecha existente entre ambos hemisferios.

Otros problemas derivados de los anteriores son los que producirían la deuda externa, los bajos estándares de fiscalidad en algunos sitios, también problemas económicos, como el despilfarro de la energía, que suponen la dilapidación de los recursos naturales, traducándose esto, en definitiva, en un enorme coste económico que, por otra parte, en un futuro de alta energía supone fuertes necesidades financieras para hacer frente a megalómanas inversiones.

Por todo lo anterior, este enfoque se nos muestra ética y racionalmente inasumible desde una perspectiva progresista.

La segunda vía o enfoque de demanda hace hincapié en la optimización de las inversiones en equipos que ahorren energía, es decir, aumentar la eficiencia energética. Por mencionar un ejemplo aleccionador, podríamos citar el caso de Dinamarca; el Plan de Acción Energético danés establece dentro de sus objetivos en el horizonte del

año 2005 una disminución del consumo de energía del 15 por ciento, con unos efectos ambientales altamente positivos que comportan reducciones del 20 por cien del CO<sub>2</sub>, del 60 por ciento en los sulfuros y del 50 por ciento en lo relativo a los óxidos de nitrógeno. A todo ello habría que añadir que Dinamarca carece de centrales nucleares.

En nuestro país la planificación energética ha sido elaborada a través de los diferentes planes energéticos aprobados desde un enfoque de oferta, obsesionados por la generación y la expansión del parque eléctrico. La reacción parece clara: el mercado energético está dominado por los intereses económicos de quienes controlan la oferta y cuyo principal objetivo para obtener pingües beneficios consiste en impulsar la demanda sin tener en cuenta la eficiencia. La demanda de energía apenas si ha sido tenida en cuenta, estableciéndose la linealidad crecimiento económico-crecimiento de consumo de energía como piedra angular de la planificación energética.

Una alternativa a esta situación de obsesión productivista que ha caracterizado este sector debería plantearse, entre otros, los siguientes temas: eliminación de los riesgos para la salud pública, protección del medio ambiente, política energética, que debiera ser elaborada en coordinación directa con otro tipo de políticas que la complementen, desarrollar los transportes públicos, las viviendas acondicionadas para tener un consumo de energía totalmente renovable, etcétera, un redimensionamiento y gestión de la demanda con un enfoque que contemple la eficiencia energética, la apuesta decidida por las energías renovables, la cogeneración y el reciclaje de materiales. El ahorro de energía —por ser ésta la fuente más limpia, segura y rentable, ya que resulta seis veces más barato ahorrar un kilovatio que generarlo— constituye un factor de crecimiento económico que posibilita las innovaciones tecnológicas, crea puestos de trabajo y desarrolla estructuras industriales.

También conviene recordar que el dilema energético y su respuesta no son un problema meramente técnico, se trata más bien, por su globalidad y repercusiones, de opciones que requieren compromisos sociales y políticos.

Dicho esto, está clarísimo que cuando nosotros hemos presentado ante el Pleno del Senado la moción que hoy estamos debatiendo lo que nos guía son dos elementos fundamentales: el primero de ellos es que se establezca —ya que la Comunidad Económica Europea así lo va a definir en breve— la tasa de aplicación ecológica, que debería tener un carácter finalista para evitar los problemas a que hemos aludido anteriormente. Respecto a ese carácter finalista, quiero decir que ya hay países donde existe esta tasa ecológica, por ejemplo, Francia, Italia, Dinamarca, Holanda y Alemania; algunos utilizan la tasa ecológica para la modernización de los servicios de la red —en el caso de Francia e Italia—, Dinamarca para la generación de empleo y Holanda tiene la tasa ambiental para paliar los efectos contaminantes producidos por el CO<sub>2</sub>.

Si esta moción no es aprobada en el Senado —como pudiera ocurrir— creo que al menos debería quedar la constancia de que estamos siguiendo con una tarea importan-

te que se está abriendo paso día a día en todo el mundo desarrollado. Conviene traer a colación Alemania, donde empezaron los verdes con el tema de que era necesaria la asunción de una tasa ecológica; más tarde los socialdemócratas asumieron este tema y finalmente el C.D.U. parece que va a entrar a aplicarla. Yo desearía que a los compañeros socialistas les sirviera este ejemplo como modelo para que no tengan que esperar a que en el futuro sea la derecha de este país la que aplique una tasa ecológica en el tema de la energía.

Como consecuencia de esta situación, nosotros planteamos una tasa ecológica que tenga carácter finalista, porque entendemos que en la actualidad hay diferentes tasas que se aplican sobre los productos petrolíferos, quizá subrepticamente, quizá sin explicar que son tasas de incremento de precios, como es el caso de las dos pesetas con que se gravan los productos petrolíferos y se dice que es para adaptación del mercado, pero que van a parar a las arcas de los expendedores del petróleo. En los presupuestos generales de este año se avanza la posibilidad de una subida de siete pesetas en el precio del litro del fuel y de las gasolinas, y lógicamente creemos que esta subida podría ser uno de los elementos fundamentales en el que nosotros podríamos fijar la primera parte de lo que es la moción que presentamos hoy, y que dice que en la modificación del sistema de precios y de la fiscalidad de los productos petrolíferos se establezca una tasa de aplicación ecológica, de forma que quedase incorporada al nuevo sistema de fijación de precios.

Esto tiene poco sentido en la actualidad, ya que en el mes de julio aproximadamente se instauró el sistema de aplicación de precios, donde se continuaba gravando los productos petrolíferos con esas dos pesetas y que van a parar las arcas, repito, de las expendedoras de las gasolinas y del petróleo.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

El señor GARCIA CONTRERAS: Sí, señor Presidente, termino inmediatamente.

En el segundo punto de la moción se propone que el destino final de la tasa estuviese destinado a la promoción de programas de investigación y desarrollo de energías renovables, medidas de ahorro, eficiencia energética y procesos anticontaminantes. Nosotros creemos que el carácter finalista de esta tasa podría ser para programas de contaminación en mejoras medioambientales, para programas de utilización racional de la energía, para programas de fomento de energías renovables, para programas de redefinición de la estructura del transporte, que fomentará y abaratará el transporte público, para la elaboración de auditorías energéticas que utilicen eficientemente el uso de la energía industrial y para la reconversión de los sectores energéticos contaminantes, como puede ser la necesidad del lavado de los lignitos que se precisa para evitar la sulfurización.

Termino, señor Presidente —y muchas gracias por dejarme un minuto más—, diciendo que creo que es neces-

sario tomarnos en serio el problema de lo que significa el peligro en que se encuentra el planeta, en que se encuentra el medio ambiente, y que se origina por el despilfarro de energía por los países ricos. Y finalizo con algo que no quisiera que cayera en saco roto, y es que esta moción se la dirigimos a los más de 2.000 millones de seres humanos que carecen de electricidad en el planeta, a las decenas de millones de mujeres y niños que, según el informe Bruntland, dedican seis horas de su tiempo a buscar leña para guisar, y en general a todos los hombres y mujeres del tercer mundo que no pueden ni imaginar siquiera la energía que consumimos en los países ricos. También pensamos en ellos al traer esta moción al Senado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El señor Cercós tiene la palabra para turno en contra.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Senador García Contreras ha traído a la Cámara, en nombre de Izquierda Unida, un tema verdaderamente importante: la propuesta de introducción de un nuevo impuesto especial —en algunos momentos se llama tasa parafiscal— sobre los productos petrolíferos, con el fin de colaborar en el problema impresionante y tremendo que tenemos, que es el tema de la contaminación atmosférica.

Quiero señalar que, coincidiendo con las grandes preocupaciones que ha expuesto aquí el Senador que ha defendido la moción, sin embargo, tenemos que oponernos a ella por razones que voy a tratar de explicar en el deseo de que puedan ser compartidas, puesto que no discrepan con la preocupación sobre el tema de la contaminación, sino que son razones meramente formales y de la trayectoria que sigue la política española para disminuir la contaminación provocada por la utilización de la energía.

Quizá el reto más importante que la humanidad tiene en este momento es amoldar, por una parte la energía y, por otra, el medio ambiente. Compartimos la preocupación, de hecho hace muy pocas fechas el Rey de España presidía un acto para presentar el documento titulado «Cuidar la tierra», que casi es un grito de «salvad la tierra». Ayer la radio nos decía que la capa del ozono en el Antártico ha sido perforada por primera vez en 14 ó 15 kilómetros.

El Grupo Socialista comparte en profundidad los riesgos que tiene la humanidad por el tema del medio ambiente. Tiene que ser un problema de todas las naciones, países desarrollados y no desarrollados, pero especialmente de los países desarrollados en los cuales están las primeras fuentes contaminantes.

Hay que sensibilizar a la sociedad sobre este problema; ha llegado el momento de que todos los ciudadanos tengan en su techo personal la preocupación por este problema de la humanidad, ya que traspasa los ámbitos no sólo de la provincia, de la región y del propio país, sino de la nación.

Pero yo quería llevar al ánimo del Senador García Contreras una serie de consideraciones. En este momento no

podemos instar al Gobierno para que establezca ese impuesto especial, aunque quizás haya que establecerlo en un futuro próximo. ¿Por qué no se puede hacer? Por razones inmediatas y próximas a nosotros.

La primera razón es que en España, desde el 6 de julio de 1990, tenemos un régimen de precios máximos para los productos petrolíferos que trata no sólo de establecer la libertad en el suministro de estos productos, sino de acompañar su tratamiento al de la Comunidad Europea. Se fijan los precios respondiendo a los costes de los productos petrolíferos en los mercados internacionales. Además, hay unos impuestos adicionales que son diferentes en cada país de la Comunidad Europea.

Quiero señalar que en España, si se fijan ustedes en los impuestos que gravan los hidrocarburos, ya se dice en el preámbulo de la Ley que los impuestos que se establecen son precisamente para gravar los productos petrolíferos, los hidrocarburos, en función de unos costes sociales que soporta toda la sociedad, entre ellos los medioambientales. Por tanto, en el propio tratamiento de los hidrocarburos, los impuestos que se establecen en nuestro país ya están tratando de controlar el consumo de energía, puesto que ellos mismos contemplan cubrir los costes negativos que la utilización de los productos petrolíferos tiene para la sociedad.

El hecho de modificar unilateralmente unas tarifas al alza, que en este momento se están elevando, tendría problemas serios en nuestro país en el consumo energético.

La segunda razón importante es que la Comunidad Europea tiene en marcha una directiva de impuestos especiales, la cual contempla la posibilidad de introducir un impuesto ecológico por la utilización de productos petrolíferos. Pero esa directiva todavía no es firme, está en estudio y en tramitación en la Comunidad Europea. En un breve plazo podrá ser realidad en nuestro país, puesto que se habrá creado el marco para poder establecer el correspondiente impuesto especial.

Hay más razones de fondo que nos llevan a la armonización con la Comunidad Europea. Aquí sólo se contempla introducir una tasa sobre los productos petrolíferos, que es una de las bases de la contaminación del aire, pero no la única, hay otras fuentes, como el óxido de azufre, el óxido del nitrógeno, el monóxido de carbono, los hidrocarburos, los compuestos orgánicos volátiles, el plomo y el azufre. Es decir, la tasa se establecería sólo sobre una de las fuentes que influyen en la alteración del medio ambiente. Pero esos contaminantes del aire no están ligados todos a fuentes móviles del transporte, sino también a fuentes fijas. Por ejemplo, la contaminación mayor de óxido de azufre es de las grandes instalaciones de combustión en un 70 por ciento. Sólo un 30 por ciento puede atribuirse a otros orígenes, como pueden ser las centrales térmicas de generación eléctrica, las calderas, etcétera. Todos los óxidos tienen su origen en fuentes fijas, es decir, refinerías y centrales térmicas. El monóxido de carbono también sale por combustión incompleta del carbono, ligado a fuentes móviles mayoritariamente.

El hecho real es que hay una serie de factores contaminantes que constituyen un alto riesgo y la Comunidad Eu-

ropea y todos los organismos internacionales, inclusive el informe Bruntland —que citaba el Senador García Contreras contempló ya en el año 1987.

Pero, señorías, ahí hay un tema de fondo y es que las medidas que se adopten tienen que desarrollarse —y así lo lleva negociando España en el marco de la Comunidad Europea— amoldándolas a la situación económica de cada país, porque, señorías, respecto a la contaminación, por ejemplo, de dióxido de carbono, CO<sub>2</sub>, que es un factor de los más preocupantes y que motiva el efecto invernadero, la perturbación sobre la capa de ozono, de los 12 países, tomando como referencia el consumo medio en la Comunidad Europea, 100 Tn/persona, hay cinco que tienen por debajo de cien el consumo de toneladas por persona y uno de ellos es España, que tiene 64 toneladas de contaminación por persona, es decir, de aportación de CO<sub>2</sub> a la atmósfera. Y son cinco países, precisamente los cinco mediterráneos: Grecia, Italia, Portugal, Francia y España.

Su señoría hablaba de Dinamarca, de la que no es extraño que haya puesto ya en marcha medidas urgentes, dado que tiene una contaminación de 122 toneladas por persona, el doble que España.

Es claro, pues, que todos estos países tienen diferentes situaciones y España en su programación —y eso se puede ver en el PEN, que se está tramitando actualmente en el Congreso— prevé un incremento hasta el año 2000 del 25 por ciento del dióxido de carbono en nuestro país, a pesar de las medidas que está previsto adoptar —y que sepan sus señorías, hay un capítulo muy grande—, lo cual supondría que España todavía estaría al 80 por ciento respecto de la contaminación que provocan otros países de la Comunidad Europea.

¿Quiere decir esto que España no necesita desarrollar más medidas? España tiene un catálogo de medidas amplísimo, si bien, porcentualmente, señorías, no tiene nada que ver porque la participación en contaminación en CO<sub>2</sub> a nivel de la Comunidad Europea de España es del 7,7 por ciento; la de Alemania es del 26 por ciento; Inglaterra, el 21; Italia, el 14, Francia, el 13, es decir, España está en las posiciones inferiores de contaminación respecto del CO<sub>2</sub> como factor contaminante.

El señor PRESIDENTE: Senador Cercós, le ruego que vaya concluyendo.

El señor CERCOS PEREZ: Terminó, señor Presidente.

Esto quiere decir, señorías, que, por esta razón, la propia Comunidad Europea anuncia en ese informe que ha preparado la Comisión de Energía y Medio Ambiente el pasado 29 de octubre que va a desarrollar en un breve plazo de tiempo medidas destinadas a su cumplimiento por parte de todos los países, pero la Comunidad tiene muy claro también que va a tomar medidas que se correspondan con las situaciones económicas y de desarrollo propias de cada uno de los países.

Es inevitable que la adopción de medidas anticontaminantes, toda la estrategia para evitar la contaminación, tenga que tener en cuenta la realidad económica de los

países. Por tanto, España —y eso se ve en el Plan Energético, que ya estudiaremos en la Cámara en su momento y su señoría, Senador García Contreras, tiene a su disposición el informe correspondiente— adopta un conjunto de medidas amplias, y así, por ejemplo, si la recomendación de la Comunidad Europea en cuanto a la reducción del óxido de azufre es que se llegue a un 24 por ciento respecto del año 1980, nosotros podemos llegar fácilmente, como media, en instalaciones grandes y pequeñas, antiguas y nuevas, al 30 por ciento, es decir, hay voluntad de mejorar los niveles de calidad según las exigencias para controlar la contaminación atmosférica que va a establecer la Comunidad Europea. De hecho, insisto, ya las tenemos en este momento respecto del CO<sub>2</sub> y, además, las vamos a tener respecto del conjunto y así están contempladas en el Plan Energético, para que estemos por debajo de los umbrales considerados convenientes. Además, repito, ya estamos respecto de varios de los contaminantes por debajo de la media de la Comunidad Europea y, probablemente, cuando esa medida se ponga en marcha a España se le dará un tratamiento particular, porque, si se establecen tasas fiscales, algún impuesto especial, será general para toda la Comunidad Europea, pero graduado en su establecimiento para cada uno de los países en función de su situación económica.

Por tanto, señorías, el aprobar en estos momentos una moción para que España, instando al Gobierno unilateralmente, estableciera un impuesto especial no es oportuno, insisto, puesto que la Comunidad Europea, de cuyo brazo vamos en este momento respecto de todos los temas que corresponden al tratamiento de la contaminación de todas las fuentes, aire, agua y suelo, desarrollará en un breve plazo de tiempo las disposiciones que también tendrá que acoger nuestro país.

Por estas razones, señorías, nos oponemos y tenemos que votar en contra de la moción. Compartimos y quisiéramos que fuera extensiva a todo el país la preocupación de que el problema de la contaminación atmosférica, del deterioro ecológico de la humanidad, es un problema de todas las naciones, un problema transfronterizo y en este momento no es una decisión unilateral la que tiene que tomar el Gobierno español, sino en el futuro una compartida en el propio marco de la Comunidad Europea.

Nada más, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cercós.

Turno de portavoces. (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCÍA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente. Con brevedad, en este turno de portavoces señalaré dos o tres cuestiones que creo que son importantes. En primer lugar, quiero responder al argumento principal y fundamental que ha presentado el Senador Cercós en esta tribuna y es que hay que esperar a que la Comunidad Europea determine de qué forma se aplica, en qué conceptos y bajo qué límites; precisamente y «ex profeso» por esa misma situación, porque me temía que por ahí es por

donde iría el Senador Cercós para defender su posición respecto de esta moción.

Le he leído los acuerdos de la Conferencia Intergubernamental de Washington de 1990, donde se dice que los acuerdos internacionales serán producto de los que se vayan tomando por parte de los Estados soberanos que vayan avanzando en ese sentido y que no hay que esperar a que haya acuerdos internacionales para ir aplicando políticas concretas en favor del medio ambiente, porque, si no, puede sucedernos como le ocurrió a aquel italiano que se tragó un huevo y cuando iba por la garganta el pollo empezó a piar y aquél dijo: «tarde piache» Eso por un lado.

Por otro lado, respecto de cuando me decía que con esta tasa ecológica solamente se pretende gravar los precios del petróleo, quiero decirle Senador Cercós que he querido evitar a sus señorías la literalidad de la propia moción que he presentado, donde en la primera página se dice con claridad que creemos que debería modificarse la estructura impositiva de los precios de los productos y servicios energéticos, de tal modo que se incorporase a la misma una exacción fiscal, tasa de aplicación ecológica, que afecte a todas las fuentes de energía no renovables. Esta tasa tendría un carácter finalista, es decir, la recaudación de la misma, etcétera, etcétera.

En consecuencia, ¿qué queremos decir con esto? Cuanto mayor sea la contaminación, mayor será también la tasa de aplicación ecológica y a menor contaminación, menor tasa de aplicación. Lógicamente, ello se refiere igualmente a los sulfuros, los CO<sub>2</sub> y los ácidos de nitrógeno, de los que también he hecho mención anteriormente.

En definitiva, señor Cercós, señorías, nosotros hemos pretendido dar a esta tasa un carácter finalista porque en casi todos los países que he citado anteriormente, incluido el Reino Unido, que tiene el «non fossil-fuel obligation», todas estas tasas son sobre productos petrolíferos. Sin embargo, precisamente, la innovación que nosotros traemos —y por eso me extraña su argumentación en ese sentido, Senador Cercós— es precisamente el que sea sobre todas las fuentes de producción de energía eléctrica y en función de su grado de contaminación, para que, además, tenga el carácter finalista de fomentar las energías renovables en función de que haya de verdad una política de apoyo a la producción de estas energías, por lo que, además, tendría el carácter primordial —y usted lo sabe perfectamente, señor Cercós— de equiparar en cierta medida, en mayor grado, la autenticidad de los precios.

¿Qué quiero decir con esto? Que muchas veces se nos echa en cara a los que somos defensores de las energías renovables, que éstas son más caras que el resto y, en consecuencia, desde el punto de vista productivo no es fácil implantarlas. Por tanto, si existiese esta tasa de aplicación ecológica, serían cada vez más competitivas, en función de su grado de contaminación. Creo que con esto queda claro nuestro concepto de tasa que, por supuesto, difiere, en ese sentido, del resto.

Me decía usted, señor Cercós, que con el informe que presentan los presupuestos generales del Estado y con el

propio Plan Energético Nacional elaborado por el Gobierno, ya se empiezan a dar pasos en ese sentido. Lamento decirle que, efectivamente, se están empezando a dar pasos, pero para la normativa de desarrollo energético, en la sección 20 de los presupuestos generales del Estado de 1992, se dedican 9.593 millones de pesetas. De éstos, 1.020 millones se destinan al desarrollo de la energía renovable, a través de transferencias de capital a empresas privadas, y 2.800 millones, a empresas públicas, a través del IDAE. Sumando ambos conceptos, obtenemos unos 4.000 millones de pesetas.

De otra parte —y se lo decía en mi argumentación anterior—, las siete pesetas de subida que también se prevén en los presupuestos generales del Estado para los productos petrolíferos, significarían aproximadamente unos 180.000 millones de pesetas. Creo que habría que combatir en mayor medida el dinero negro, los problemas del IRPF y de exenciones fiscales con un control mayor, y aprovechar esto precisamente en otro sentido. Fíjese: de 4.000 a 180.000 millones, la diferencia que hay.

Por otro lado, no estoy diciendo que esto se haga de la noche a la mañana, sino que proponemos que se lleve a cabo en el plazo en que la Comunidad Europea, en esa directiva a la que su señoría hacía alusión, pretende imponer la tasa de aplicación ecológica. Consistiría en empezar con los tres dólares barril, a partir de 1993, para incrementar un dólar/barril cada año, llegando al año 2000 con diez dólares de tasa de aplicación ecológica/barril.

En definitiva, este mismo procedimiento, que se utiliza para las gasolinas y el fuel, podría ser aplicable al resto de las energías contaminantes, con unas tasas que el Gobierno tendría, en cierta medida, que establecer para evitar, por una parte, el despilfarro de energía y, por otra, para desarrollar políticas de defensa del medio ambiente.

Quiero terminar, señorías, señalando que, después de lo que su señoría ha dicho en esta tribuna, esta tasa de aplicación ecológica, esta moción que estoy presentando y defendiendo en nombre de Izquierda Unida, va a ser rechazada, pero tengan la seguridad absoluta de que alguien —posiblemente ustedes—, más adelante, subirá a esta tribuna para defenderla, porque el mundo va por ese camino.

Terminaba mi intervención antes, diciendo que esos 2.000 millones de personas que aún no conocen la electricidad, tienen derecho a conocerla. Hace un momento me entregaban una carta de citación, a través de un compañero de su Grupo, para acudir a un foro de Madrid donde, en cierta medida, están ustedes defendiendo ese tercer mundo, esa contradicción norte-sur. Y para defender esa contradicción y elaborar políticas progresistas, para evitar que se desarrollen injusticias a velocidades superiores, se empieza por apretar el botón que corresponde al voto, en mociones o políticas de este tipo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Aspuru tiene la palabra.

El señor ASPURU RUIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador García Contreras, lo siento, pero nos vamos a abstener, porque estamos completamente de acuerdo con el objetivo, pero no con el camino para llegar al mismo. Como Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, queremos explicar nuestro voto de abstención a esta moción, por las razones siguientes: en este momento no parece oportuno solucionar el problema —concretamente el del CO<sub>2</sub>, al que ustedes aluden en la presentación de la moción— vía tasas o impuestos indirectos, que son injustos por su propia naturaleza, por afectar de manera indiscriminada a toda la sociedad. Además, esta tasa afectaría a un producto como los combustibles, que ya está saturado de cargas económicas por el Estado, que por este motivo obtiene unos ingresos considerables.

La Comunidad Europea también ha querido hacer lo mismo con la industria siderúrgica, y esta tasa está siendo rechazada por los medios siderúrgicos, por lo que supone de encarecimiento de los productos.

Para reducir el CO<sub>2</sub> existen otros métodos que no son tan simples como el recurso, bastante elemental, de reducirlo todo a aumentar las tasas, que encarecen los productos en estos momentos económicamente difíciles.

Parece oportuno, por tanto, esperar a lo que propugne la Comunidad Europea, y no adelantarnos, ya que también se está notando en numerosos países un rechazo a esta medida. Concretamente, en Alemania existe actualmente una controversia sobre la intención de reducir en un 25 por ciento las emisiones de CO<sub>2</sub>, mediante una reconsideración de los límites de velocidad de los vehículos.

En nuestro caso, tenemos unas limitaciones de velocidad que, desgraciadamente, no se cumplen. Este sería un camino también necesario, es decir, hacer que se respeten las normas vigentes de circulación.

Otra medida —y me refiero a los focos móviles de contaminación, que son los más importantes, sobre todo en poblaciones— sería estudiar la introducción de catalizadores en los vehículos. También tendríamos que ir pensando en el coche eléctrico, sobre todo en el transporte público en núcleos urbanos y, claro está, potenciar el ferrocarril.

Queremos salir al paso de algunos argumentos tranquilizantes que se utilizan en relación con los datos estadísticos de CO<sub>2</sub>, referentes al Estado español. En efecto, tenemos una proporción de CO<sub>2</sub> por kilómetro cuadrado más bien baja, debida a la extensión considerable de nuestro territorio. Esta circunstancia, señorías, no debe inducirnos a la pasividad y a la excesiva tranquilidad, ya que aparecen focos contaminantes y contaminados, con valores punta, que es urgente reducir.

En esta materia, los valores medios pueden inducir a error, y es más correcto contemplar una distribución estadística de variables en las que por lo menos aparezcan los valores máximos y mínimos.

Para terminar, deseamos aludir a que medidas de este tipo pueden influir en el incremento de una presión fiscal que está evolucionando, con tasas de crecimiento que son

las mayores de Europa. En el período 1980-89, teníamos una tasa de crecimiento del 42,7 por ciento.

Italia nos seguía con un 27,1 por ciento; Alemania presenta en este mismo período tasas de presión fiscal de un 0,2 por ciento; Holanda, 0,6 por ciento; Reino Unido, 3,1; Suiza, 3,5. Estos datos seguro que se habrán modificado en estos últimos dos años, pero, desgraciadamente, estamos seguros de que en el «ranking» estaremos en cabeza todavía.

Por estas razones, y reconociendo la importancia de la reducción de CO<sub>2</sub> como un desafío para nuestro planeta, proponemos que se utilicen prioritariamente estas medidas y otras sin recurrir a ninguna tasa hasta que se pronuncie la Comunidad Europea.

Mucha gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Aspuru.

El Senador Simó, por el Grupo Convergència i Unió, tiene la palabra.

El señor SIMO I BURGUES: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo, a pesar de las buenas intenciones que contiene la moción, se va a abstener y ello por varias razones.

En primer lugar, porque entendemos que es prematuro implantar una nueva tasa, como aquí se propone. Es cierto que la Comisión de la Comunidad Europea ha acordado proponer a los países miembros el establecimiento de una nueva tasa que grave el consumo de energía equivalente a diez dólares por barril de petróleo para el año 2000, con el objeto de limitar las emisiones del CO<sub>2</sub> a la atmósfera y conseguir un mayor ahorro energético en toda la Comunidad. Pero esta propuesta no ha sido aceptada todavía y, por eso, consideramos prematuro que nosotros decidamos llevarla a cabo en este momento.

En segundo lugar, el coste de la energía, que es un factor de competitividad de nuestra industria, es superior en España al de nuestros competidores de la Comunidad Europea. Un incremento del coste de la energía no haría otra cosa que agravar nuestro grado de competitividad. Antes de imponer una nueva tasa, convendría reconsiderar las ya existentes, como, por ejemplo, las que dan soporte a la Oficina de Coordinación de Investigación y Desarrollo Electrotécnico, que ya grava la factura eléctrica con un 0,3 por ciento. Y lo mismo sucede con Ocicarbón, en el sector del carbón, y con Ocigas, para el sector del gas.

Por otra parte, está previsto, por parte del Gobierno, introducir nuevos impulsos en los derivados del petróleo a partir del primero de enero de 1992, en especial para gasolinas y gasóleos. Estos nuevos impuestos tendrán, sin duda, unos efectos inflacionistas que se verían agravados si se impusiese la tasa de aplicación ecológica que la moción propone.

En todo caso, no parece razonable introducir esta tasa, que penalizaría el 97 por ciento del consumo de energía para favorecer la introducción de energías renovables, de las cuales todas las previsiones estiman que para el

año 2000 representarán tan sólo un tres por ciento de la demanda energética estatal.

Por todo lo expuesto, nuestro Grupo se abstendrá en la votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Simó.

Tiene la palabra el senador Hernando, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor HERNANDO FRAILE: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores senadores, una vez más nos vemos en esta Cámara en la obligación de pronunciarnos sobre algo que viene siendo reiterativo, gracias a Dios, en estas Cortes: el problema del medio ambiente.

En los últimos 125 años la combustión de fósiles ha liberado un total de 140 billones de toneladas de carbono a la atmósfera; actualmente se emiten 20.000 millones de toneladas anuales; la concentración de CO<sub>2</sub> en la atmósfera en el año 1980 fue de 358 partes por millón y al ritmo actual alcanzarían 380 partes por millón, previéndose que para el año 2000 fueron 470 partes por millón.

Europa y Estados Unidos son responsables del 68 por ciento de estas emisiones. El calentamiento de la superficie terrestre es debido en un 55 por ciento al CO<sub>2</sub> y en un 45 a otros gases. Del citado 55 por ciento, el 15 corresponde a deforestación y el 40 restante a usos energéticos. Un cambio de temperatura terrestre de un grado podría causar, por término medio, una disminución de la producción mundial de alimentos entre el uno y el dos por ciento, la fusión de la capa de hielo del Atlántico Norte, del Antártico occidental y de los casquetes polares. Todo ello sin mencionar algunos otros asuntos relacionados con la lluvia ácida.

Por tanto, el problema mencionado hay que abordarlo con todos los medios a nuestro alcance, dada su gravedad. Y hay que recordar que a este respecto no existen combustibles limpios. Todo proceso de combustión produce CO<sub>2</sub>; así pues, la única forma de lucha es el ahorro energético y la sustitución de unos combustibles por otros no contaminantes, como lo son las energías renovables o aquellas que tienen menos emisiones de CO<sub>2</sub> por término.

A este objetivo podría contribuir una política de precios similar a la que la tasa que propone el senador García Contreras podría provocar, seguida de un tratamiento similar para el consumo del carbón. Además, creemos que los precios reflejarían mejor el ciclo completo del combustible, incluidos los costes de los procesos de descontaminación.

Esta propuesta del senador García Contreras, pues, viene a incidir sobre una cuestión objeto de debate en la Comisión Europea, como ya se ha comentado en la sesión de hoy, con el fin de ampliar las directivas marcó 84/360, sobre contaminación atmosférica de industriales industriales, y 70/220, sobre contaminación de vehículos a motor. El propio Comisario de la CEE ha propuesto establecer un recargo sobre el precio del barril, que llegaría a ser de diez dólares para el año 2000 y que en el año 1993

supondría un recargo de tres dólares sobre el precio del barril.

El propio Plan Energético Nacional, al que hacía referencia antes el Senador socialista, señor Cercós, prevé que, por el contrario, en nuestro país se va a producir un incremento de los productos petrolíferos, y así, se pasará de las 47.175 toneladas, en el año 1990, a 56.255 toneladas, en el año 2000. La dependencia española del petróleo y sus derivados tendrá un incremento del 20 por ciento. Y ahí no puedo comprender ni compartir la argumentación del señor Cercós. El senador Cercós ha hecho referencia a que la producción española de CO<sub>2</sub> está en el 64 por ciento respecto de la media de la CEE, 1,4 millones/tonelada por habitante es la producción de CO<sub>2</sub> en España. Y no voy a entrar en éstos momentos en cuestiones de política o de historia industrial o climática, pero me gustaría saber si el señor Cercós con eso pretende decir que todavía no somos lo suficientemente contaminantes, o si con eso pretende decir que todavía tenemos que contaminar más, porque ese tipo de argumentaciones no se pueden dar. No se pueden dar cuando nosotros luego pedimos a países terceros que reduzcan precisamente sus cargas de contaminación industrial; lo hemos hecho con China y lo estamos haciendo y lo vamos a hacer pidiendo a Brasil que tome medidas para disminuir los incendios en los bosques amazónicos.

Hace también dos meses, en esta misma Cámara, el Senador Cercós traía una moción, que aprobamos por unanimidad todos los grupos, sobre energías renovables y alternativas. Por eso, no considero válido ese tipo de argumentación.

Senador Cercós, la verdad es que medioambiente viene siendo la cenicienta de este Gobierno a la hora de hacer recortes presupuestarios o cuando nos enfrentamos a problemas económicos importantes. No tengo por qué volver a mencionar en esta Cámara —pero lo voy a hacer— el Plan Nacional de Residuos Industriales, que está absolutamente atrasado; o la dismiución, que los propios datos del Gobierno atestiguan, sobre las inversiones que CIE-MAT, ITGE y OCIDE han hecho para la investigación y desarrollo en 1990-1991 respecto a 1989; o también lo que Ocicarbón hace en el uso del carbón en el mismo período, pasando de 208 millones a 175.

Nosotros creemos que una tasa como ésta podría paliar, porque tiene una aplicación directa, la escasa dotación presupuestaria que este tipo de conceptos —conceptos relacionados con la investigación— reciben en nuestro país. En este contexto pensamos que es necesaria, muy importante, la dotación de una línea de ayudas a las empresas más contaminantes, para que afronten las inversiones necesarias para su adaptación a la normativa comunitaria de protección del medio ambiente, que estará en plena vigencia cuando también lo esté el Acta Unica.

Mi Grupo, señor García Contreras, va a abstenerse porque cree que el momento no es oportuno. Pensamos que en estos momentos nuestro tejido industrial y productivo se enfrenta a unos problemas muy serios y esta tasa, que gravaría directamente este consumo, tendría una repercusión directa sobre los costes y la productividad de ese

tejido industrial español. La creación de esta tasa, dedicada a un servicio de la administración o al uso específico, como cualquier otra tasa e individualizada por el contribuyente de alguna actividad pública, es contraria a la filosofía impositiva moderna que limita la proliferación de tasas, exacciones y arbitrios apenas fiscalizados y que desgraciadamente en estos momentos están sirviendo para esquivar el control que la inclusión de otros arbitrios tiene en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

No obstante, quiero repetir al Senador García Contreras que es una propuesta que parece ser que va a llevar adelante, o está pendiente de que se lleve adelante, la Comunidad Económica Europea y que si bien entendemos que podría ser positiva, creemos que el momento no es el más adecuado. Por tanto, Senador García Contreras, mi Grupo considera que es necesario esperar las directrices de la CEE.

Muchas gracias, Senadores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Hemos oído con gran atención a todos los grupos parlamentarios y detrás de todas las abstenciones laten los argumentos expuestos al Grupo autor de la moción. Desde el progresismo, Senador García Contreras, tenemos que oponernos a la petición de su señoría y de su Grupo político. Nos preocupa, como su señoría ha reconocido, el tercer mundo, pero en este momento no puede ser un argumento, porque la contaminación atmosférica, del agua y del suelo es un asunto transnacional. Nosotros no pensamos que haya de seguir la contaminación por CO<sub>2</sub>, Senador Hernando, no es nuestro propósito, sino que pensamos que hay que armonizar el desarrollo económico y la utilización de la energía es un elemento fundamental para el desarrollo económico, con la conservación del medio ambiente. Este es el asunto central. No se pueden adoptar medidas de medio ambiente generales, hay que tener muy clara la situación económica de un país.

En nuestro proceso de evolución económica tenemos un consumo de productos petrolíferos y de otras fuentes que puede producir un incremento de CO<sub>2</sub>, como hemos dicho, de un 25 por ciento. Pero este incremento se produce a base de introducir notables medidas para evitar la contaminación. Se esté haciendo el «recovering» de varias centrales térmicas en este momento, lo sabe su señoría; se está cambiando el consumo de fuel por gas natural —aunque todos los combustibles fósiles, tanto los productos petrolíferos, como el gas y el carbón, llevan el CO<sub>2</sub>—, porque el tratamiento de la emisión de CO<sub>2</sub> no se puede hacer más que por dos vías: por ahorro energético o por sustitución, por reducir el número de carbono por termia. Esta es la cuestión que se está planteando. En las islas, por ejemplo, también se está sustituyendo el fuel por gas natural; se está intensificando la cogeneración; se está utilizando el lecho fluido, por ejemplo, en el escatrón; se está

introduciendo el lavado del carbón en Andorra; se está introduciendo una serie de medidas que están haciendo no solamente que los indicadores en España sean más bajos porque tengamos más kilómetros cuadrados, sino porque su nivel de desarrollo, al fin y al cabo es eso, hace que tengamos menos utilización de fuentes energéticas y menos contaminación por CO<sub>2</sub>. Lo que no podemos hacer de la noche a la mañana es renunciar a nuestro progreso económico; tenemos que armonizarlo con el medio ambiente y esto, señoría, es lo que estamos haciendo y lo que se presenta en el Plan Energético Nacional.

Por otra parte, España está cumpliendo respetuosamente una directiva, que no se ha mencionado aquí, de la Comunidad Europea. Aparte de lo que se ha señalado, la Comunidad puso el primer plan marco en 1973, en 1977, en 1983 y en 1987, que tiene vigencia hasta 1992, pero además tiene una directiva, la 88.609, que es la que está aplicándose en España para todas las fuentes contaminantes. De hecho, como antes he dicho a sus señorías, para el óxido de azufre tenemos la seguridad de que en este momento, con las medidas adoptadas, estamos por debajo de los 2.200.000 toneladas de CO<sub>2</sub> que permite la Comunidad Europea y que al final del año 2000 estaremos muy por debajo de las 1.700.000 toneladas que establece la Comunidad Europea. Lo mismo ocurre con las otras fuentes contaminantes. Las medidas se están introduciendo paulatinamente, por ejemplo, para reducir la presencia de plomo y de benceno en las gasolinas, y se suprimirá totalmente, para lo que vamos a adaptar todas las normas europeas; se va a reducir lo que se pueda en el azufre y en los gasóleos, pero dentro de las posibilidades económicas y tecnológicas que tiene nuestro país.

Su señoría habla de las nuevas energías y éstas en este momento están en un 2,7 por ciento en la oferta primaria de origen de energías renovadas. Esto hay que verlo como un esfuerzo importante que se ha hecho. El país tiene unas limitaciones. Los países más avanzados no tienen porcentajes superiores a los de España, aunque alguno tenga algo más. La previsión con el Plan Energético es llegar a tener medio millón de toneladas equivalentes de petróleo procedentes de geotérmica, de biomasa y de solar y a 1.200 megavatios, que es multiplicar por 2,7 la potencia actual que tenemos instalada, llegando a 3,4 por ciento de aportación de energía primaria en energía renovada, señoría.

Por tanto, el esfuerzo se está haciendo en nuestro país, la intranquilidad es absoluta en el Grupo Socialista en todo lo que se refiere a las cuestiones de contaminación, pero tenemos que ser consecuentes. La aproximación al marco de la Comunidad Económica Europea no se va a poder hacer por la alarma de los países más contaminantes en CO<sub>2</sub>, y recordemos que los países más contaminantes son Estados Unidos, la URSS y China y ninguno de los tres aplica medidas de control para el CO<sub>2</sub>. Lo que no se va a conseguir es frenarlo a base de que los países menos desarrollados dentro de la Comunidad Europea adopten medidas que imperativamente limiten su desarrollo económico, su progreso económico y su bienestar. Tanto es así que si todos los demás países europeos, los que son

más avanzados y desarrollados, que son los más contaminantes, aplicaran las mismas medidas que se están proponiendo en la Comunidad Europea y que España está introduciendo paulatinamente, al final, en el año 2000, en relación con 1980, habría una reducción de un 36 por ciento para todos los países de la Comunidad Europea. Esto no debe tranquilizarnos, pero sí debe decirnos que, actuando con responsabilidad, sabiendo dónde estamos, los recursos que tenemos, conociendo nuestra situación económica y deseando ir del brazo con los demás países de la Comunidad Europea en esta cuestión, cuando sean firmes las resoluciones, es decir, cuando tengamos la correspondiente directiva de la Comunidad estableciendo la posibilidad de gravámenes fiscales, los introduzcamos en nuestro país en la forma que negociemos con ella, que será una fórmula en función de nuestra situación económica. Sólo eso se tendrá en cuenta. Está establecido en los informes y en el programa marco 87/92: se tendrán en cuenta las características económicas. Por ejemplo, para la admisión de óxido de azufre, ya la tenemos en cuenta en nuestro país. España tendrá, al final del año 1998, un 5 por ciento por debajo de los límites máximos fijados por la Comunidad Europea. En estos momentos ya está por debajo —insisto— de las cifras fijadas por la Comunidad Europea; con el óxido de nitrógeno pasa lo mismo; y en cuanto al CO<sub>2</sub> estaremos por debajo, nos quedaremos a un 80 por ciento de la media de la Comunidad Europea.

Por tanto, señoría, compartimos totalmente su preocupación. Se están tomando medidas, y el país se va protegiendo, pero ahora no se puede adoptar una introducción unilateral de una tasa que rompería un equilibrio que nuestra economía necesita en este momento en la utilización de fuentes energéticas. Por otra parte, esto se vería con sorpresa cuando, probablemente el mes que viene o dentro de dos meses, haya una resolución que sea imperativa para todos los países de la Comunidad. Ahí, en ese momento, el Grupo Socialista, por supuesto, y el Gobierno socialista estarán detrás de esa cuestión en el cumplimiento de esa resolución, como lo está en el cumplimiento puntual de todas, no sólo de las de la Comunidad Europea, sino también de las internacionales como las del convenio de Ginebra del año 1979, que España firmó en el año 1983, o las de los protocolos de Helsinki y de Sofía. España ha respetado los dos en cuanto se refiere a las resoluciones sobre óxido de azufre y óxido nitroso. España también está respetando las recomendaciones del panel intergubernamental del cambio climático. En 1992 va a haber una conferencia trascendental, la Conferencia Mundial de la Energía y del Desarrollo. En ese marco saldrán también resoluciones internacionales que, por supuesto, está exigiendo la Comunidad Europea. En la reunión de Ministros de Energía y Medio Ambiente de la que hablaba su señoría, se han dirigido a las organizaciones internacionales para recabar la adopción de medidas urgentes de protección del medio ambiente.

Por todo lo expuesto nos mantenemos en esta postura dolorosa de tener que votar en contra de una propuesta de la que compartimos plenamente los principios que la

alientan, pero cuyas razones de formalidad en cuanto a la oportunidad, el momento y la instrumentación, pensamos que no son las correctas ni las acertadas, señorías.

Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

También la Mesa puede poner una tasa por exceso de tiempo. *(Risas.)*

Vamos a someter a votación la moción número 127, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno para que en la modificación del sistema de precios y

de la fiscalidad de los productos petrolíferos se establezca una tasa de aplicación ecológica.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 165; a favor, seis; en contra, 97; abstenciones, 62.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se levanta la sesión.

*Eran las diecinueve horas y veinticinco minutos.*

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**